



**UNIVERSIDAD  
DEL PACÍFICO**

**Escuela de  
Postgrado**

**“DEFICIENTE PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN  
AMBIENTAL EN MINERÍA A CARGO DE LOS GOBIERNOS  
REGIONALES”**

**Trabajo de Investigación presentado  
para optar al Grado Académico de  
Magíster en Gestión Pública**

**Presentado por**

**Sr. Centeno Leguia, James**

**Sr. Lopez Aguilera, Jorge Renzo**

**Sr. Santillan Tafur, Roberto Jose**

**Asesor: Profesor Castañeda Gonzáles, Vlado**

**[0000-0002-5178-0524](tel:0000-0002-5178-0524)**

**Lima, setiembre 2022**

## DEDICATORIA

Dedicamos la presente investigación a nuestros padres quienes nos transmitieron sus enseñanzas, cultivaron nuestros valores y alientan a mejorar constantemente.

## AGRADECIMIENTOS

A nuestros profesores de la Universidad del Pacífico, por sus conocimientos y experiencias impartidas durante la maestría. Especialmente al profesor Vlado Castañeda Gonzáles por su asesoría y dedicación para la culminación de esta investigación.

Al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA y sus funcionarios, quienes apoyaron la presente investigación con la información histórica y atención a encuestas.

## Resumen Ejecutivo

El Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental (Sinefa), es un sistema funcional relativamente nuevo. Tiene como ente rector al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) y los gobiernos regionales forman parte del mismo en su calidad de Entidades de Fiscalización Ambiental (EFA).

Para el correcto ejercicio de las funciones de fiscalización ambiental a cargo de las EFA, existe el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental el cual es un instrumento de planificación que debe ser aprobado todos los años y en donde se consignan las acciones de evaluación, supervisión y fiscalización ambiental que se ejecutaran en un determinado ejercicio.

Durante la elaboración de la presente investigación, y haciendo uso de diferentes fuentes de información, se evidenció que la elaboración de los Planefa por parte de los gobiernos regionales es deficiente; a pesar de la existencia de lineamientos y publicaciones aprobadas por el ente rector.

Es así que, luego de advertir las oportunidades de mejoras en la elaboración del Planefa, específicamente en lo que respecta a las acciones de fiscalización ambiental en el sector minería, se identificaron las siguientes causas que conllevan a una inadecuada planificación: (i) deficiente coordinación interna, (ii) deficientes capacidades en planificación, (iii) limitados recursos para la planificación y (iv) limitado acceso a información sistematizada.

Frente a los anterior, y luego de analizadas las causas señaladas en el párrafo anterior, mediante la presente investigación se proponen mejoras a través de productos que conllevaran a optimizar el proceso de la planificación de la fiscalización ambiental en minería a cargo de los gobiernos regionales, y por ende una mejor ejecución de sus acciones de fiscalización ambiental y esto a su vez, contribuirá a la mejora de la calidad ambiental y vida de los ciudadanos.

## Índice

<b>Índice</b>	<b>V</b>
<b>Índice de tablas</b>	<b>IX</b>
<b>Índice de gráficos</b>	<b>X</b>
<b>Índice de anexos</b>	<b>XI</b>
Introducción	1
<b>Capítulo I. Planteamiento del problema</b>	<b>2</b>
1. Antecedentes del problema	2
1.1. Problemas ambientales identificados por el OEFA	2
1.2. Informe de desempeño en minería	3
1.3. Informes de la Defensoría del Pueblo	3
1.4. Reportes de organizaciones civiles sin fines de lucro	4
1.5. Informes de la Contraloría General de la República sobre ejecución de fiscalización ambiental	4
2. Planteamiento del problema	6
2.1. Problema general	6
2.2. Problemas específicos	6
3. Objetivos de la investigación	6
3.1. Objetivo general	6
3.2. Objetivos específicos	6
4. Hipótesis de la investigación	6
4.1. Hipótesis general	7
4.2. Hipótesis específicas	7
5. Justificación de la investigación	7
5.1. Justificación teórica	7
5.2. Justificación práctica	7
6. Delimitación	7
6.1. Delimitación espacial	7

6.2.	Delimitación temporal	8
6.3.	Delimitación teórica	8
6.4.	Viabilidad	8
<b>Capítulo II. Marco Teórico</b>		<b>9</b>
1.	Teorías y conceptos	9
1.1.	Políticas, planeamiento estratégico y operativo	9
1.1.1.	Políticas Públicas	9
1.1.2.	Planificación Estratégica	9
1.1.3.	Planificación Operativa	10
1.2.	Sistema de información, seguimiento, evaluación	11
1.2.1.	Sistema de Información	11
1.2.2.	Sistema de Seguimiento y Evaluación	11
1.3.	Gestión del conocimiento	11
1.3.1.	Política de Gobierno Electrónico	12
1.3.2.	Modelo SECI (Nonaka y Takeuchi)	13
1.3.3.	Modelo de Integración de Tecnologías de Kerschberg	14
1.4.	Fiscalización ambiental	15
1.5.	Planificación ambiental	15
1.6.	Minería de menor escala, informal e ilegal	16
1.7.	Gestión por procesos en la gestión pública	16
2.	Estado de entidades de otros países	18
2.1.	Superintendencia del Medio Ambiente – SMA (CHILE)	18
2.2.	Instituto Brasileño del Medio Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables – Ibama (BRASIL)	18
2.3.	Autoridad Nacional de Licencias Ambientales –ANLA (COLOMBIA)	19
2.4.	Ministerio de Ambiente y Agua de Ecuador (ECUADOR)	19
3.	Estado del marco normativo	20
3.1.	Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, aprobado mediante la Ley N° 28245	20

3.2.	Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, aprobado mediante la Ley N° 29325	20
3.3.	Ley General del Ambiente, aprobada mediante la Ley N° 28611	21
3.4.	Ley de Bases de la Descentralización, aprobada mediante la Ley N° 27783	21
3.5.	Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, aprobada mediante la Ley N° 27867	22
3.6.	Régimen Común de Fiscalización Ambiental, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 247-2013-MINAM	22
3.7.	Reglamento de Protección y Gestión Ambiental para las actividades de explotación, beneficio, labor general, transporte y almacenamiento minero, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 040-2014-EM	23
3.8.	Decreto Legislativo N° 1101 - Decreto legislativo que establece medidas para el Fortalecimiento de la Fiscalización Ambiental como Mecanismo de Lucha contra la Minería Ilegal	24
3.9.	Lineamientos para la elaboración y formulación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental, aprobados mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 004-2019-OEFA/CD	24
3.10.	Guía para el Planeamiento Institucional (2019), aprobado mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD	25
3.11.	Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, aprobada por Decreto Supremo N° 004-2013-PCM	25
4.	Estado del Arte de Tesis Revisadas	26
4.1.	Implementación de la política de fiscalización ambiental de la pequeña minería y minería artesanal: el caso del Gobierno Regional de Arequipa	26
4.2.	Evaluación de los resultados de la fiscalización ambiental en el marco normativo de la pequeña minería y minería artesanal de la región de Puno al año 2016	26
5.	El rol de los gobiernos regionales en el marco del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental	27
5.1.	Los gobiernos regionales como Entidades de Fiscalización Ambiental	27
5.2.	El financiamiento de las actividades de los gobiernos regionales	28
	<b>Capítulo III. Marco Metodológico</b>	<b>32</b>
1.	Tipo y diseño de investigación	32
1.1.	Tipo de investigación	32

1.2.	Diseño de investigación	32
2.	Población y muestra	32
2.1.	Población	32
2.2.	Muestra	32
3.	Técnicas e instrumentos de recolección de información	32
3.1.	Encuestas a expertos	32
3.2.	Análisis de información	32
<b>Capítulo IV. Análisis y diagnóstico</b>		<b>33</b>
1.	Diagnóstico situacional	33
1.1.	Proceso actual de la planificación de la fiscalización ambiental	33
1.2.	Instrumentos de recolección de información	35
<b>Capítulo V. Propuesta de mejora</b>		<b>39</b>
1.	Aspectos generales	39
1.1.	Paso 1: Selección del problema	39
1.2.	Paso 2: Análisis de causa - efecto	39
1.3.	Paso 3: Selección de mejoras	40
1.4.	Paso 4: Implementación de mejoras	50
2.	Plan de implementación	50
3.	Aplicación del ciclo de mejora continua (PDCA)	50
<b>Capítulo VI. Conclusiones y recomendaciones</b>		<b>52</b>
1.	Conclusiones	52
2.	Recomendaciones	53
<b>Referencias bibliográficas</b>		<b>54</b>
<b>Anexos</b>		<b>57</b>
<b>Notas biográficas</b>		<b>97</b>



## Índice de tablas

Tabla 1. Comparación de Problemas Ambientales y Presupuesto Asignado por Regiones	2
Tabla 2. Cantidad de informes remitidos por el OEFA al ente rector del Sistema Nacional de Control	5
Tabla 3. Número de los procesos administrativos sancionadores iniciador por los gobiernos regionales	5
Tabla 4. Comparativa de alternativas para la atención de la deficiencia en las capacidades para la capacitación.	43
Tabla 5. Comparativa de las alternativas para la atención del limitado acceso a la información sistematizada	46
Tabla 6. Comparativa de las alternativas para la atención de la deficiente coordinación interna	48
Tabla 7. Matriz de propuesta de mejora y productos	52

## Índice de gráficos

Gráfico 1. Modelo de Gestión de Conocimiento de Nonaka y Takeuchi	13
Gráfico 2. Capas del Sistema de Gestión del Conocimiento	14
Gráfico 3. Pilares Centrales y Ejes Transversales de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública	25
Gráfico 4. Organigrama de una Dirección Regional de Energía y Minas	28
Gráfico 5. Ejecución presupuestal del programa presupuestal 0036 en la función ambiental por gobiernos regionales en el año 2021	29
Gráfico 6. Ejecución presupuestal del programa presupuestal 0068 en la función ambiental por gobiernos regionales en el año 2021	29
Gráfico 7. Ejecución presupuestal del programa presupuestal 0096 en la función ambiental del año 2021	30
Gráfico 8. Programa presupuestal 0136, no cuenta con información en el año	30
Gráfico 9. Ejecución presupuestal del programa presupuestal 0144 en la función ambiental por Gobiernos Regionales en el año 2021	31
Gráfico 10. Proceso actual de la planificación de fiscalización ambiental	33
Gráfico 11. Percepción de la disponibilidad de herramientas con información sistematizada en minería de su región	36
Gráfico 12. Desempeño de los gobiernos regionales en relación a los informes de supervisión de los años 2020, 2021 y 2022	37
Gráfico 13. Evaluación de los componentes considerados en los informes de supervisión	37
Gráfico 14. Diagrama de Causa - Efecto en relación a los problemas de planificación en fiscalización ambiental identificado a partir de los instrumentos de recolección	40
Gráfico 15. Proceso actual de la planificación de fiscalización ambiental	50
Gráfico 16. Etapas del ciclo de PDCA	51

## Índice de anexos

Anexo 1. Programación de Acciones de Fiscalización Ambiental	58
Anexo 2. Problemas Ambientales de Minería a Cargo de los Gobiernos Regionales	60
Anexo 3. Denuncias Ambientales Tramitadas por el Sinada	61
Anexo 4. Presupuesto y Avance en la Ejecución para la Función de Minería en los Gobierno Regionales entre 2019 y 2021	62
Anexo 5. Matriz de Consistencia de la Investigación	65
Anexo 6. Encuesta aplicada a los funcionarios de Gobiernos Regionales	66
Anexo 7. Análisis de la Información de Encuestas Aplicadas a funcionarios de los Gobiernos Regionales	71
Anexo 8. Información Obtenida mediante Acceso a la Información Pública del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA)	79
Anexo 9. Análisis de la información obtenida mediante acceso a la información pública del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental	82
Anexo 10. Herramientas para la Gestión de Información de Denuncias y Problemas Ambientales	91
Anexo 11. Cronograma de implementación y ciclos de revisión de la propuesta de mejora	95
Anexo 12. Glosario de Términos	96

## **Introducción**

El Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental (Sinefa) es uno de tipo funcional cuya finalidad es el cumplimiento de la legislación ambiental por parte de las personas naturales y jurídicas, así como supervisar y garantizar que las funciones de evaluación, supervisión y fiscalización, control y potestad sancionadora ambiental, a cargo de las diversas entidades del Estado, se realicen de forma independiente, imparcial, ágil y eficiente.

Como partes integrantes del Sinefa tenemos al Ministerio del Ambiente, el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), en su calidad de ente rector del referido sistema, y a las entidades de fiscalización ambiental (EFA) de nivel nacional, regional o local.

Dentro de las EFA de nivel regional, están los gobiernos regionales ya que realizan acciones de fiscalización ambiental a sus administrados en el ámbito de sus respectivas competencias y teniendo en consideración la transferencia de funciones sectoriales, entre ellas, las relacionadas al sector minería.

Para la correcta ejecución de las acciones de fiscalización ambiental, existe el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (Planefa) como el instrumento de planificación idóneo para que las EFA programen las acciones de supervisión, evaluación y ejercicio de la potestad sancionadora que van a ejecutar en un determinado ejercicio, entre ellas las referidas al sector minería.

Dentro de los grandes problemas ambientales que afectan a casi todo el territorio peruano, podemos resaltar a aquellos que son ocasionado por las actividades mineras, en especial las de menor escala (pequeña minería, minería artesanal y minería informal) y la minería ilegal, cuya entidad fiscalizadora es el gobierno regional.

La situación descrita anteriormente, muchas veces responde a una inadecuada planificación de sus acciones de fiscalización ambiental en materia de minería, es decir un Planefa mal elaborado.

Al respecto, y a pesar de que el OEFA aprobó los Lineamientos para la formulación, aprobación, seguimiento y evaluación del cumplimiento del Planefa, y de existir manuales aprobados por el ente rector, estos en su mayoría no son observados por los gobiernos regionales por diversos factores, lo que deviene en una deficiente elaboración del Planefa.

Es por lo anterior que, la presente investigación busca proponer mejoras que permitan a los gobiernos regional tener un mejor manejo de la información y priorización de los problemas ambientales; así como mejorar el procedimiento para la elaboración del Planefa.

La aplicación de lo anterior permitirá que los gobiernos regionales logren un óptimo manejo de la información mediante el uso de herramientas, que les permitirá, entre otras cosas, identificar

los problemas ambientales que deben ser considerados en respectivos planetas, así como una correcta elaboración de una cadena de valor y por ende una mejor planificación de sus acciones de fiscalización ambiental, lo que contribuirá a un mejor ambiente y bienestar de las personas.

## Capítulo I. Planteamiento del problema

### 1. Antecedentes del problema

#### 1.1. Problemas ambientales identificados por el OEFA

De acuerdo a las estadísticas del OEFA, al 2021 se tienen identificados 241 problemas ambientales relacionados a la actividad minería en los diferentes departamentos del país. Sobre el particular, se compara en la tabla 1, la cantidad de problemas identificados por cada uno de los gobiernos regionales, en relación con el presupuesto asignado.

**Tabla 1. Comparación de Problemas Ambientales y Presupuesto Asignado por Regiones**

Gobierno Regional	Problemas identificados por el OEFA	Acciones de fiscalización ambiental programadas (2021)	Presupuesto asignado (2021)	Acciones de fiscalización ambiental programadas (2020)	Presupuesto asignado (2020)
Amazonas	2	26	S/.120.000,00	72	S/.120.000,00
Áncash	26	80	S/.172.000,00	33	S/.49.500,00
Apurímac	7	68	S/.97.142,00	70	S/.100.000,00
Arequipa	17	17	S/.35.672,90	11	S/.21.662,85
Ayacucho	12	15	S/.42.000,00	30	S/.84.000,00
Cajamarca	18	60	S/.23.025,30	50	S/.30.000,00
Callao	2	36	S/.77.505,60	23	S/.49.517,47
Cusco	12	19	S/.25.000,00	44	S/.20.000,00
Huancavelica	10	36	S/.72.000,00	39	S/.118.138,77
Huánuco	8	16	S/.102.507,16	22	S/.95.007,86
Ica	9	46	S/.200.000,00	92	S/.197.664,00
Junín	13	30	S/.60.000,00	30	S/.90.000,00
La Libertad	28	100	S/.17.357,00	120	S/.13.516,00
Lambayeque	1	20	S/.10.502,00	29	S/.14.877,00
Lima	28	120	S/.350.000,00	120	S/.250.000,00
Loreto	2	58	S/.31.444,00	58	S/.31.443,96
Madre de dios	7	60	S/.31.250,10	24	S/.12.500,00
Moquegua	6	43	S/.85.700,00	24	S/.34.615,00
Pasco	9	30	S/.51.600,00	30	S/.25.000,00
Piura	3	77	S/.355.930,96	76	S/.351.308,48
Puno	15	138	S/.22.440,00	138	S/.22.440,00
San Martín	1	20	S/.80.708,00	20	S/.33.908,00
Tacna	2	37	S/.244.200,00	37	S/.4.180,00
Tumbes	2	20	S/.39.000,00	20	S/.39.000,00
Ucayali	1	18	S/.23.069,34	18	S/.37.364,96

Fuente: Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – Planefa (<https://www.oefa.gob.pe/planefa/ocac02/>); Observatorio de Solución de Problemas Ambientales - OSPA (<https://www.oefa.gob.pe/observatorio-sinefa/>) y Servicio de Información Nacional y Denuncias Ambientales – Sinada (<https://www.oefa.gob.pe/sinada/>)

Elaboración: Propia, 2021

La información consignada en el cuadro precedente evidencia una deficiente planificación por parte de los gobiernos regionales en tanto existen departamentos que tienen una mayor cantidad de problemas ambientales identificados, sin embargo, su presupuesto es limitado, como es el caso de Arequipa, Cajamarca, La Libertad; que son resaltados en la tabla 1.

### **1.2. Informe de desempeño en minería**

En el sector minería, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Protección y Gestión Ambiental para las actividades de explotación, beneficio, labor general, transporte y almacenamiento minero, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 040-2014-EM, los gobiernos regionales y la Dirección General de Minería del Ministerio de Energía y Minas (DGM) son las entidades competentes para realizar las acciones de fiscalización ambiental a los titulares mineros de la pequeña minería y minería artesanal, así como las personas -naturales o jurídicas- que se encuentran inmersas en el proceso de formalización minería promovido por el Estado.

Frente a ello, el OEFA publicó informes de evaluación en donde se presentaban los resultados obtenidos de las supervisiones realizadas a los gobiernos regionales referidas al grado de cumplimiento de sus funciones de fiscalización ambiental en el sector minería. Es así que en el informe (OEFA, 2014b), concluye que los gobiernos regionales en el periodo del 2013 al 2014 no fueron eficientes en el cumplimiento de sus funciones.

Asimismo, en el informe de (OEFA, 2015), concluye que existe una débil fiscalización ambiental por parte de los gobiernos regionales, lo que afecta a la calidad de los diferentes componentes ambientales. Frente a ello, el referido documento señala que el Estado debe emitir instrumentos técnicos y legales, que faciliten la fiscalización ambiental en el sector minería a cargo de los gobiernos regionales.

### **1.3. Informes de la Defensoría del Pueblo**

En relación a la revisión de los derechos humanos respecto a la actividad minera, la Defensoría del Pueblo publicó el informe (Defensoría del Pueblo, 2014), donde se analizan las actividades mineras y el rol que tuvieron las EFA y señala la falta de logística, personal y presupuesto. Asimismo, presentó los impactos sociales generados por la actividad minera informal e ilegal y las acciones del Estado para hacerles frente. Dicho documento concluye que el Estado requiere establecer mecanismos de coordinación interinstitucional, que se articulen con la Defensoría del Pueblo, ya que a la fecha no existe información oficial con carácter integral.

Adicionalmente, en el informe de (Federación Iberoamericana del Ombudsman, 2018), se presentan un conjunto de retos para la recopilación y análisis de datos, donde se destacan: 1) La imposibilidad de determinar el número total de quejas relacionadas a actividades mineras y 2)

Los derechos y los riesgos involucrados en relación a las etapas del ciclo minero. Finalmente, se presentan recomendaciones en cuanto a la gestión de información y se concluye que se requiere una gestión más eficiente, sujeto a sus competencias institucionales, acompañado de los sistemas y procesos de gestión de la información. De acuerdo a (Congreso de la República del Perú, 2005).

#### **1.4. Reportes de organizaciones civiles sin fines de lucro**

De acuerdo al reporte de (Sociedad Peruana de Derecho Ambiental, 2014), el desempeño de la actividad minera en la región amazónica de Sudamérica tuvo un impacto ambiental directo, debido al desarrollo de actividades mineras informales e ilegales. Así mismo, refiere que dicho problema ambiental es complejo y de larga data en los diferentes departamentos que conforman la región.

En específico, para el caso peruano recomienda, que los poderes del Estado articulen sus acciones y que las mismas conformen un plan estratégico a largo plazo, con la finalidad de otorgar mayor confianza en los procesos de formalización y mitigar los temores de los mineros, por la posible prohibición de su actividad.

Asimismo, en la revisión del documento (Sociedad Peruana de Derecho Ambiental, 2016), se profundiza en el impacto específico que tienen las actividades de minería ilegal, en las áreas naturales protegidas. Cabe señalar que, si bien no hay indicios de actividad minera permanente, si se registran incursiones de mineros ilegales que, por su tamaño de operación, compete a los gobiernos regionales su intervención.

#### **1.5. Informes de la Contraloría General de la República sobre ejecución de fiscalización ambiental**

En el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1101 (Poder Ejecutivo, 2012), mediante el cual se establecen medidas para el fortalecimiento de la Fiscalización Ambiental como Mecanismos para la Lucha contra la Minería Ilegal, se establecieron como entidades competentes para la fiscalización ambiental de la pequeña minería y minería artesanal a los gobiernos regionales, la Dirección General de Minería del Ministerio de Energía y Minas y la Dirección General de Capitanías y Guardacostas.

El cumplimiento de las acciones de fiscalización, sean estas programadas o especiales, debe ser comunicado al OEFA mediante un aplicativo informático implementado por el referido organismo para tal fin, quien tiene la obligación de informar semestralmente a la Contraloría General de la República (CGR) con respecto al grado de cumplimiento de dicha obligación, para los fines que considere pertinentes.

Es así que, de la revisión de los informes remitidos por el OEFA, durante los años 2018 al 2020, se verificó que las EFA en cuestión no lograron ejecutar el 100% de las acciones de supervisión ambiental programadas en el Planefa, tal y como se detalla en la tabla 2:

**Tabla 2. Cantidad de informes remitidos por el OEFA al ente rector del Sistema Nacional de Control**

Año	I trimestre	II trimestre	III trimestre	IV trimestre
2018	60%	71%	73%	92%
2019	69%	87%	60%	77%
2020	48%	23%	62%	92%

Fuente: Informes remitidos por el OEFA al ente rector del Sistema Nacional de Control durante el 2018 y 2020  
Elaboración: Propia, 2021

De la revisión de los informes remitidos a la CGR se evidencia que el número de los procesos administrativos sancionadores iniciados por los gobiernos regionales es considerablemente reducido, a pesar del elevado número de acciones de supervisión -programadas o especiales-, tal y como se presenta en el siguiente cuadro:

**Tabla 3. Número de los procesos administrativos sancionadores iniciados por los gobiernos regionales**

Año	Número de supervisiones	Número de PAS
2018	1 134	81
2019	1 265	40
2020	784	41

Fuente: Informes remitidos por el OEFA al ente rector del Sistema Nacional de Control durante el 2018 y 2020  
Elaboración: Propia, 2021

## 2. Planteamiento del problema

Con sustento en los antecedentes, se señala que la actividad minera tiene aspectos que son susceptibles de mejora, en esta línea la presente investigación se enfoca en el proceso de planificación en fiscalización ambiental en minería. Por tanto, describimos el alcance del problema de la presente investigación.

### 2.1. Problema general

¿Cómo optimizar la planificación en la fiscalización ambiental a cargo de los gobiernos regionales en materia de minería?



## **2.2. Problemas específicos**

- PE1: ¿Cuál es el rol de los gobiernos regionales en el marco del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental?
- PE2: ¿Cómo se lleva a cabo la planificación de la fiscalización ambiental en minería a cargo de los gobiernos regionales?
- PE3: ¿Qué oportunidades de mejora existen en la planificación de la fiscalización ambiental a cargo de los gobiernos regionales en materia de minería y cómo implementarlas?

## **3. Objetivos de la investigación**

Sujeto a los problemas de investigación detallados, se plantean los siguientes objetivos de la investigación.

### **3.1. Objetivo general**

Diseñar una estrategia que contribuya en la optimización de la planificación de la fiscalización ambiental a cargo de los gobiernos regionales.

### **3.2. Objetivos específicos**

- OE1: Analizar el rol de los gobiernos regionales en el marco del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental.
- OE2: Explicar el proceso actual de la planificación de la fiscalización ambiental,
- OE3: Identificar las oportunidades de mejora del proceso y plantear una estrategia para su optimización

## **4. Hipótesis de la investigación**

Alineado a los problemas y objetivos de investigación planteados, se presentan las hipótesis de la investigación formulados.

### **4.1. Hipótesis general**

Si se realiza la revisión de la estrategia de trabajo, se puede optimizar el proceso de planificación de fiscalización ambiental en materia de minería a cargo de los gobiernos regionales.

### **4.2. Hipótesis específicas**

- HE1: El conocimiento del rol de los gobiernos regionales en el marco del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental debe influir positivamente en la identificación de oportunidades de optimización y el diseño de una estrategia que contribuya en su optimización.

- HE2: El conocimiento del proceso actual debe influir positivamente en la identificación de oportunidades de optimización y el diseño de una estrategia que contribuya en su optimización.
- HE3: La sistematización de las oportunidades de mejora debe favorecer en el diseño de una estrategia de optimización de la planificación de la fiscalización ambiental

## **5. Justificación de la investigación**

### **5.1. Justificación teórica**

Esta investigación tiene por propósito de elaborar, analizar y revisar el proceso de planificación de la fiscalización ambiental a cargo de los gobiernos regionales como también identificar las diferentes fuentes de información que utilizan con el fin de optimizar los procesos de planificación comprendidos en la metodología regulada por el OEFA.

### **5.2. Justificación práctica**

Esta investigación se realiza porque existe la necesidad de reducir la brecha de los problemas ambientales identificados y descritos en los antecedentes del problema, relacionada a la ejecución de acciones de fiscalización ambiental a las actividades mineras, a través de una eficiente planificación por parte de los gobiernos regionales.

## **6. Delimitación**

El presente trabajo pretende analizar el proceso de planificación de la fiscalización ambiental en minería a cargo de los gobiernos regionales, con la finalidad de optimizarlo. En ese sentido, se consideran las delimitaciones a continuación:

### **6.1. Delimitación espacial**

La investigación se realiza en los gobiernos regionales del Perú, mediante encuestas realizadas con funcionarios de los órganos desconcentrados, a fin de obtener información correspondiente a los procesos de planificación.

### **6.2. Delimitación temporal**

El periodo de investigación aborda la información desde el año 2019 hasta el año 2022, puesto que el periodo de planificación, corresponden a un periodo estable en los gobiernos regionales.

### **6.3. Delimitación teórica**

Las teorías aplicadas en la presente investigación son las siguientes:

- Planificación estratégica y operativa
- Fiscalización ambiental de minería
- Gestión del conocimiento

#### **6.4. Viabilidad**

La presente investigación es viable por los siguientes motivos:

- Los autores de la investigación tienen a su disposición la información generada por el OEFA, mediante el uso del acceso a la información pública publicado por la entidad.
- Para la recolección de la información mediante encuestas, se cuenta con los contactos de los funcionarios responsables en las direcciones regionales de energía y minas o las que hagan sus veces de los gobiernos regionales.
- De requerirse entrevistas y/o encuestas se cuenta con el contacto de los funcionarios/as responsables de la planificación y ejecución de la fiscalización ambiental en los gobiernos regionales.
- Se utilizarán herramientas digitales para la recolección de información, en el marco de declaratoria de emergencia sanitaria debido a la pandemia por el virus COVID-19.

## **Capítulo II. Marco Teórico**

### **1. Teorías y conceptos**

#### **1.1. Políticas, planeamiento estratégico y operativo**

##### **1.1.1. Políticas Públicas**

De acuerdo con la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública (PNMGP) al 2021 (PCM, 2013), la gestión pública moderna está orientada al logro de resultados que impacten de manera positiva en el bienestar del ciudadano y el desarrollo del país. Es así que se establece como el primer pilar de la gestión pública orientada a resultados a las políticas públicas nacionales y el planeamiento, como diseños que sustentan la acción política y que, un Estado unitario y descentralizado, permiten integrar y dar coherencia a todo su accionar con el propósito de servir mejor al ciudadano, teniendo como guía (CEPLAN, 2018).

##### **1.1.2. Planificación Estratégica**

La nueva corriente de la gestión pública trajo consigo a la planificación estratégica, en la cual el Estado podría compararse a una empresa donde se prevén de bienes y servicios a la clientela (es decir a los ciudadanos) y dicha prestación debe realizarse de manera eficiente. (Americo, Chiarella Quinhoes, & Yakabi, 2016).

Es así que la planificación estratégica se centra en las condiciones del entorno para anticiparse al surgimiento de cambios, reduciendo incertidumbres y generando una condición de adaptación constante de las acciones internas y tendencias externas, para aprovechar oportunidades y reducir amenazas. (Americo et al., 2016)

La planificación estratégica en el ámbito público es un instrumento que ayuda al establecimiento de prioridades, objetivos y estrategias como apoyo a la definición de los recursos que se requieren para lograr los resultados esperados. Teniendo esto en consideración, el proceso de elaboración de un plan estratégico -en el sector público- deber ser simple y estar incorporado en la toma de decisiones directivas, como el calendario del proceso presupuestario. (Armijo Marianela, 2011).

El primer paso en todo proceso de planeamiento estratégico consiste en identificar al público objetivo al cual se le brindará un determinado bien o servicio. Adicionalmente, es importante que la entidad conozca las brechas sean estas de satisfacción, cobertura y calidad y para ello debe conocer la demanda de la ciudadanía y compararla con la oferta pública o privada de los bienes y servicios, lo que permitirá que definir los objetivos estratégicos, así como analizar las oportunidades y amenazas que pudieran encontrarse en el entorno.

Para el caso de los gobiernos subnacionales, los objetivos institucionales deben estar alineados a los establecidos en las políticas nacionales y sectoriales, es entonces, cuando se podrán diseñar estrategias que permitan alcanzar los resultados propuestos y de esta forma generar los impactos idóneos. Para lograr lo anterior, se pueden seguir los siguientes pasos:

- Identificar las alternativas de proyectos y actividades posibles para el cierre de las brechas identificadas
- Seleccionar las mejores alternativas
- Estimar el costo estratégico del cierre de las brechas identificadas en que se incurriría para lograr los objetivos de satisfacción, cobertura y calidad requeridos

Ahora bien, el Plan Estratégico Institucional (PEI) es un instrumento de planificación que se encuentra en concordancia con los objetivos y estrategias institucionales, y tiene objetivos y metas los cuales son medibles mediante indicadores a fin de conocer su impacto y ejecución. Es un instrumento de gestión que identifica la estrategia de la entidad para lograr sus objetivos de política.

### **1.1.3. Planificación Operativa**

Mediante los planes operativos se determina las actividades que se plantearon y desarrollaron en la formulación del PEI. Por otro lado, se identifican a los elementos necesarios y/o críticos de las actividades que debe desarrollar la entidad. En otras palabras, es un instrumento de planificación que describe las actividades que deberá ejecutar una entidad en un determinado ejercicio.

El POI en concordancia con (CEPLAN, 2018), comprende la programación multianual de las actividades operativas necesarias para ejecutar las acciones estratégicas institucionales definidas en el PEI, por un periodo no menor de tres años, respetando el período de vigencia del PEI, además, establece los recursos financieros y metas físicas mensuales para cada periodo (programación física, de costo y financiera) en relación con los logros esperados de los objetivos del PEI.

## **1.2. Sistema de información, seguimiento, evaluación**

Como parte de la política de modernización del estado (PCM, 2013), se tiene el pilar de sistema de información, seguimiento, evaluación y gestión del conocimiento; el mismo que consiste en brindar soporte a los procesos de las instituciones del estado peruano, con el objetivo de lograr una gestión pública eficiente a través del uso de sistemas de información.

### **1.2.1. Sistema de Información**

Es un conjunto de elementos organizados con la finalidad de recoger, organizar y analizar los datos; de esta manera en concordancia con la política de modernización del estado (PCM, 2013), se busca construir información en las organizaciones, que sea útil para la toma de decisiones. Asimismo, como se detalla en (Ralph M. Stair, 2017), los sistemas de información pueden ser los canales más cercanos de los ciudadanos, por tanto, son ambientes donde se pueden construir servicios públicos que entreguen valor al ciudadano.

### **1.2.2. Sistema de Seguimiento y Evaluación**

Las actividades que construyen los productos y servicios para el ciudadano requieren ser verificados de tal manera que se evalúe si nos encontramos alineados al cumplimiento del objetivo de la intervención pública o quizá se debe realizar ajustes en las actividades para conseguir el objetivo. De esta manera, como se detalla en (PCM, 2013), estos sistemas permiten identificar las fallas en el diseño y la implementación que vienen ejecutándose, que son claves para el seguimiento y evaluación de las actividades programadas. Por ende, la evaluación permite el aprendizaje y se encuentra orientado a la mejora continua.

## **1.3. Gestión del conocimiento**

De acuerdo a (Ramanujan & Someswar, 2004), la gestión del conocimiento es una capacidad de las organizaciones para recopilar, organizar, compartir y analizar conocimiento de individuos y grupos en toda la organización de formas que impacten directamente en el desempeño. Asimismo, en (Buenechea-Elberdin, Sáenz, & Kianto, 2018), se señala a la gestión del conocimiento es un motor clave para la competitividad, por ese mismo motivo se vuelve un recurso estratégico clave que debe ser adecuadamente gestionado. Adicionalmente, en (Buenechea-Elberdin et al., 2018) nos señalan que, la gestión del conocimiento comprende la gestión de los recursos relacionados con el conocimiento en una organización, con la finalidad de crear mayor valor para la organización.

Complementariamente, se recoge la definición presentada en la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública (PCM, 2013), donde apoyado en (Fuentes Morales, 2009),

presenta que la gestión del conocimiento, implica la transferencia del conocimiento y el desarrollo de competencias necesarias al interior de las instituciones, a fin de compartirlo, utilizarlo, valorarlo y asimilarlo en caso se encuentre al exterior de estas.

En ese sentido, en concordancia con (Hansen, Nohria, & Tierney, 1999), el conocimiento debe codificarse cuidadosamente y almacenarse donde cualquier persona de la empresa pueda acceder a él y utilizarlo fácilmente. Este conocimiento almacenado, de acuerdo al modelo de (Nonaka & Takeuchi, 1995) se le conoce como conocimiento explícito. Por ende, los sistemas de información que facilitan el almacenamiento y la reutilización del conocimiento, toman principal importancia.

Asimismo, en (Si Xue, 2017) se resalta que la gestión de conocimiento es una condición fundamental para la competitividad de las empresas, de esta manera el conocimiento es un valioso recurso estratégico determinante para la mejora del desempeño y desarrollo sostenible de los procesos de negocio.

### **1.3.1. Política de Gobierno Electrónico**

Como parte de la política de modernización de la gestión pública (PCM, 2013), se tiene el objetivo específico para desarrollar un sistema de gestión del conocimiento integrado al sistema de seguimiento, monitoreo y evaluación de la gestión pública, todo ello con el objetivo de tomar lecciones aprendidas en relación a los éxitos y fracasos, que sean aplicables para el siguiente ciclo de gestión como buenas prácticas de gestión.

De tal manera que, se permita establecer procesos de cambio cultural y de mejora continua de la calidad a partir de las buenas prácticas identificadas. Con la finalidad, de mejorar el desempeño de la institución a través del grado de cumplimiento de sus metas utilizando buenas prácticas.

En ese sentido, como parte del Sistema de información, seguimiento, evaluación y gestión de conocimiento, se tienen las siguientes dimensiones de la gestión del conocimiento:

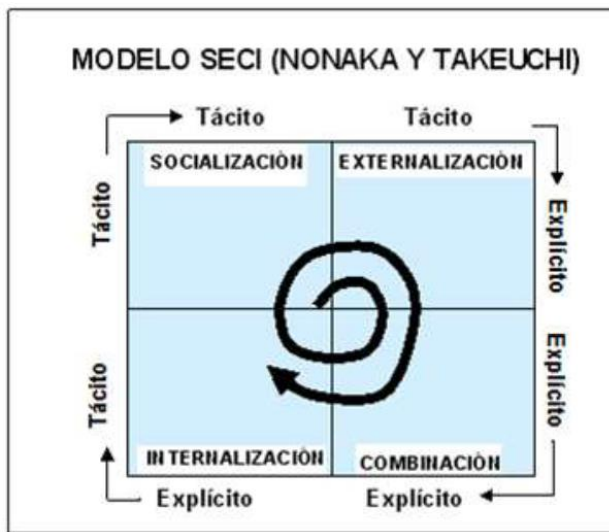
- Proceso de producción del conocimiento
- Espacio de conocimiento
- Herramientas que guardan y documentan el conocimiento organizacional.
- Sinergia como dinámica del proceso de mejora
- Trabajadores que gestionan conocimiento

Adicionalmente, se señala que el conocimiento no es exclusivo del organismo público, sino que debe ser sistematizado e intercambiado en redes interinstitucional para ser capitalizado por el conjunto del Estado.

### 1.3.2. Modelo SECI (Nonaka y Takeuchi)

De acuerdo con (Nonaka & Takeuchi, 1995), el conocimiento puede ser explícito o tácito, el conocimiento explícito, corresponde a los manuales, libros y otros conocimientos codificados; por otro lado, el conocimiento tácito, corresponde a las experiencias ideas y otros conocimientos no codificados. Estos dos tipos de conocimiento son parte de toda organización y componen la espiral del conocimiento, que puede irse transformando a través de los procesos descritos en el siguiente gráfico.

**Gráfico 1. Modelo de Gestión de Conocimiento de Nonaka y Takeuchi**



Fuente: Modelo de gestión de conocimiento obtenido de (Nonaka & Takeuchi, 1995)

La transformación del conocimiento a través de los procesos, es la base de para la innovación en las organizaciones y de acuerdo con (Nonaka & Takeuchi, 1995) es necesario revisar los procesos que damos por sentado y ver las oportunidades de mejora que podrían tener.

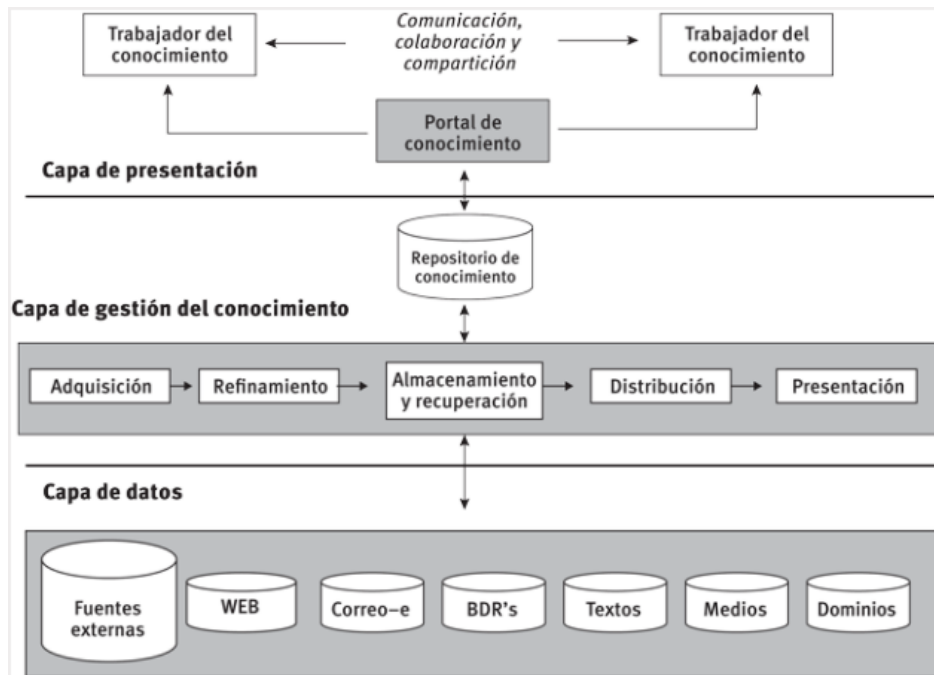
Asimismo, como se detalla en (Avendaño Pérez, Víctor; Flores Urbáez, 2016), el modelo enfatiza que crear el conocimiento no es crear información, sino procesar la información hasta hacerla útil y disponible para los miembros de la organización.



### 1.3.3. Modelo de Integración de Tecnologías de Kerschberg

Este modelo realiza la integración de la gestión de conocimiento y herramientas de tecnologías de la información y es detallado en (Kerschberg, 2001), comprende en reconocer las diferencias entre el conocimiento y los datos, por lo que se definen capas que transforman los datos en conocimiento y de esta manera se encuentre disponible para los miembros de la organización.

**Gráfico 2. Capas del Sistema de Gestión del Conocimiento**



Elaborado por (Avendaño Pérez, Víctor; Flores Urbáez, 2016) basado en (Kerschberg, 2001)

El modelo consiste en construir un portal para la consulta de conocimientos por parte de los miembros de la organización, este portal se encuentra soportado por una capa de gestión del conocimiento, que refina los datos que la organización obtiene y los procesa para que estén disponibles para su utilización.

#### **1.4. Fiscalización ambiental**

La fiscalización ambiental esta referida a la acción de verificación que debe efectuar una EFA a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales de sus administrados. De acuerdo con el artículo 11° de la Ley N° 29325 - Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental (Congreso de la República del Perú, 2009), la fiscalización ambiental comprende las funciones de evaluación, supervisión, fiscalización y sanción destinadas a asegurar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables establecidas en la legislación ambiental, así como de los compromisos derivados de los instrumentos de gestión ambiental y de los mandatos o disposiciones emitidos por el OEFA.

Asimismo, de acuerdo con (OEFA, 2018), es la acción de control que realiza el OEFA y las EFA con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones ambientales a cargo de aquellas personas naturales o jurídicas que desarrollan actividades productivas en el país.

De otra parte, en (Peña Orocaja, 2013) se hace un análisis respecto a la relación de causalidad que tiene la fiscalización ambiental y la minería ilegal, apoyándose en el lineamiento de política de Lucha con la Minería Ilegal (Poder Ejecutivo, 2012), donde se describe como un mecanismo de lucha contra la minería ilegal que asegure una gestión responsable de los recursos mineros, con la finalidad de garantizar la salud de la población, la seguridad de las personas, la protección del medio ambiente y el desarrollo de las actividades económicas sostenibles.

#### **1.5. Planificación ambiental**

De Según el artículo 6°, de la Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental (Congreso de la República del Perú, 2005), se establecen herramientas de gestión y planificación ambiental para fortalecer el carácter transectorial y descentralizado de la gestión ambiental, en cumplimiento de la política y agenda ambiental nacional

Asimismo, en (Chiappa Vicuña, 2015) se describe el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental, conocido también como PLANEFA, que es una herramienta de seguimiento sobre las EFA, las cuales, de acuerdo a sus competencias, deben cumplir las funciones de evaluación, supervisión, fiscalización y sanción;

De otra parte, en (LAFICA, 2019), con la finalidad de establecer el marco de prioridades para la gestión de corto y largo plazo, se presentan los lineamientos de política ambiental, que son la base para la planificación ambiental a nivel nacional.

Para el caso peruano, con relación al reporte de cumplimiento de la planificación ambiental, éste se realiza de acuerdo al Decreto Legislativo N° 1101 (Poder Ejecutivo, 2012), el cual establece que los gobiernos regionales deben presentar los referidos reportes de manera trimestral al OEFA, quien será el responsable de hacer seguimiento.

### **1.6. Minería de menor escala, informal e ilegal**

Las actividades mineras en el Perú se encuentran estratificadas. Tenemos por un lado a la minería a gran escala (gran y mediana minería) cuya fiscalización ambiental se encuentra a cargo del OEFA; y por otro lado, a la minería de menor escala (pequeña minería y minería artesanal) cuya fiscalización ambiental se encuentra a cargo de los gobiernos regionales.

Dentro de la categoría de minería de menor escala debemos considerar a la minería informal, ya que luego de finalizado a su proceso de formalización, los mineros inmersos en dicho proceso recibirán la categoría de pequeño producto minero o artesanal.

Finalmente, los mineros ilegales, quienes realizan actividades mineras en zonas prohibidas o no están inmersos dentro del proceso de formalización minera, se encuentran dentro de la categoría de minería en menor escala, toda vez que cumplen con las condiciones para ser considerados pequeños productores mineros o artesanal según lo establecido en la normativa minera vigente.

De Según el artículo 2° de la Ley 27651, Ley de Formalización y Promoción de la Pequeña Minería Artesanal de (Congreso de la República del Perú, 2002), define a la minería artesanal, como una actividad de subsistencia que se sustenta en la utilización intensiva de mano de obra. Asimismo, en el mismo artículo, se define a la pequeña minería como la actividad minera a pequeña escala, dentro de los límites de extensión, capacidad instalada y beneficios establecidos en el artículo 91 de la Ley General de Minería de (Congreso de la República del Perú, 1992).

De acuerdo a (OEFA, 2015), la pequeña minería y la minería artesanal, corresponden a actividades de pequeña escala, en el marco de la descentralización, corresponde la competencia a los GORE y la DGM.

### **1.7. Gestión por procesos en la gestión pública**

Dentro de los objetivos de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, la cual busca brindar un servicio moderno a los ciudadanos, tenemos a la de implementar la gestión por procesos y de esta forma promover la simplificación administrativa por parte de las entidades pública. Lo anterior en aras de ir mejorando los procedimientos y el servicio a las personas de acuerdo a (Secretaría de Gestión Pública, 2018).

Con relación a lo anterior, la Secretaría de Gestión Técnica de la Presidencia de Consejo de ministro, mediante la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 006-2018-PCM/SGP aprobó la norma técnica “Implementación de la Gestión por Procesos en las Entidades de la Administración Pública”.

El referido cuerpo normativo refiere, entre otras cosas, que, para lograr brindar un servicio idóneo al ciudadano, es importante que los procesos sean concebidos como herramientas orientativas que permitan a una entidad administrar correctamente la información para una correcta evaluación y análisis, y de esta forma logra los objetivos institucionales.

Por otro lado, define la gestión por procesos como la forma de planificar, organizar, dirigir y controlar las actividades de trabajo de manera transversal y secuencial a las diferentes unidades de organización, para contribuir con el propósito de satisfacer las necesidades y expectativas de los ciudadanos, así como con el logro de los objetivos institucionales. En este marco, los procesos se gestionan como un sistema definido por la red de procesos, sus productos y sus interacciones, creando así un mejor entendimiento de lo que aporta valor a la entidad. Las fases de la Gestión por Procesos según la Norma Técnica N°001-2018- PCM/SGP (Secretaría de Gestión Pública, 2018), (i) Determinación de procesos, (ii) Seguimiento, medición y análisis de procesos y (iii) Mejora de Procesos.

## **2. Estado de entidades de otros países**

### **2.1. Superintendencia del Medio Ambiente – SMA (CHILE)**

En Chile, la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), creada por la Ley N° 20417, Ley que crea el Ministerio, el Servicio de Evaluación Ambiental y la Superintendencia del Medio Ambiente, es la entidad competente para fiscalizar el cumplimiento de los instrumentos de gestión ambiental.

Adicionalmente a ello, la SMA ejerce la rectoría de la fiscalización ambiental y, en atención ello, los organismos sectoriales y las entidades técnicas acreditadas que cumplen funciones de fiscalización ambiental deben adoptar y respetar los criterios que la SMA establezca (OEFA, 2014a).

Con relación a la actividad minera, ésta es fiscalizada tanto por le SMA como por el Servicio Nacional de Geología y Minería; el primero desarrollará acciones de fiscalización ambiental siempre y cuando exista un instrumento de gestión ambiental aprobado denominado Resoluciones de Calificación Ambiental (RCA) y el segundo en casos en donde no exista el referido instrumento (Loeser Edwards, 2018).

### **2.2. Instituto Brasileño del Medio Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables – Ibama (BRASIL)**

En Brasil, el Instituto Brasileño del Medio Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables (IBAMA) creado por la Ley N° 7.735, es la agencia federal encargada de realizar la fiscalización ambiental de las actividades que puedan generar impactos ambientales.

Esta entidad es un órgano ejecutor que forma parte del Sistema Nacional Ambiental (SISNAMA) y depende del Ministerio de Medio Ambiente del Brasil. Tiene atribuida las siguientes funciones en materia ambiental:

- Ejercer el poder de policía ambiental
- Ejecutar acciones de políticas ambientales nacional, relativas a las atribuciones federales sobre el licenciamiento ambiental, el control de la calidad ambiental, la autorización del uso de los recursos naturales y la fiscalización, monitoreo y control ambiental, con sujeción a las directrices emitidas por el Ministerio de Medio Ambiente. (OEFA, 2014a).

### **2.3. Autoridad Nacional de Licencias Ambientales –ANLA (COLOMBIA)**

En Colombia existen diversas entidades que ejercer funciones de fiscalización ambiental, en el marco del Sistema Nacional Ambiental (SINA). Una de ellas es la Autoridad Nacional de Licencias Ambiental (ANLA), quien se encarga de verificar el cumplimiento de la normativa ambiental por parte de proyectos o actividades sujetos a licenciamiento.

En ese sentido, en materia de minería, la ANLA únicamente es competente para supervisar a la minería a gran escala; siendo las autoridades ambientales regionales (Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible) las competentes para supervisar a la pequeña minería. (OEFA, 2014a).

### **2.4. Ministerio de Ambiente y Agua de Ecuador (ECUADOR)**

En Ecuador, de acuerdo con (OEFA, 2014a), la prevención y control ambiental se encuentran a cargo del Ministerio del Ambiente como Autoridad Ambiental Nacional. La Subsecretaría de Calidad Ambiental del Ministerio del Ambiente es quien, a través de la Dirección Nacional de Prevención de la Contaminación Ambiental y de la Dirección de Control Ambiental, así como de las entidades acreditadas por la Autoridad Ambiental Nacional, se encarga de ejercer la fiscalización ambiental de toda actividad que pueda causar impacto ambiental negativo, lo que incluye las actividades mineras.

### **3. Estado del marco normativo**

#### **3.1. Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, aprobado mediante la Ley N° 28245**

El Sistema Nacional de Gestión Ambiental (SNGA) es un sistema funcional que permite articular y establece mecánicas de coordinación para el ejercicio de las funciones ambientales a cargo de las EFA -sean éstas de ámbito nacional, regional y local- del sector privado y la sociedad civil, a través de la implementación de mecanismos e instrumentos de gestión ambiental. Su ente rector es el Ministerio del Ambiente (Minam), y está conformado por:

- El Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) y el Sistema Nacional de Información Ambiental (Sinia), cuyo ente rector es el Minam.
- El Sistema Nacional de Gestión de Recursos Hídricos (SNGRH), cuyo ente rector es la Autoridad Nacional del Agua (ANA).
- El Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (Sinanpe), cuyo ente rector es el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (Sernanp).
- El Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental (Sinefa), cuyo ente rector es el OEFA.

El SNGA tiene por finalidad asegurar el cumplimiento de la Política Nacional del Ambiente, y en ese sentido, orienta, integra, coordina, supervisa, evalúa y garantiza la aplicación de instrumentos de gestión ambiental tales como las políticas, los planes, los programas y las acciones destinadas a la protección del ambiente y a su conservación. Asimismo, promueve el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.

#### **3.2. Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, aprobado mediante la Ley N° 29325**

El Sinefa es un sistema funcional del Estado que tiene por finalidad asegurar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables por parte de todas las personas naturales o jurídicas, así como supervisar y garantizar que las funciones de fiscalización ambiental a cargo de las diversas entidades del Estado se realicen de forma independiente, ágil y eficiente. El ente rector del Sinefa es el OEFA, y en el marco de su rectoría cuenta con las siguientes funciones:

- Función normativa, que comprende la facultad de dictar normas que regulen el ejercicio de la fiscalización ambiental en el marco del Sinefa, otras de carácter general referidas a la verificación del cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables de los administrados a su cargo, así como aquellas necesarias para el ejercicio de la función de

supervisión de las EFA, las que son de obligatorio cumplimiento para dichas entidades en los tres niveles de gobierno.

- Función de supervisión a EFA, que comprende la facultad de realizar acciones de seguimiento y verificación del desempeño de las funciones de fiscalización ambiental a cargo de las EFA de ámbito nacional, regional y local.

Cabe mencionar que las EFA, dentro de las cuales se encuentran los gobiernos regionales y la DGM, son aquellas con facultades expresas para desarrollar funciones de fiscalización ambiental, y ejercen sus competencias con independencia funcional del OEFA. Estas entidades forman parte del Sinefa y sujetan su actuación a las normas de la presente Ley y otras normas en materia ambiental, así como a las disposiciones que dicte el OEFA como ente rector del referido Sistema.

### **3.3. Ley General del Ambiente, aprobada mediante la Ley N° 28611**

La Ley General del Ambiente (LGA) es una norma ordenadora para la gestión ambiental en el Perú. Establece los principios y normas básicas para asegurar el efectivo ejercicio del derecho a un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el desarrollo, lo que permite salvaguardar el derecho a la salud de las personas.

En relación a la competencia en fiscalización ambiental, la LGA establece que es de carácter compartido por las autoridades del gobierno nacional, de los GORE y de los gobiernos locales, de conformidad con lo señalado en la Constitución Política del Perú, la Ley de Bases de Descentralización, Leyes Orgánicas y las leyes específicas de organización y funciones de los distintos sectores del gobierno nacional. Asimismo, el SNGA asegura la debida coherencia en el ejercicio de las funciones y atribuciones de carácter ambiental entre los distintos niveles de gobierno, así como al interior de cada uno de ellos.

### **3.4. Ley de Bases de la Descentralización, aprobada mediante la Ley N° 27783**

La descentralización tiene como finalidad el desarrollo integral, armónico y sostenible del país, mediante la separación de competencias y funciones, y el equilibrado ejercicio del poder por los tres niveles de gobierno, en beneficio de la población. Dentro de los principios señalados en el referido cuerpo normativo, tenemos a los siguientes:

- Es permanente y de carácter obligatorio. Sus efectos alcanzan a los poderes del estado y a los organismos constitucionalmente autónomos.
- Es irreversible, debido a que el proceso debe garantizar, en el largo plazo, un país; espacialmente mejor organizado, poblacionalmente mejor distribuido, económica y socialmente más justo y equitativo, ambientalmente sostenible, así como políticamente institucionalizado.



- Es subsidiario, teniendo en cuenta que las actividades de gobierno en sus distintos niveles alcanzan mayor eficiencia, efectividad y control de la población si se efectúan de forma descentralizada. La subsidiaridad supone y exige que la asignación de competencias y funciones a cada nivel de gobierno sea equilibrada y adecuada a la mejor prestación de los servicios del Estado a la comunidad.

Dentro de los objetivos de carácter ambiental que establece el referido cuerpo normativo señala a los siguientes: i) Ordenamiento territorial y del entorno ambiental, desde los enfoques de la sostenibilidad del desarrollo, ii) Gestión sostenible de los recursos naturales y mejoramiento de la calidad ambiental y iii) Coordinación y concertación interinstitucional y participación ciudadana en todos los niveles del Sistema Nacional de Gestión Ambiental

### **3.5. Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, aprobada mediante la Ley N° 27867**

Mediante esta ley se establece la estructura, organización competencias y funciones de los gobiernos regionales. Asimismo, define la organización democrática, descentralizada y desconcentrada de los gobiernos regionales.

Con relación a las competencias ambientales y de ordenamiento territorial, el artículo 53° del referido cuerpo normativo establece entre otras cosas que los gobiernos regionales son competentes para controlar y supervisar el cumplimiento de las normas, contratos, proyectos y estudios en materia ambiental y sobre uso racional de los recursos naturales, en su respectiva jurisdicción e imponer sanciones ante la infracción de normas ambientales regionales.

Adicionalmente, sobre las competencias sectoriales (salud, agricultura, pesquería, energía y minas y turismo) se encuentran recogidas en los incisos k) del artículo 49°; f) del artículo 50°, c), i), e) y q) del artículo 51°; b), c) y i) del artículo 52°; c) y h) del artículo 59° y k) del artículo 63° respectivamente.

Con relación al sector minería, el artículo 59° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que los gobiernos regionales son competentes para supervisar las actividades de pequeña minería y minería artesanal, así como los programas de adecuación y manejo ambiental de su circunscripción.

### **3.6. Régimen Común de Fiscalización Ambiental, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 247-2013-MINAM**

Norma que establece los lineamientos, principios y bases comunes de la fiscalización ambiental en el país, así como las disposiciones generales que deben cumplir de manera obligatoria las EFA en el ámbito del Sinefa, regulando su articulación con el fin de asegurar el ejercicio armónico de la fiscalización ambiental, y la intervención coordinada y eficiente de las mismas. Lo anterior, en

aras de garantizar una fiscalización ambiental uniforme, eficiente y eficaz, y de esta forma contribuir en la mejora de la calidad del ambiente y garantizar el respecto de los derechos relacionados a su protección.

Previa a la entrada en vigencia de la referida norma, no existía un concepto uniforme de fiscalización ambiental. Ahora bien, se entiende a la fiscalización ambiental de la siguiente manera:

- Fiscalización ambiental en sentido amplio, que comprende las acciones de supervisión, evaluación y potestad sancionadora.
- Fiscalización ambiental en sentido estricto que comprende la facultad de investigar la comisión de posibles infracciones ambientales y la de imponer las sanciones respectivas.

Por otra parte, la norma en cuestión establece condiciones mínimas para el correcto ejercicio de las funciones de fiscalización ambiental a cargo de las EFA, las cuales son las siguientes:

- Aprobar las tipificaciones de infracciones y sanciones ambientales necesarias.
- Contar con los instrumentos normativos (técnicos - legales) idóneos.
- Contar con equipos técnicos y recurrir a laboratorios de ser necesario.
- Contar con mecanismos para medir la eficacia y eficiencia del ejercicio de la fiscalización ambiental a su cargo.
- Cumplir con la ejecución y reporte de su Planefa.

### **3.7. Reglamento de Protección y Gestión Ambiental para las actividades de explotación, beneficio, labor general, transporte y almacenamiento minero, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 040-2014-EM**

Norma que establece que, los gobiernos regionales son competentes para fiscalizar, en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, a la pequeña minería y a la minería artesanal, incluyendo actividades mineras informales e ilegales.

En efecto, el referido cuerpo normativo establece que los gobiernos regionales, por medio de direcciones regionales o las que hagan sus veces, son competentes para ejecutar las acciones de fiscalización ambiental respectivas a aquellos administrados que cumplan con las condiciones para ser considerados como pequeños productores mineros o artesanales. Asimismo, son competentes para desarrollar las acciones de fiscalización ambiental a aquellas personas – naturales o jurídicas – que se encuentran inmersos en el proceso de formalización, así como a los mineros ilegales.

Asimismo, hace la precisión que los pequeños productores mineros, mineros artesanales, así como las personas –naturales o jurídicas– que desarrollen sus actividades en la provincia de Lima, son pasibles de fiscalización ambiental por la DGM.

### **3.8. Decreto Legislativo N° 1101 - Decreto legislativo que establece medidas para el Fortalecimiento de la Fiscalización Ambiental como Mecanismo de Lucha contra la Minería Ilegal**

Norma que tiene por finalidad establecer medidas destinadas al fortalecimiento de la fiscalización ambiental de la pequeña minería y minería artesanal, como mecanismo de lucha contra la minería ilegal y para asegurar la gestión responsable de los recursos mineros.

- **Minería formal:** Referida a toda actividad desarrolladas por personas –sea natural o jurídica– que cuenta con autorización de inicio o reinicio de actividades de exploración, explotación y/o beneficio de minerales y/o títulos de concesión de beneficios emitida por la autoridad competentes.
- **Minería Informal:** Referida a toda actividad minera que se desarrolla en zonas permitidas por personas –sea natural o jurídica– que se encuentran inmersas en un proceso de formalización e inscritos en el Registro Integral de Formalización Minera (Reinfo). Adicionalmente, debe cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 91° del Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería (Congreso de la República del Perú, 1992), aprobado por Decreto Supremo N° 014-92-EM.
- **Minería Ilegal:** Referida a toda actividad minera desarrollada por personas –sea natural o jurídica– en una zona prohibida y/o que se realiza sin contar con la autorización administrativa correspondientes o sin encontrarse inmersa en el proceso de formalización minera.

### **3.9. Lineamientos para la elaboración y formulación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental, aprobados mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 004-2019-OEFA/CD**

El Planefa es un instrumento de gestión institucional de planificación que las EFA, de los diferentes niveles de gobiernos, deben de aprobar anualmente y en el cual se programan las acciones de supervisión, evaluación y ejercicio de la potestad sancionada que ejecutaran durante el año fiscal, teniendo en cuenta los criterios de priorización respectivos señalado en el artículo 7° de la referida norma, así como la aprobación de los instrumentos de fiscalización ambiental idóneos para el ejercicio de sus funciones de fiscalización ambiental y de esta forma promover el cumplimiento ambiental de las obligaciones a cargo de sus administrados a fin de contribuir en la mejora de la calidad del ambiente y por ende a la salud de las personas.

### 3.10. Guía para el Planeamiento Institucional (2019), aprobado mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD

Documento dirigido a las entidades que forman parte del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – Sinaplan en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua, que establece las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional - PEI y el Plan Operativo Institucional – POI, en el marco del Ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua.

### 3.11. Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, aprobada por Decreto Supremo N° 004-2013-PCM

La política nacional de modernización de la gestión pública, de acuerdo con (PCM, 2013), comprende un proceso de reforma integral de la gestión, motivado por la problemática de bajo desempeño del estado. Este proceso consiste la transformación de actitudes y fortalecimiento de aptitudes; con la simplificación de procedimientos, sistemas, relaciones y estructuras administrativas con la finalidad de alinearlos con los planes nacional e institucionales. Este proceso se encuentra compuesto por 5 pilares centrales y 3 ejes transversales que se articulan en el siguiente gráfico.

**Gráfico 3. Pilares Centrales y Ejes Transversales de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública**



Elaborado por la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros

#### **4. Estado del Arte de Tesis Revisadas**

##### **4.1. Implementación de la política de fiscalización ambiental de la pequeña minería y minería artesanal: el caso del Gobierno Regional de Arequipa**

La referida tesis tuvo por finalidad analizar la política de fiscalización ambiental de la pequeña minería y minería artesanal, implementada por el Gobierno Regional de Arequipa, durante el periodo del 2007-2013.

En (Peña Orocaja, 2013) se afirma que el proceso de implementación de la política de fiscalización ambiental de la pequeña minería y minería artesanal se ha llevado a cabo de manera desordenada e incipiente. Lo anterior debido principalmente a lo siguiente: (i) instrumentos de gestión fueron insuficientes para garantizar un adecuado proceso de implementación y (ii) limitados recursos humanos y financieros.

Con relación a la norma promulgada (Poder Ejecutivo, 2012) para estructurar el proceso de implementación de la política de fiscalización ambiental, el autor identificó los siguientes problemas: (i) No se aseguraron los recursos financieros para implementar la política y (ii) no se definieron adecuadamente los objetivos normativos.

Finalmente, con relación a los factores no normativos, que impactan en la implementación de la política, se identificaron los siguientes problemas: (i) débil capacidad gerencial de los funcionarios encargados de la fiscalización ambiental, (ii) ausencia de apoyo político, (iii) mediatización de las interdicciones, entre otros.

##### **4.2. Evaluación de los resultados de la fiscalización ambiental en el marco normativo de la pequeña minería y minería artesanal de la región de Puno al año 2016**

La referida tesis tuvo por finalidad analizar los resultados de la fiscalización ambiental de la pequeña minería y minería artesanal de la región de Puno, en base a la normatividad ambiental nacional y regional para el cumplimiento de los estándares de calidad ambiental y reducción de pasivos ambientales.

Según (Laruta Vilcapaza, 2018) el deficiente desempeño del Gobierno Regional de Puno con relación al ejercicio de sus funciones de fiscalización ambiental de las actividades mineras, se debe a lo siguiente: (i) inexistencia de mecanismos para identificar y comunicar a las autoridades competentes las actividades de minería ilegal, (ii) falta de procedimientos para hacer efectivas las sanciones impuestas y llevar el control de las mismas, (iii) inexistencia de un registro único de infractores ambientales, (iv) insuficiente personal capacitado para desarrollar acciones de fiscalización ambiental y (v) falta de reglamentos de supervisión ambiental, procedimiento administrativo sancionador y atención de denuncias ambientales.

## **5. El rol de los gobiernos regionales en el marco del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental**

### **5.1. Los gobiernos regionales como Entidades de Fiscalización Ambiental**

El Sinefa en concordancia con la Ley de Evaluación y Fiscalización Ambiental (Congreso de la República del Perú, 2009), tiene como objetivo asegurar que las personas, sean naturales o jurídicas, cumplan con sus obligaciones ambientales, así como, supervisar y garantizar que las entidades con competencias en fiscalización ambiental de nivel nacional, regional y local cumplan con sus funciones.

El Sinefa está integrado por el Ministerio del Ambiente, las entidades de fiscalización ambiental (EFA) y al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) como el ente rector.

Las EFA son entidades públicas de ámbito nacional, regional y local que tienen atribuida una o más funciones de fiscalización ambiental, las cuales puede ser ejercida por una o más unidades orgánicas.

Dentro del grupo de EFA, tenemos a los gobiernos regionales, quienes ejercen funciones de fiscalización ambiental en el marco de sus respectivas competencias y teniendo en cuenta la transferencia de funciones sectoriales efectuadas. Es así, que en la actualidad los gobiernos regionales cuentan con funciones en fiscalización ambiental en los siguientes sectores: salud, agricultura, turismo, producción y minería.

En lo que respecta a las funciones de fiscalización ambiental en el sector minería y en el marco de lo establecido en la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Decreto Supremo N° 014-92-EM - Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería, y el Decreto Supremo N° 040-2014-EM - Reglamento de Protección y Gestión Ambiental para las actividades de explotación, beneficio, labor general, transporte y almacenamiento, los gobiernos regionales son competentes para fiscalizar en materia ambiental a aquellas personas, sean naturales o jurídicas, que cumplen con las condiciones para ser calificados como pequeño productor minero o productor minero artesanal, incluyendo a aquellos que se encuentran inmersos en el proceso de formalización minera, así como a los ilegales.

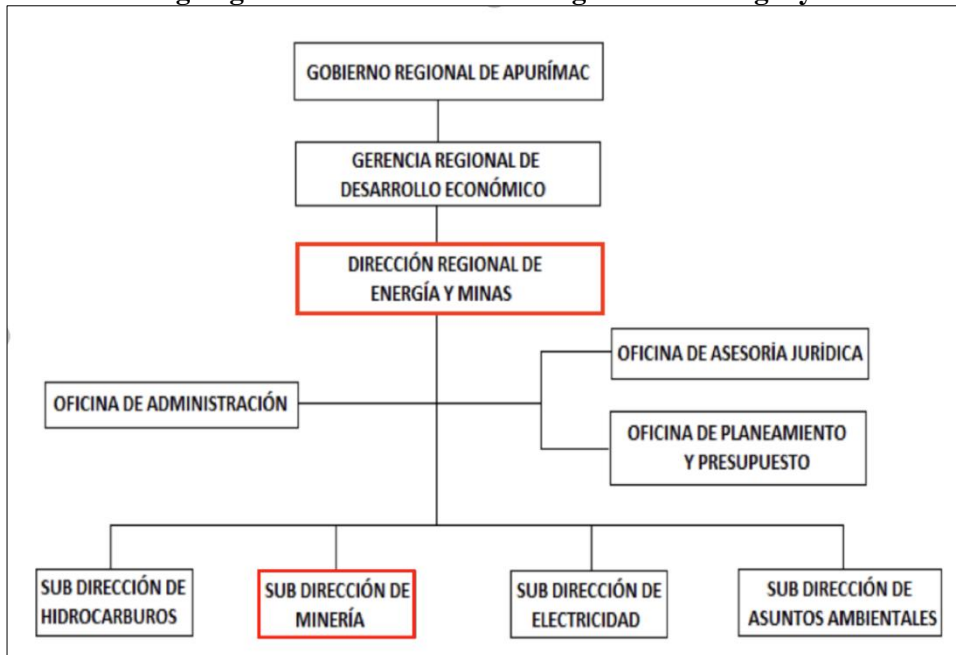
En tal sentido, los gobiernos regionales tienen la obligación de realizar las acciones de fiscalización ambiental necesarias a fin de verificar si sus administrados cumplen con las obligaciones ambientales establecidas en su instrumento de gestión ambiental y en la legislación ambiental.

Actualmente, los gobiernos regionales cuentan con una Gerencia de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente, la cual tiene entre sus funciones la gestión y conservación del ambiente, mas

no realiza acciones de fiscalización ambiental. Dichas actividades recaen en las direcciones regionales.

En lo que respecta en materia de minería, la función de fiscalización ambiental se encuentra a cargo de las direcciones regionales de energía y minas (DREM).

**Gráfico 4. Organigrama de una Dirección Regional de Energía y Minas**



Elaboración: Propia

Cómo se aprecia en la estructura orgánica anterior, en su mayoría las DREM, en su mayoría cuentan con subdirecciones encargadas en temas de hidrocarburos, electricidad y minería. Sobre lo anterior, es importante indicar que, en lo que respecta a las acciones de fiscalización ambiental, esta recae exclusivamente en lo concerniente al sector minero, en el marco de las funciones transferidas por el sector.

## 5.2. El financiamiento de las actividades de los gobiernos regionales

De acuerdo a la información publicada por el Ministerio de Ambiente en su portal institucional (opción de programas presupuestales) se ejecutan directamente 4 programas presupuestales, mismos que contribuyen a la mejora de la calidad ambiental. Asimismo, tiene participación en el programa presupuestal para la prevención de desastres, donde tienen el objetivo de garantizar un medio ambiente saludable. Siendo en total los siguientes programas presupuestales:

- 0036 – Gestión Integral de Residuos Sólidos
- 0068 – Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres
- 0096 – Gestión de la Calidad del Aire
- 0136 – Prevención y Recuperación Ambiental

- 0144 – Conservación y uso sostenible de ecosistemas para la provisión de servicios ecosistémicos

A partir de dicha información, se procedió a realizar la revisión del porcentaje de ejecución de dichos programas presupuestales en los gobiernos regionales, correspondientes al periodo de ejecución 2021.

Con relación al programa presupuestal 0036 – Gestión Integral de Residuos Sólidos, la información que se tiene en la consulta amigable del MEF, correspondiente a la función ambiental en los gobiernos regionales, es el gráfico 3:

**Gráfico 5. Ejecución presupuestal del programa presupuestal 0036 en la función ambiental por gobiernos regionales en el año 2021**

Año 2021   Actividades/Proyectos									
¿Quién gasta?	¿En qué se gasta?		¿Con qué se financian los gastos?		¿Cómo se estructura el gasto?	¿Dónde se gasta?		¿Cuándo se hizo el gasto?	
Ejecutora	Producto/Proyecto	División Funcional	Fuente	Rubro	Genérica	Departamento	Trimestre	Mes	
▲ Categoría Presupuestal 0036: GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS		1,485,338,041	2,387,145,359	2,198,227,191	2,039,135,378	1,978,233,209	1,887,211,555	1,885,493,045	79.1
▲ Función 17: AMBIENTE		1,484,829,041	2,385,376,868	2,196,706,470	2,038,780,129	1,977,877,960	1,886,880,262	1,885,161,751	79.1
▲ Nivel de Gobierno R: GOBIERNOS REGIONALES		2,000,000	5,461,164	5,277,005	3,881,137	3,871,733	3,484,504	3,479,914	63.8
▲ Sector 99: GOBIERNOS REGIONALES		2,000,000	5,461,164	5,277,005	3,881,137	3,871,733	3,484,504	3,479,914	63.8
Piego	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución			Avance %	
○ 446: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	2,000,000	5,461,164	5,277,005	3,881,137	Atención de Compromiso Mensual	Devengado	Girado	Avance %	
					3,871,733	3,484,504	3,479,914	63.8	

Fuente: Consulta Amigable del Ministerio de Economía y Finanzas

Con relación al programa presupuestal 0068 – Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres, la información que se tiene en la consulta amigable del MEF, correspondiente a la función ambiental en los gobiernos regionales, es la siguiente:

**Gráfico 6. Ejecución presupuestal del programa presupuestal 0068 en la función ambiental por gobiernos regionales en el año 2021**

Año 2021   Actividades/Proyectos									
¿Quién gasta?	¿En qué se gasta?		¿Con qué se financian los gastos?		¿Cómo se estructura el gasto?	¿Dónde se gasta?		¿Cuándo se hizo el gasto?	
Ejecutora	Producto/Proyecto	División Funcional	Fuente	Rubro	Genérica	Departamento	Trimestre	Mes	
▲ Categoría Presupuestal 0068: REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES		1,444,275,010	2,446,221,663	2,217,798,252	2,053,344,814	1,922,570,425	1,843,260,598	1,840,684,795	75.4
▲ Función 17: AMBIENTE		70,254,537	89,296,024	82,920,094	82,302,523	81,467,882	81,357,467	81,337,728	91.1
▲ Nivel de Gobierno R: GOBIERNOS REGIONALES		8,315,860	5,673,097	5,631,583	5,624,657	5,622,740	5,622,450	5,616,539	99.1
▲ Sector 99: GOBIERNOS REGIONALES		8,315,860	5,673,097	5,631,583	5,624,657	5,622,740	5,622,450	5,616,539	99.1
Piego	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución			Avance %	
○ 442: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC	1,155,310	1,953,751	1,926,242	1,925,902	Atención de Compromiso Mensual	Devengado	Girado	Avance %	
○ 446: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	7,160,550	3,380,550	3,366,720	3,360,134	1,924,970	1,924,680	1,923,169	98.5	
○ 450: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	0	36,500	36,326	36,326	3,359,245	3,359,245	3,359,245	99.4	
○ 455: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA	0	202,903	202,902	202,902	36,231	36,231	36,231	99.3	
○ 456: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PASCO	0	57,893	57,893	57,893	202,902	202,902	198,502	100.0	
○ 457: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	0	31,500	31,500	31,500	57,893	57,893	57,893	100.0	
○ 462: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI	0	10,000	10,000	10,000	31,500	31,500	31,500	100.0	

Fuente: Consulta Amigable del Ministerio de Economía y Finanzas



Con relación al programa presupuestal 0096 – Gestión de la Calidad del Aire, no se cuenta información en la consulta amigable del MEF, correspondiente a la función ambiental en los Gobiernos Regionales, tal como se detalla en el siguiente gráfico:

**Gráfico 7. Ejecución presupuestal del programa presupuestal 0096 en la función ambiental del año 2021**

¿Quién gasta?		¿En qué se gasta?		¿Con qué se financian los gastos?		¿Cómo se estructura el gasto?	¿Dónde se gasta?	¿Cuándo se hizo el gasto?	
Sector	Gob.Loc./Mancom	Producto/Proyecto	División Funcional	Fuente	Rubro	Genérica	Departamento	Trimestre	Mes
Categoría Presupuestal 0096: GESTION DE LA CALIDAD DEL AIRE		3,631,060	11,502,029	10,303,435	10,040,780	9,995,300	8,181,016	8,180,885	71.1
Función 17: AMBIENTE		3,631,060	11,502,029	10,303,435	10,040,780	9,995,300	8,181,016	8,180,885	71.1
Nivel de Gobierno		PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución			Avance %
						Atención de Compromiso Mensual	Devengado	Girado	
E: GOBIERNO NACIONAL		2,238,351	2,505,194	2,438,513	2,438,513	2,438,513	2,438,513	2,438,473	97.3
M: GOBIERNOS LOCALES		1,392,709	8,996,835	7,864,922	7,602,266	7,556,786	5,742,503	5,742,412	63.8

Fuente: Consulta Amigable del Ministerio de Economía y Finanzas

Con relación al programa presupuestal 0136 – Prevención y Recuperación Ambiental, no se cuenta información en la consulta amigable del MEF, correspondiente al programa presupuestal, tal como se detalla en el siguiente gráfico:

**Gráfico 8. Programa presupuestal 0136, no cuenta con información en el año**

¿Quién gasta?		¿En qué se gasta?		¿Con qué se financian los gastos?		¿Cómo se estructura el gasto?	¿Dónde se gasta?	¿Cuándo se hizo el gasto?	
Nivel de Gobierno	Producto/Proyecto	Función	Fuente	Rubro	Genérica	Departamento	Trimestre	Mes	
Categoría Presupuestal	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución			Avance %	
					Atención de Compromiso Mensual	Devengado	Girado		
Buscar ítem 0136   <a href="#">Por código</a>   <a href="#">Por descripción</a>   <a href="#">Mostrar todo</a>   <a href="#">¿Cómo buscar?</a> No hay resultados.									

Fuente: Consulta Amigable del Ministerio de Economía y Finanzas

Con relación al programa presupuestal 0144 – Conservación y uso sostenible de ecosistemas para la provisión de servicios ecosistémicos, la información que se tiene en la consulta amigable del MEF, correspondiente a la función ambiental en los Gobiernos Regionales, es la siguiente:

## Gráfico 9. Ejecución presupuestal del programa presupuestal 0144 en la función ambiental por Gobiernos Regionales en el año 2021

¿Quién gasta?		¿En qué se gasta?		¿Con qué se financian los gastos?		¿Cómo se estructura el gasto?		¿Dónde se gasta?		¿Cuándo se hizo el gasto?		
Ejecutora	Producto/Proyecto	División Funcional	Fuente	Rubro	Genérica	Departamento	Trimestre	Mes				
▲ Categoría Presupuestal 0144 CONSERVACION Y USO SOSTENIBLE DE ECOSISTEMAS PARA LA PROVISION DE SERVICIOS ECOSISTEMICOS												80.3
▲ Función 17 AMBIENTE												80.3
▲ Nivel de Gobierno R: GOBIERNOS REGIONALES												97.7
▲ Sector 99 GOBIERNOS REGIONALES												97.7
Pilego	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Atención de Compromiso Mensual	Ejecución				Avance %		
						Devengado	Girado					
Buscar ítem	¿Cómo buscar?											
<input type="radio"/> 440: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	2,264,683	3,929,611	3,782,763	3,767,839	3,767,839	3,767,839	3,767,839	3,767,839	3,767,839	95.9		
<input type="radio"/> 442: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC	1,800,000	2,550,000	2,549,985	2,549,929	2,549,869	2,549,869	2,549,869	2,549,869	2,549,869	100.0		
<input type="radio"/> 443: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	356,787	569,900	533,308	519,748	507,948	507,948	507,948	507,948	507,948	88.0		
<input type="radio"/> 444: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	2,233,331	1,678,686	1,650,083	1,596,121	1,591,727	1,527,540	1,527,540	1,527,540	1,527,540	91.0		
<input type="radio"/> 445: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	743,800	3,937,136	3,912,580	3,896,855	3,896,855	3,896,855	3,896,855	3,896,855	3,896,855	99.0		
<input type="radio"/> 446: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	30,448,614	31,885,504	31,756,012	31,682,143	31,672,573	31,581,068	31,581,068	31,581,068	31,581,068	99.0		
<input type="radio"/> 447: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAYELICA	1,472,750	3,144,942	3,144,940	2,660,303	2,660,303	2,660,303	2,660,303	2,660,303	2,660,303	84.6		
<input type="radio"/> 448: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCUNO	5,333,160	3,828,149	3,818,841	3,818,755	3,818,061	3,725,034	3,725,034	3,725,034	3,725,034	97.3		
<input type="radio"/> 449: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ICA	0	3,000	0	0	0	0	0	0	0	0.0		
<input type="radio"/> 450: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	2,512,662	4,022,207	4,022,206	4,022,206	4,021,915	4,021,915	4,021,915	4,021,915	4,021,915	100.0		
<input type="radio"/> 452: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	367,368	535,157	501,196	501,196	501,196	501,196	501,196	501,196	501,196	93.7		
<input type="radio"/> 453: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	0	188,125	188,125	188,125	188,125	188,125	188,125	188,125	188,125	100.0		
<input type="radio"/> 454: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	98,426	98,426	89,216	87,043	87,043	87,043	87,043	87,043	87,043	88.4		
<input type="radio"/> 457: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	3,500,000	3,503,608	3,503,597	3,503,597	3,503,597	3,503,597	3,503,597	3,503,597	3,503,597	100.0		
<input type="radio"/> 458: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO	0	133,928	38,953	38,953	38,953	38,953	38,953	38,953	38,953	29.1		
<input type="radio"/> 459: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	0	2,731,308	2,731,156	2,730,756	2,730,352	2,730,352	2,730,352	2,730,352	2,730,352	100.0		
<input type="radio"/> 460: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TACNA	114,476	2,615,899	2,613,092	2,613,092	2,613,091	2,613,091	2,613,091	2,613,091	2,613,091	99.9		
<input type="radio"/> 462: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI	0	100,949	100,949	48,600	48,600	48,600	48,600	48,600	48,600	48.1		

Fuente: Consulta Amigable del Ministerio de Economía y Finanzas

Por tanto, de la información consultada se observa que los programas presupuestales con presupuesto asignado tuvieron un porcentaje de ejecución superior al 90%, con varios cercanos al 100%, por lo cual se infiere que el presupuesto asignado a los programas presupuestales revisados suele efectuarse en su totalidad. Sin embargo, cabe resaltar que tanto el programa presupuestal 0096 y 0136, no contó con información en el sistema de consulta amigable con relación a la función ambiental en gobiernos regionales.

## **Capítulo III. Marco Metodológico**

### **1. Tipo y diseño de investigación**

#### **1.1. Tipo de investigación**

De acuerdo a la clasificación recogida de (Hernández Sampieri, Roberto; Fernández Collado, Carlos; Baptista Lucio, 2014), el tipo de investigación realizada corresponde a un enfoque cualitativo, siendo el instrumento utilizado las encuestas de tipo no probabilístico por corresponder a cargos directivos en regiones. Complementaria se utilizará adicionalmente la información histórica correspondiente al OEFA, al cual se accede justificado en la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información.

#### **1.2. Diseño de investigación**

De acuerdo a la clasificación recogida de (Hernández Sampieri, Roberto; Fernández Collado, Carlos; Baptista Lucio, 2014), el diseño de investigación es de tipo no experimental, de tipo transeccional y de carácter exploratorio. Correspondiente a una investigación que realiza una revisión general del proceso, identificando y analizando los elementos que lo componen.

### **2. Población y muestra**

#### **2.1. Población**

La población correspondiente a la investigación son los directivos encargados de la planificación de fiscalización ambiental en minería de los gobiernos regionales, encargados del instrumento de planificación Planefa que supervisa el OEFA.

#### **2.2. Muestra**

La muestra de las encuestas realizadas, comprenden de al menos un directivo involucrado en la planificación de la fiscalización ambiental en minería de cada gobierno regional, donde se utiliza el instrumento de planificación Planefa que supervisa el OEFA

### **3. Técnicas e instrumentos de recolección de información**

Las técnicas utilizadas en la presente investigación, son las siguientes:

#### **3.1. Encuestas a expertos**

En la presente investigación, se pretende aplicar una encuesta desarrollada a partir de los lineamientos de planificación que determina el OEFA en (OEFA, 2019b). Dicho instrumento, se aplica a los directivos involucrados en el proceso de la planificación en la fiscalización ambiental en minería, realizada a cargo de los gobiernos regionales.

#### **3.2. Análisis de información**

La presente investigación, mediante solicitud de acceso a la información pública, solicitó información histórica de la ejecución de los planes de fiscalización ambiental de los gobiernos regionales con la finalidad de analizar la información histórica.

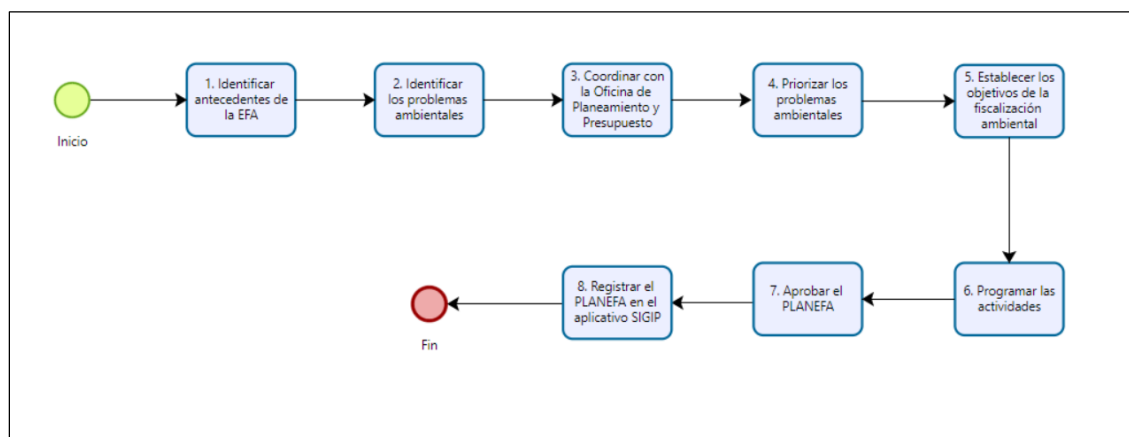
## Capítulo IV. Análisis y diagnóstico

### 1. Diagnóstico situacional

#### 1.1. Proceso actual de la planificación de la fiscalización ambiental

El proceso de planificación de la fiscalización ambiental, entendido como un conjunto de actividades concatenadas que buscan alcanzar un objetivo, actualmente se ejecuta de acuerdo dispuesto mediante Resolución de Consejo Directivo N° 004-2019-OEFA/CD y cuyo flujo se representa en el siguiente gráfico:

**Gráfico 10. Proceso actual de la planificación de fiscalización ambiental**



Fuente: Guía de orientación para el Planefa, disponible en: <https://www.oefa.gob.pe/publicaciones/guia-de-orientacion-para-el-planefa-2da-edicion/>

Elaboración: Propia.

#### Actividad N° 1: Identificar antecedentes de la EFA

Como parte de esta actividad el GORE realiza lo siguiente: (i) identifica la unidad que ejerce las funciones de fiscalización ambiental, teniendo en cuenta su estructura orgánica, (ii) señala el marco legal que los faculta a ejercer las funciones de fiscalización ambiental y (iii) evalúa el resultado de la ejecución del Planefa del año anterior.

#### Actividad N° 2: Identificar los problemas ambientales

Consiste en utilizar diversas fuentes de información a fin identificar los problemas ambientales generados por actividades mineras de competencia del gobierno regional.

Cabe indicar que, de acuerdo a la metodología elaborada por el OEFA un problema ambiental es entendido como aquella alteración a los componentes ambientales ante la aparición de un agente contaminante, producto del desarrollo de alguna actividad humana en determinada ubicación.

#### Actividad N° 3: Coordinar con la Oficina de Planeamiento Presupuesto

Como parte de la planificación, en la gran mayoría de los casos, los gobiernos regionales no coordinan con las áreas de planeamiento y presupuesto de su entidad a fin de garantizar que su planificación está articulada con su Plan Operativo Institucional (POI). La importancia de este paso es asegurar que las actividades que se registren en el Planefa tengan respaldo presupuestal.

#### Actividad N° 4: Priorizar los problemas ambientales

Luego de identificar los problemas ambientales y teniendo en cuenta que los recursos en el estado son escasos, se deberán aplicar técnicas y metodologías para priorizar los problemas ambientales que ameriten ser abordados a través de la fiscalización ambiental. Los lineamientos para la formulación, aprobación, seguimiento y evaluación del cumplimiento del Planefa, dispuestos por el OEFA mediante Resolución de Consejo Directivo N° 004-2019-OEFA/CD, señalan que pueden ser:

- (i) Riesgo de afectación al medio ambiente y/o sus componentes, a la salud o vida de las personas por actividades bajo el ámbito de competencia de la EFA
- (ii) Presencia de conflictos socio ambientales
- (iii) Denuncias ambientales
- (iv) Presencia de áreas naturales protegidas y/o zonas de amortiguamiento
- (v) Actividades económicas con mayor número de sanciones y/o medidas administrativas impuestas
- (vi) Administrados no fiscalizados previamente

#### Actividad N° 5: Establecer los objetivos de la fiscalización ambiental

Definidos los problemas ambientales que serán priorizados, corresponde que se establezcan los objetivos de la fiscalización ambiental. Cabe indicar que, la definición de objetivos responde a la aplicación de la cadena de valor o cadena de resultados que busca que una intervención pública genere los resultados esperados. En ese sentido, como parte de la planificación de la fiscalización ambiental, luego de identificados los recursos y definidas las actividades de fiscalización ambiental a realizar, se deberán establecer objetivos de producto, objetivos de resultado y objetivos de impacto.

#### Actividad N° 6: Programar las actividades

Las actividades de fiscalización ambiental definidas con la finalidad de contribuir en la solución del problema ambiental deberán ser programadas para ser ejecutadas durante el año, esto implica definir la cantidad de actividades que se realizarán por mes y por tipo de acción de fiscalización

ambiental (supervisión ambiental, ejercicio de la potestad sancionadora o aprobación del algún instrumento normativo).

Actividad N° 7: Aprobar el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (Planefa)

Mediante esta actividad, el titular del GORE deberá aprobar el Planefa mediante Resolución.

Actividad N° 8: Registrar el Planefa en el aplicativo informático

El registro del Planefa deberá efectuarse en el aplicativo informático implementado por el OEFA, el cual se encuentra disponible en su página web.

Cabe detallar el alcance de cada una de las actividades señaladas anteriormente, fue descrito de acuerdo a lo desarrollado en (OEFA, 2019a).

## **1.2. Instrumentos de recolección de información**

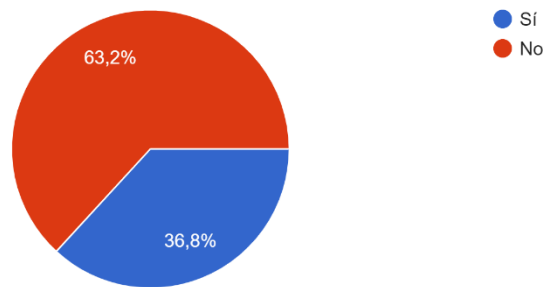
Se procede a realizar el procesamiento de los datos obtenidos mediante las técnicas de recolección descritas, con los siguientes resultados:

La información correspondiente a la técnica de encuesta a expertos, se obtuvo utilizando la encuesta detallada en el Anexo 3. “Encuesta aplicada a los funcionarios de Gobiernos Regionales”. En ese sentido, se realizó el procesamiento de los datos obtenidos, que se detalla en el Anexo 4. “Análisis de la Información de Encuestas Aplicadas a funcionarios de los Gobiernos Regionales”, de donde se puede resaltar la percepción mayoritaria de falta de disponibilidad herramientas con información sistematizada:

### Gráfico 11. Percepción de la disponibilidad de herramientas con información sistematizada en minería de su región

12. ¿Cuenta con herramientas (bases de datos, sistemas informáticos) que permiten tener a disposición y de manera sistematizada la informac...s problemas ambientales en minería de su región?

19 respuestas

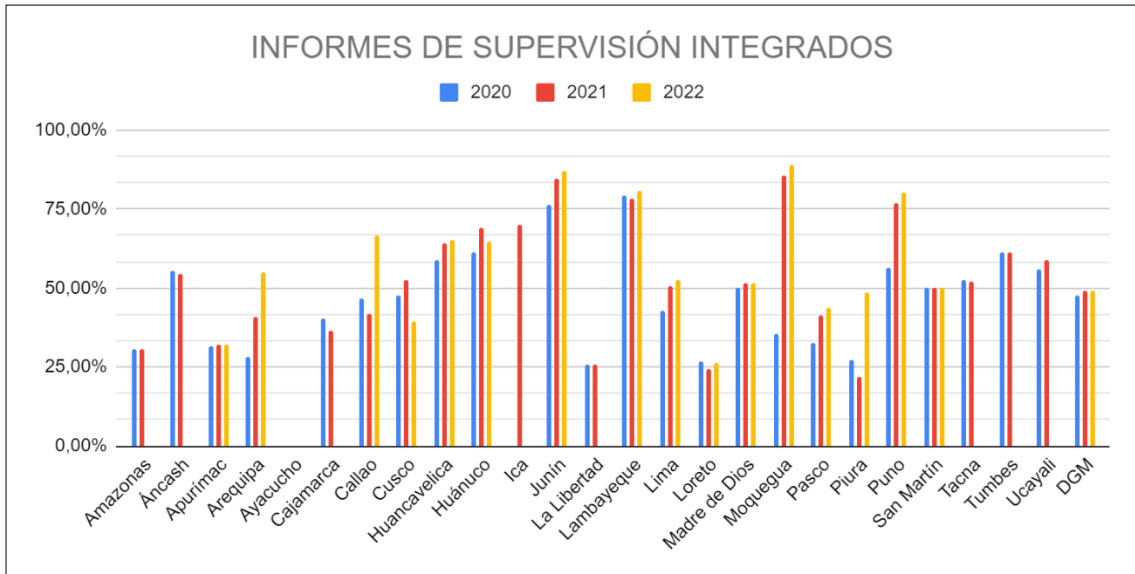


Fuente: Encuesta aplicada a funcionarios de gobiernos regionales involucrados en el proceso de planificación en fiscalización ambiental en minería

Asimismo, en el detalle de los encuestados se resalta la falta de recursos humanos y la capacitación de los mismos para realizar las actividades de fiscalización ambiental en minería (Preguntas 3, 4, 20, 22 y 23), como también se señalan los problemas a nivel de articulación institucional (Preguntas 1, 2 y 15) y la necesidad de simplificación administrativa en ciertos procesos (Preguntas 16, 17, 18, 19 y 25).

De otra parte, en relación a la técnica de análisis de información correspondiente a la entidad, se obtuvo la información detallada en el Anexo 5. “Información Obtenida mediante Acceso a la Información Pública del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA)”, que se resumen en los documentos planificación Planefa y los informes de supervisión correspondiente a los años 2020, 2021 y 2022. Dicha información fue procesada en detalle en el Anexo 6. “Análisis de la información obtenida mediante acceso a la información pública del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental”, de donde se puede resaltar la mejora de desempeño que tienen los Gobiernos Regionales en los años analizados:

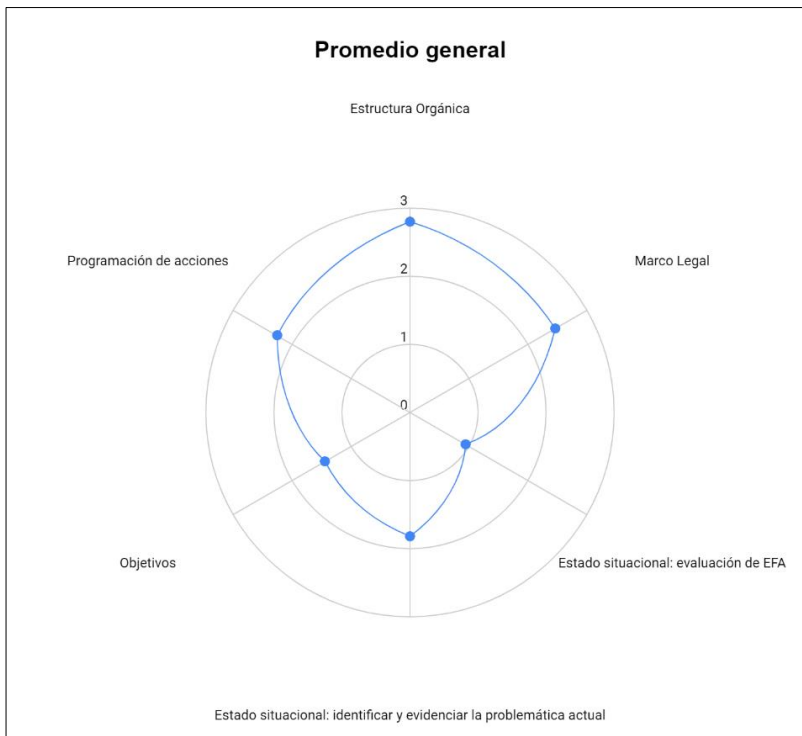
**Gráfico 12. Desempeño de los gobiernos regionales en relación a los informes de supervisión de los años 2020, 2021 y 2022**



Fuente: Informes de supervisión del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) en los que se evalúa la elaboración de los Planefa de los gobiernos regionales

En el detalle de la información analizada en Anexo 6, se observa que los componentes de la supervisión que tienen un menor desempeño, de acuerdo a los informes de supervisión son la determinación de objetivos y el estado situacional:

**Gráfico 13. Evaluación de los componentes considerados en los informes de supervisión**



Fuente: Informes de supervisión realizados por el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) a los documentos Planefa de los gobiernos regionales.



Por tanto, de acuerdo a la revisión de la documentación obtenida, mediante acceso a la información pública, se concluye que los componentes con mayor margen de mejora corresponden a la definición de objetivos de planificación y determinación del estado situacional de las Entidades de Fiscalización Ambiental.

## **Capítulo V. Propuesta de mejora**

### **1. Aspectos generales**

Para la presente investigación se utilizó la metodología de la Norma Técnica 001-2018 PCM/SGP “Implementación de la Gestión por Procesos en las Entidades de la Administración Pública” (Secretaría de Gestión Pública, 2018), específicamente en lo relacionado a la fase 3: Mejora de procesos.

En ese sentido, las propuestas que se plantean a continuación son el resultado del análisis de causa - efecto del problema y de determinados criterios para elegir aquellas que a juicio de los investigadores son más viables.

Teniendo en cuenta la referida metodología, a continuación se desarrollan los 4 pasos de la mejora de procesos:

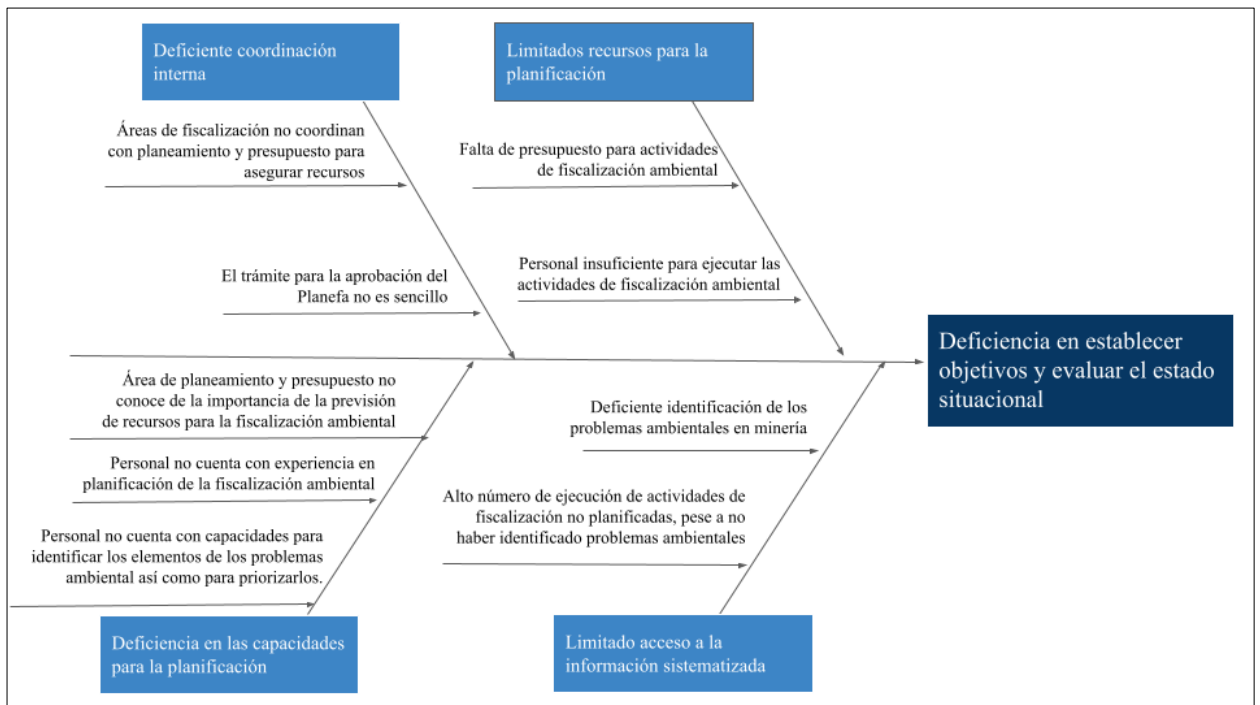
#### **1.1. Paso 1: Selección del problema**

De acuerdo a lo desarrollado en el Capítulo IV de la presente investigación y considerando los resultados del procesamiento de los instrumentos de recolección de la información, se evidencia que existen **deficiencias en la planificación de la fiscalización ambiental en minería a cargo de los gobiernos regionales**, en los extremos referidos a la definición de objetivos de la planificación y evaluación del estado situacional, lo que incluye la identificación de los problemas ambientales sujetos a fiscalización ambiental en minería a cargo de las referidas entidades.

#### **1.2. Paso 2: Análisis de causa - efecto**

A partir de la información recogida a través de los instrumentos de recolección de datos, se realizó el análisis de causa - efecto del problema identificado anteriormente, a través del siguiente gráfico:

**Gráfico 14. Diagrama de Causa - Efecto en relación a los problemas de planificación en fiscalización ambiental identificado a partir de los instrumentos de recolección**



Fuente: A partir del análisis de la información obtenida por lo instrumentos de recolección.  
Elaboración: Propia.

### 1.3. Paso 3: Selección de mejoras

Con la finalidad de hacer frente al problema y teniendo en cuenta las causas identificadas, a continuación se plantearán alternativas frente a cada una de éstas.

Para determinar cuál de las alternativas -para cada una de las causas del problema- conviene adoptar, se establecieron cuatro criterios de decisión: (i) **impacto en la ciudadanía**, (ii) **impacto en la organización y sostenibilidad**, (iii) **inversión**, e (iv) **inmediatez**; y la calificación fue realizada en una escala del 1 al 3, siendo el puntaje más alto el correspondiente a la mejor opción.

Cabe indicar que, los referidos criterios se construyeron tomando como referencia los tipos de indicadores de desempeño de las políticas públicas de acuerdo a lo desarrollado en (Aquilino, Arena, Bode, & Scolari, 2019).

(i) **Impacto en la ciudadanía:** Entendido como el beneficio directo que tendría la alternativa en la ciudadanía. Se preferirá una alternativa de solución que tuviese un mayor impacto frente a una de menor.

(ii) **Impacto en la organización y sostenibilidad:** Entendido como el beneficio directo que tendría en el gobierno regional y la permanencia en el tiempo. Se preferirá una alternativa de solución que tuviese un mayor impacto y sostenibilidad.

(iii) **Inversión:** Hace referencia a la cantidad de recursos económicos que sería necesario invertir para implementar la alternativa de solución. Según este criterio se puntuará mejor a la alternativa que demande menor cantidad de recursos para su implementación.

(iv) **Inmediatez:** Relacionada al tiempo en el cual se calcula que la alternativa podría ser implementada. Una alternativa que podría ser implementada de manera inmediata será considerada mejor que otra cuya implementación requiera un tiempo prolongado.

#### Con relación a la causa Deficiencia en las capacidades para la planificación

Para hacer frente a esta causa del problema identificada, se plantearon las siguientes alternativas:

- Desarrollar un curso presencial o virtual (en línea), dos veces al año, dirigido a los funcionarios de los gobiernos regionales encargados de planificar las acciones de fiscalización ambiental.
- Implementar un curso virtual (autoinstructivo) dirigido a los funcionarios de los gobiernos regionales encargados de planificar las acciones de fiscalización ambiental.
- Elaborar herramientas simplificadas con información predeterminada que le permita al servidor del gobierno regional planificar las acciones de fiscalización ambiental, sin supeditarse a tener conocimientos a profundidad de cómo identificar un problema ambiental y realizar la priorización de actividades.

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, se presentan los resultados del análisis de las alternativas de solución identificadas por cada criterio de evaluación:

#### Impacto en la ciudadanía

- Desarrollar un curso presencial o virtual (en línea) dirigido a los servidores de los gobiernos regionales; implementar un curso autoinstructivo y elaborar herramientas simplificadas, supondrían un impacto bajo en la ciudadanía en tanto estos últimos no se beneficiarían directamente.

#### Impacto en la organización y sostenibilidad

- Desarrollar un curso presencial o virtual (en línea) supondría un impacto bajo, debido a que la alta rotación de personal no permitiría que los conocimientos perduren en la entidad.
- Implementar un curso autoinstructivo, supondría un impacto medio, ya que si bien el curso permitiría ser ejecutado varias veces al año, dependería que el proceso de aprendizaje sea efectivo.

- Elaborar herramientas simplificadas con información predeterminada, supondría un impacto alto en tanto no se dependería de un proceso de aprendizaje del personal, así como de una baja rotación de los mismos.

#### Inversión

- Desarrollar un curso presencial o virtual (en línea) supondría realizar una inversión alta en tanto el curso irroga gastos de contratación de docentes, tantas veces como se requiera dictar.
- Implementar un curso autoinstructivo, implicaría una inversión media, en tanto el gasto de recursos se efectuaría una sola vez, quedando pendiente gastos adicionales como los de mantenimiento de la plataforma y actualización de contenido.
- Elaborar herramientas simplificadas con información predeterminada, como los son bases de datos, supondría una inversión menor, teniendo en cuenta que éstos sólo requieren de un profesional con un manejo intermedio de la herramienta de procesador de datos.

#### Inmediatez

- Desarrollar un curso presencial o virtual (en línea) no supondría una alternativa inmediata en tanto la preparación tomaría en promedio un (1) mes en cada oportunidad que se requiera lanzar el referido curso.
- Implementar un curso autoinstructivo, si bien sería elaborado en una sola oportunidad, su diseño tomaría en promedio entre 5 y 6 meses, Lo anterior, teniendo en cuenta que el curso debiera contener, clases elaboradas, videos, lecturas, actividades para afianzar los conocimientos y evaluaciones.
- Elaborar herramientas simplificadas con información predeterminada, como los son las bases de datos, supondría una ejecución inmediata y en una sola oportunidad.

En vista de lo anterior, a continuación se muestra un resumen de la evaluación realizada en atención a los cuatro criterios de decisión, resultando ganadora la alternativa de *Elaborar herramientas simplificadas con información predeterminada*:

**Tabla 4. Comparativa de alternativas para la atención de la deficiencia en las capacidades para la capacitación.**

Alternativas / Criterios	Impacto en la ciudadanía	Impacto en la organización y sostenibilidad	Inversión	Inmediatez	Total
Curso presencial o virtual (en línea)	1	1	1	2	5
Curso virtual autoinstructivo	1	2	2	1	6
Elaborar herramientas simplificadas con información predeterminada	1	3	3	3	10

Elaboración: Propia

Con relación a la causa *Limitado acceso a la información sistematizada*

Para hacer frente a esta causa del problema identificada, se plantearon las siguientes alternativas:

- Elaborar herramientas simplificadas con información predeterminada que le permita al servidor del gobierno regional contar con información sistematizada de los problemas y denuncias ambientales en minería sujetas a fiscalización ambiental.
- Fortalecer el Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA); servicio de información de alcance nacional cuyo ente rector es el Ministerio del Ambiente y el cual cuenta con una página web de acceso al público disponible en: <https://sinia.minam.gob.pe/>
- Implementar reportes periódicos sobre problemas ambientales a cargo del OEFA, con la finalidad de poner a disposición información sobre los problemas ambientales identificador por dicha entidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación se presentan los resultados del análisis de las alternativas de solución identificadas por cada criterio de evaluación:

Impacto en la ciudadanía

- Elaborar herramientas simplificadas con información predeterminada que le permita al servidor del gobierno regional contar con información sistematizada de los problemas y denuncias ambientales en minería sujetas a fiscalización ambiental, supondría un impacto bajo en la ciudadanía, en tanto no se vería beneficiada de manera directa.
- Fortalecer el Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA); servicio de información de alcance nacional cuyo ente rector es el Ministerio del Ambiente y el cual cuenta con una página web de acceso al público disponible en: <https://sinia.minam.gob.pe/>, supondría un

impacto alto, en tanto la información dispuesta por el referido servicio contribuiría en la toma de decisiones de la ciudadanía en general.

- Implementar reportes periódicos sobre problemas ambientales a cargo del OEFA, con la finalidad de poner a disposición información sobre los problemas ambientales identificados por dicha entidad, supondría un impacto medio en tanto dichos reportes se encuentren a disposición de la ciudadanía a fin de poder conocer los principales problemas ambientales de su localidad.

#### Impacto en la organización y sostenibilidad

- Elaborar herramientas simplificadas con información predeterminada que le permita al servidor del gobierno regional contar con información sistematizada de los problemas y denuncias ambientales en minería sujetas a fiscalización ambiental, supondría un impacto medio en la organización en comparación con otras alternativas, en tanto dichas herramientas solo proporcionarían información generada por la entidad.
- Fortalecer el Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA); servicio de información de alcance nacional cuyo ente rector es el Ministerio del Ambiente y el cual cuenta con una página web de acceso al público disponible en: <https://sinia.minam.gob.pe/>, supondría un impacto alto, debido a que la información que proporcionaría a la entidad no tendría como fuente únicamente la generada por el propio gobierno regional sino por todas las entidades con competencias ambientales en el marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.
- Implementar reportes periódicos sobre problemas ambientales a cargo del OEFA, con la finalidad de poner a disposición información sobre los problemas ambientales identificados por dicha entidad, supondría un impacto medio en tanto no se asegura que dichos reportes contengan los problemas ambientales que pudieran identificar el gobierno regional.

#### Inversión

- Elaborar herramientas simplificadas con información predeterminada supondría un costo bajo y por única vez.
- Fortalecer el Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA); servicio de información de alcance nacional cuyo ente rector es el Ministerio del Ambiente y el cual cuenta con una página web de acceso al público disponible en: <https://sinia.minam.gob.pe/>, supondría un costo alto, teniendo en cuenta que el servicio se transparenta a través de una plataforma web y que se requeriría trabajar en los canales de transmisión de información de las diversas entidades públicas.
- Implementar reportes periódicos sobre problemas ambientales a cargo del OEFA, con la finalidad de poner a disposición información sobre los problemas ambientales identificado por

dicha entidad, supondría un costo medio teniendo en cuenta que el OEFA ya tiene implementado un procedimiento de seguimiento a problemas ambientales aprobado por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 020-2021-OEFA/PCD.

#### Inmediatez

- Elaborar herramientas simplificadas con información predeterminada supondría una implementación inmediata, en tanto su construcción es mucho mas sencilla frente al resto de alternativas.
- Fortalecer el Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA); servicio de información de alcance nacional, supondría una implementación a largo plazo, teniendo en cuenta que dicha información se encuentra alojada en una plataforma web y que se requeriría definir o reestructurar, de ser el caso, los canales de remisión de información por parte de las entidades públicas.
- Implementar reportes periódicos sobre problemas ambientales a cargo del OEFA, con la finalidad de poner a disposición información sobre los problemas ambientales identificado por dicha entidad, supondría una implementación a mediano plazo, teniendo en cuenta que la información se encuentra a disposición de la referida entidad y que únicamente se debería definir la periodicidad y canal de transmisión.

En vista de lo anterior, a continuación se muestra un resumen de la evaluación realizada en atención a los cuatro criterios de decisión, resultando ganadora la alternativa de *Elaborar herramientas simplificadas con información predeterminada*:

**Tabla 5. Comparativa de las alternativas para la atención del limitado acceso a la información sistematizada**

Alternativas / Criterios	Impacto en el ciudadano	Impacto en la organización	Inversión	Inmediatez	Total
--------------------------	-------------------------	----------------------------	-----------	------------	-------



		y sostenibilidad			
Elaborar herramientas simplificadas con información predeterminada	1	2	3	3	9
Fortalecer el Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA)	3	3	1	1	8
Implementar reportes periódicos sobre problemas ambientales (OEFA)	2	2	2	2	8

Elaboración: Propia

### Con relación a la causa *deficiente coordinación interna*

Para hacer frente a esta causa del problema identificada, se plantearon las siguientes alternativas:

- Implementar actividades de integración de personal dentro del gobierno regional.
- Mejorar la coordinación con la OPP, a través reuniones con puntos específicos, referidos a (i) metas físicas y presupuestales, (ii) programas presupuestales vinculados a fiscalización ambiental e (iii) información histórica.
- Implementar reportes/boletines con información de planeamiento y presupuesto a disposición de todas las áreas del gobierno regional.

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, se presentan los resultados del análisis de las alternativas de solución identificadas por cada criterio de evaluación:

#### Impacto en la ciudadanía

- Implementar actividades de integración de personal dentro del gobierno regional; mejorar la coordinación con la OPP, a través de reuniones con puntos específicos; e implementar reportes/boletines con información de planeamiento y presupuesto, suponen un impacto bajo en la ciudadanía en tanto no serían beneficiarios directos de las alternativas de solución planteadas.

#### Impacto en la organización y sostenibilidad

- Implementar actividades de integración de personal dentro del gobierno regional, supondría un impacto bajo debido a que la alta rotación de los servidores no permitiría mantener una relación de contacto permanente en el tiempo.
- Mejorar la coordinación con la OPP, a través reuniones con puntos específicos, supondría un impacto alto en la organización y sostenible en el tiempo, debido a que todo servidor, independientemente de la fecha de su incorporación, tendrá claridad de los puntos que se

deben tocar en la reunión con OPP a fin de planificar las acciones de fiscalización ambiental en minería.

- Implementar reportes/boletines con información de planeamiento y presupuesto a disposición de todas las áreas del gobierno regional, supondría un impacto medio debido a que su sostenibilidad en el tiempo depende de la decisión política de continuar con dicha actividad.

#### Inversión

- Implementar actividades de integración de personal dentro del gobierno regional, supondría una alta inversión, en tanto dichas actividades requieren en la mayoría de los casos contratar empresas especializadas y, por otro lado, tendría que realizarse en diversas oportunidades al año a fin de garantizar que el personal nuevo pueda ser integrado.
- Mejorar la coordinación con la OPP, a través reuniones con puntos específicos, supondría una baja inversión, en tanto lo único que se requiere es que el gobierno regional formalice el alcance de las reuniones.
- Implementar reportes/boletines con información de planeamiento y presupuesto a disposición de todas las áreas del gobierno regional, supondría una inversión media, en tanto lo requerido es que la OPP establezca como parte de sus actividades la realización de dicho boletín.

#### Inmediatez

- Implementar actividades de integración de personal dentro del gobierno regional, supondría una implementación a largo plazo, teniendo en cuenta: (i) que deberá ser periódico y (ii) se requiere contratar una empresa especializada.
- Mejorar la coordinación con la OPP, a través reuniones con puntos específicos, supondría una implementación a corto plazo, teniendo en cuenta que lo único requerido es decisión institucional y ser formalizado mediante algún documento circular.
- Implementar reportes/boletines con información de planeamiento y presupuesto a disposición de todas las áreas del gobierno regional, supondría una implementación a mediano plazo, debido a que la OPP deberá asumir una nueva actividad -que es la elaboración de dichos boletines- como parte de sus funciones.

En vista de lo anterior, a continuación se muestra un resumen de la evaluación realizada en atención a los cuatro criterios de decisión, resultando ganadora la alternativa de *Mejorar la actividad de coordinación con la OPP, a través de reuniones con puntos específicos*:

#### **Tabla 6. Comparativa de las alternativas para la atención de la deficiente coordinación interna**

Alternativas / Criterios	Impacto en el ciudadano	Impacto en la organización y sostenibilidad	Inversión	Inmediatez	Total
Actividades de integración dentro del gobierno regional	1	1	1	1	4
Mejorar la actividad de coordinación con la OPP, a través reuniones con puntos específicos	1	3	3	3	10
Implementar reportes/boletines con información de planeamiento y presupuesto	1	2	2	2	7

Elaboración: Propia

## Elaborar herramientas simplificados con información predeterminada

### Productos

- BBDD de planificación de la fiscalización ambiental

- (i) Problemas ambientales

La herramienta de problemas ambientales es el principal registro para el seguimiento de los problemas ambientales, se encuentra diseñado por las siguientes dimensiones de análisis, donde tenemos los siguientes componentes: 1) Elementos del problema, 2) Detalles del problema y 3) Administrado relacionado con el problema. Donde cada componente tiene subcomponentes propios para el registro de la información, que se detallan en el Anexo 7. “Herramientas para la Gestión de Información de Denuncias y Problemas Ambientales”. Cabe resaltar que, las dimensiones se encuentran condicionadas con información pre cargada a fin que facilita el registro de la información.

- (ii) Priorización de los problemas ambientales

A partir de la información registrada se procede a priorizar la atención de problemas, para lo cual se diseña un cuadro de doble entrada, donde un lado corresponde a los problemas identificados y en otro lateral los criterios de priorización para el registro de la información, que se detallan en el Anexo 7. “Herramientas para la Gestión de Información de Denuncias y Problemas Ambientales”. Cabe resaltar que, las dimensiones se encuentran condicionadas con información pre cargada a fin que facilita el registro de la información.

- (iii) Cadena de valor

Posterior a la identificación y priorización de los problemas, se sistematiza la planificación de la fiscalización ambiental, alineado a la cadena de valor público,

necesaria para la habilitación presupuestal y planificación institucional. De esta manera, se articula con otras herramientas de gestión y facilita su atención, que se detallan en el Anexo 7. “Herramientas para la Gestión de Información de Denuncias y Problemas Ambientales”. Cabe resaltar que, las dimensiones se encuentran condicionadas con información precargada a fin que facilita el registro de la información.

- **BBDD denuncias ambientales**

La herramienta de denuncias ambientales registra el total de denuncias registradas en relación a los problemas ambientales y sirve de insumo para la herramienta de problemas ambientales, de este modo sirve de insumo principal para el desarrollo de la planificación en fiscalización ambiental, los campos de la herramienta se detallan en el Anexo 7. “Herramientas para la Gestión de Información de Denuncias y Problemas Ambientales”. Cabe resaltar que, las dimensiones se encuentran condicionadas con información precargada a fin que facilita el registro de la información.

### **Mejorar la coordinación con la OPP, a través reuniones con puntos específicos**

#### **Productos**

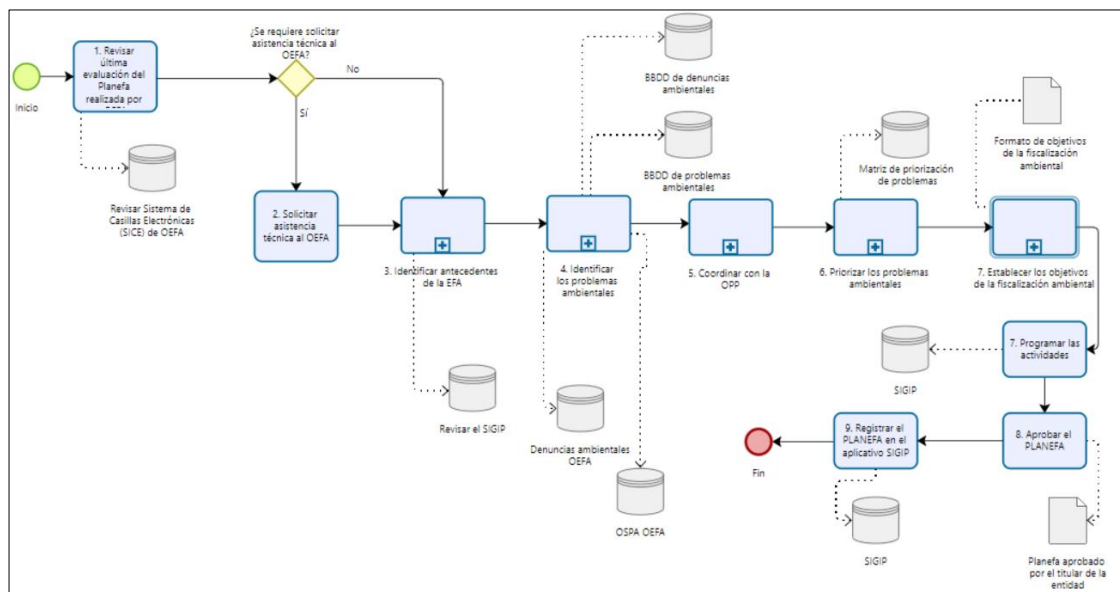
- **Modificación del flujo de la planificación de la fiscalización ambiental**

- (i) Revisar última supervisión realizada por el OEFA
- (ii) Evaluar la necesidad de solicitar asistencia técnica al OEFA
- (iii) Coordinar con la OPP, a través de una reunion con puntos específicos

#### **1.4. Paso 4: Implementación de mejoras**

Como resultado de la identificación de oportunidades de mejora y la propuesta de diseño de una estrategia para mejorar la planificación de la fiscalización ambiental, se sugiere ajustar el proceso de la planificación, de acuerdo con el siguiente flujograma:

#### **Gráfico 15. Proceso actual de la planificación de fiscalización ambiental**



Elaboración: Propia.

## 2. Plan de implementación

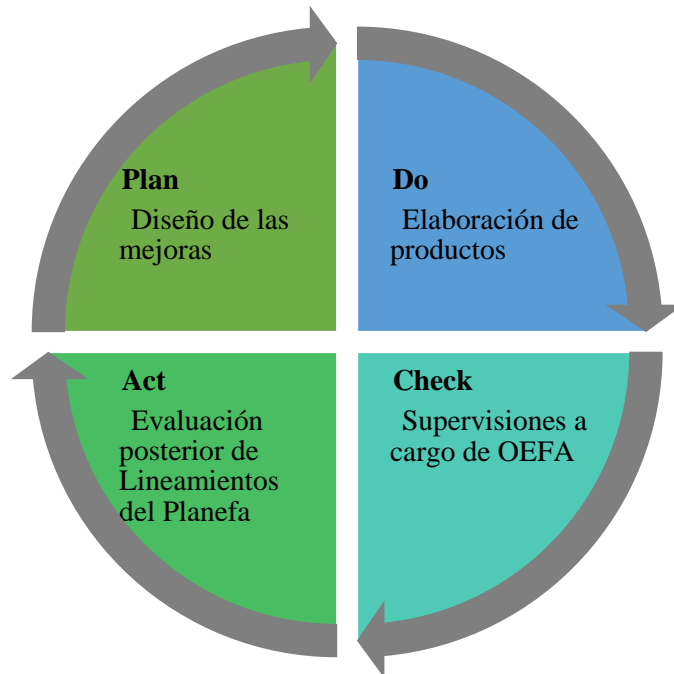
En relación a la implementación de la propuesta de mejora, se presenta el cronograma de implementación del Anexo 11, donde se presenta que el primer trimestre se puede realizar la implementación de mejoras, iniciando posteriormente una fase piloto donde se realicen los ajustes en la capacitación del personal y verificar las herramientas de gestión. Asimismo, se señala que iniciada la fase de producción, se consideran ciclos de 3 años para la revisión y ajustes al proceso, alineados a la planificación que se realiza para Plan Operativo Institucional (CEPLAN, 2018), de tal manera que se realicen los ajustes que se identifiquen los puntos de mejora.

## 3. Aplicación del ciclo de mejora continua (PDCA)

Es importante señalar que, la metodología aplicada en la presente investigación se ajusta al ciclo de mejora continua (PDCA) o también conocido como ciclo de Deming, en tanto los cuatro pasos (*Plan, Do, Check, Act*), de acuerdo a lo desarrollado por (Zapata Gómez, 2015) se encuentran contemplados. Es así que el paso 1 *Plan*, fue desarrollado con la identificación de las mejoras a través del uso de la Norma Técnica N° 001-2018-PCM/SGP “Implementación de la Gestión por procesos en las Entidades de la Administración Pública”; el paso 2 *Do*, a través del desarrollo de los productos diseñados en atención a las propuestas de mejora; el paso 3 *Check*, a cargo del OEFA a través de las supervisiones que realiza a las EFA en el marco de su rectoría del Sinefa; y el paso 4

*Act*, a cargo nuevamente del OEFA, como parte de la evaluación posterior del impacto de su regulación.

**Gráfico 16. Etapas del ciclo de PDCA**



Fuente: Adaptado de (Zapata Gómez, 2015)

Elaboración: Propia.

## Capítulo VI. Conclusiones y recomendaciones

### 1. Conclusiones

Como parte de la presente investigación hemos llegado a las siguientes conclusiones:

1. El rol de los gobiernos regionales en el marco del Sinefa es ejercer sus funciones de fiscalización ambiental en diversos sectores, entre los que se encuentran, la minería; función que debe ser ejecutada sobre la base de una eficiente planificación de sus actividades de fiscalización ambiental.

2. El proceso actual de la planificación de la fiscalización ambiental se encuentra regulado por la Resolución de Consejo Directivo N° 004-2019-OEFA/CD, y como parte de la presente investigación se advirtieron deficiencias basadas en las siguientes causas: (i) deficiente coordinación interna, (ii) deficientes capacidades en planificación, (iii) limitados recursos para la planificación y (iv) limitado acceso a información sistematizada.

3. Del análisis realizado a las causas del problema identificado se plantearon las siguientes propuestas de mejoras:

**Tabla 7. Matriz de propuesta de mejora y productos**

Causas identificadas	Propuesta de mejora	Productos
Deficiente coordinación interna	Mejorar la coordinación con la OPP, a través reuniones con puntos específicos	Modificación del flujo de la planificación de la fiscalización ambiental
Limitados recursos identificados *		
Deficientes capacidades en planificación	Elaborar herramientas simplificadas con información sistematizada	Base de datos de planificación de la fiscalización ambiental Base de datos de denuncias ambientales
Limitado acceso a información sistematizada		

Elaboración propia

\* Dicha causa no ha sido materia de la presente investigación debido a que es un factor exógeno a la planificación de la fiscalización ambiental.

4. Las mejoras planteadas en la presente investigación están alineadas al ciclo de mejora continua. En ese sentido las fases de planificar y hacer se encuentran cubiertos en la presente investigación, quedando a cargo del OEFA, en marco de su rectoría del Sinefa, las fases de verificar y actuar.

## **2. Recomendaciones**

1. Asignar mayores recursos (humanos y económicos) para el ejercicio de la planificación y ejecución de la fiscalización ambiental en materia de minería
2. OEFA: Evaluar el rediseño del proceso de planificación actual dispuesto a través de la Resolución de Consejo Directivo N° 004-2019-OEFA/CD.
3. Gobiernos regionales: Implementar el proceso rediseñado, por ser mejoras complementarias y no van en contra a lo dispuesto en la regulación actual por OEFA en el marco de su rectoría.
4. El OEFA, en el marco de sus procesos de mejora regulatoria, deberá evaluar cada tres años (como mínimo) que las alternativas de solución planteadas en la presente investigación cumplan con los objetivos vinculados a la mejora de la planificación de la fiscalización y, de ser el caso, realizar los ajustes que sean necesarios. Lo anterior permitirá cerrar el ciclo de la mejora continua de los procesos.



## Referencias bibliográficas

- Americo, J., Chiarella Quinhoes, R., & Yakabi, K. (2016). *Planificación y ordenamiento territorial. Consideraciones a partir del caso peruano*. 137–158.
- Aquilino, Arena, Bode, & Scolari. (2019). *Guía N° 5: Cómo construir indicadores*. Retrieved from <https://www.cippeec.org/wp-content/uploads/2019/06/PP-ME-Guia-5.pdf>
- Armijo Marianela. (2011). *Planificación Estratégica e indicadores de desempeño en el sector público*.
- Avendaño Pérez, Víctor; Flores Urbáez, M. (2016). Modelos teóricos de gestión del conocimiento: descriptores, conceptualizaciones y enfoques. *Entreciencias: Diálogos En La Sociedad Del Conocimiento*, 4(10), 201–227. <https://doi.org/10.21933/j.edsc.2016.10.181>
- Buenechea-Elberdin, M., Sáenz, J., & Kianto, A. (2018). Knowledge management strategies, intellectual capital, and innovation performance: a comparison between high- and low-tech firms. *Journal of Knowledge Management*, 22(8), 1757–1781. <https://doi.org/10.1108/JKM-04-2017-0150>
- CEPLAN, C. N. de P. E. *Guía para el Planeamiento Institucional*. , (2018).
- Chiappa Vicuña, A. del R. (2015). *Los problemas de la fiscalización ambiental directa de OEFA en las actividades mineras para la protección de los recursos hídricos del Perú*. Retrieved from [http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/9175/CHAPPA\\_VICUÑA\\_ALBERTINA\\_DEL\\_ROSARIO\\_PROBLEMAS.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/9175/CHAPPA_VICUÑA_ALBERTINA_DEL_ROSARIO_PROBLEMAS.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Congreso de la República del Perú. (1992). *Texto Unico Ordenado de la Ley General de Minería*.
- Congreso de la República del Perú. (2002). *Ley N° 27651 - Ley de Formalización y Promoción de la Pequeña Minería Artesanal*.
- Congreso de la República del Perú. *Ley General del Ambiente*. , (2005).
- Congreso de la República del Perú. *Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental*. , (2009).
- Defensoría del Pueblo. (2014). *Balance de la gestión estatal frente a la minería informal e ilegal en el Perú*. Retrieved from <https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2018/05/Informe-Defensorial-N-167-2.pdf>
- Federación Iberoamericana del Ombudsman. (2018). *Recomendaciones para la Incorporación del Enfoque de Empresas y Derechos Humanos en la Gestión Defensorial en Contextos Mineros*. Retrieved from <https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2018/08/Publicacion-FIO-Mineria-y-DDHH.pdf>
- Fuentes Morales, B. A. (2009). *La Gestión de Conocimiento en las Relaciones Académico-*

- Empresariales - “Un Nuevo Enfoque para Analizar el Impacto del Conocimiento Académico”* (Universidad Politécnica de Valencia; Vol. 2). Retrieved from <https://riunet.upv.es/bitstream/handle/10251/8334/tesisUPV3275.pdf?sequence...>
- Hansen, M. T., Nohria, N., & Tierney, T. (1999). What’s Your Strategy for Managing Knowledge? *Harvard Business Review*, 77, 106–116. Retrieved from <http://www.hbr.org/forum>.
- Hernández Sampieri, Roberto; Fernández Collado, Carlos; Baptista Lucio, P. (2014). *Metodología de la Investigación* (Sexta Edic; E. Mc Graw Hill, Ed.).
- Kerschberg, L. (2001). Knowledge management in heterogeneous data warehouse environments. *Lecture Notes in Computer Science (Including Subseries Lecture Notes in Artificial Intelligence and Lecture Notes in Bioinformatics)*, 2114, 1–10. [https://doi.org/10.1007/3-540-44801-2\\_1](https://doi.org/10.1007/3-540-44801-2_1)
- LAFICA, R. L. de F. y C. A. (2019). *Plan Estratégico de la Red Latinoamericana de Fiscalización y Cumplimiento Ambiental*. Retrieved from [www.redlafica.org](http://www.redlafica.org)
- Laruta Vilcapaza, Y. B. (2018). *Evaluación de los resultados de la fiscalización ambiental en el marco normativo de la pequeña minería y minería artesanal de la región de Puno*. Retrieved from [http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/10740/Laruta\\_Vilcapaza\\_Yeni\\_Beatriz.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/10740/Laruta_Vilcapaza_Yeni_Beatriz.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Loeser Edwards, F. J. L. (2018). *DIFERENCIAS DE LOS MODELOS DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL DE PROYECTOS CON RCA Y PROYECTOS SIN RCA, ANÁLISIS A* (Universidad de Chile). Retrieved from <http://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/159186/Diferencias-de-los-modelos-de-fiscalización-ambiental-de-Proyectos-con-RCA-y-Proyectos-sin-RCA-análisis-a-partir-de-la-fiscalización-ambiental-de-faenas-mineras-de-la-Región-de-Antofagasta.pdf?sequ>
- Nonaka, I., & Takeuchi, H. (1995). The Knowledge-Creating Company. In *Managing Flow*. Retrieved from <https://global.oup.com/academic/product/the-knowledge-creating-company-9780195092691>
- OEFA, O. de E. y F. A. (2014a). *Bases de la fiscalización ambiental en el marco de la Red Sudamericana de Fiscalización y Cumplimiento Ambiental* (Segunda Ed). Retrieved from [http://www.oefa.gob.pe/?wpfb\\_dl=13828](http://www.oefa.gob.pe/?wpfb_dl=13828)
- OEFA, O. de E. y F. A. (2014b). *Fiscalización Ambiental a la Pequeña Minería y Minería Artesanal*. Retrieved from [http://www.oefa.gob.pe/?wpfb\\_dl=14710](http://www.oefa.gob.pe/?wpfb_dl=14710)
- OEFA, O. de E. y F. A. (2015). *Fiscalización Ambiental a la Pequeña Minería y Minería Artesanal*. Retrieved from [http://www.oefa.gob.pe/?wpfb\\_dl=17060](http://www.oefa.gob.pe/?wpfb_dl=17060)
- OEFA, O. de E. y F. A. (2018). *Ampliando la mirada Conociendo la Fiscalización Ambiental*.

- OEFA *Para Todos*. Retrieved from <https://repositorio.oefa.gob.pe/bitstream/handle/20.500.12788/46/ampliando-la-mirada-conociendo-la-fiscalización-ambiental.pdf>
- OEFA, O. de E. y F. A. (2019a). *Guía de Orientación Para El Planefa* (2da Edición). Retrieved from [http://www.oefa.gob.pe/?wpfb\\_dl=36248](http://www.oefa.gob.pe/?wpfb_dl=36248)
- OEFA, O. de E. y F. A. *Lineamientos para la Formulación del Planefa*. , (2019).
- PCM, P. del C. de M. (2013). *Política Nacional de la Modernización de la Gestión Pública. I*. Retrieved from [https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1753414/Política nacional de modernización de la gestión pública al 2021.pdf.pdf](https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1753414/Política_nacional_de_modernización_de_la_gestión_pública_al_2021.pdf.pdf)
- Peña Orocaja, K. V. (2013). *Implementación de la Política de Fiscalización Ambiental de la Pequeña Minería y Minería Artesanal*.
- Poder Ejecutivo. (2012). *Decreto Legislativo N° 1101 - Decreto Legislativo que establece medidas para el fortalecimiento de la fiscalización ambiental como mecanismo de lucha contra la minería ilegal*. Retrieved from <https://www.minam.gob.pe/wp-content/uploads/2017/04/DLeg-1101.pdf>
- Ralph M. Stair, G. W. R. (2017). *Principios de sistemas de información* (10th ed.). Retrieved from <https://www-ebooks7-24-com.up.idm.oclc.org/?il=3979>
- Ramanujan, S., & Someswar, K. (2004). Comparison of Knowledge Management and CMM/CMMI Implementation. *Journal of American Academy of Business, Cambridge*, 4(1/2), 271–277. Retrieved from <http://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=bth&AN=12439960&site=ehost-live>
- Secretaría de Gestión Pública. (2018). Norma técnica para la implementación de la gestión por procesos en las entidades de la administración pública. *Sgp*, pp. 1–46.
- Si Xue, C. T. (2017). A Literature Review on Knowledge Management in Organizations. *Research in Business and Management*, 4(1), 30. <https://doi.org/10.5296/rbm.v4i1.10786>
- Sociedad Peruana de Derecho Ambiental. (2014). *La realidad de la minería ilegal en países amazónicos*. Retrieved from [www.actualidadambiental.pe](http://www.actualidadambiental.pe)
- Sociedad Peruana de Derecho Ambiental. (2016). *MINERÍA ILEGAL Áreas naturales protegidas en peligro* (Primera). Retrieved from [www.spda.org.pe](http://www.spda.org.pe)
- Zapata Gómez, A. (2015). *Ciclo de la Calidad (PHVA)* (Primera Ed; U. N. de Colombia, Ed.). Retrieved from <https://elibro.net/es/ereader/bibliotecaup/129837?page=5%0A>

## **ANEXOS**

## Anexo 1. Programación de Acciones de Fiscalización Ambiental

EFA	2020		2021		2022	
	META FÍSICA	META (S/)	META FÍSICA	META (S/)	META FÍSICA	META (S/)
DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA - DGM	22	S/.176.000,00	22	S/.176.000,00	26	S/.208.000,00
GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS	72	S/.120.000,00	26	S/.120.000,00	12	S/.120.000,00
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH	33	S/.49.500,00	80	S/.172.000,00	(*)	(*)
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC	70	S/.100.000,00	68	S/.97.142,00	68	S/.97.142,00
GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA	11	S/.21.662,85	14	S/.37.946,00	10	S/.45.574,78
GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO	30	S/.84.000,00	15	S/.42.000,00	22	S/.58.000,00
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA	50	S/.30.000,00	60	S/.23.025,30	62	S/.30.000,00
GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO	44	S/.20.000,00	19	S/.25.000,00	16	S/.20.000,00
GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA	39	S/.118.138,77	36	S/.72.000,00	24	S/.71.022,00
GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO	22	S/.95.007,86	16	S/.102.507,16	26	S/.183.000,00
GOBIERNO REGIONAL DE ICA	92	S/.197.664,00	46	S/.200.000,00	46	S/.200.000,00
GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN	30	S/.90.000,00	30	S/.60.000,00	30	S/.60.000,00
GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD	120	S/.13.516,00	100	S/.17.357,00	120	S/.20.828,00
GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE	29	S/.14.877,00	20	S/.10.502,00	20	S/.13.620,00
GOBIERNO REGIONAL DE LIMA	120	S/.250.000,00	91	S/.94.660,00	90	S/.150.000,00
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO	58	S/.31.443,96	58	S/.31.444,00	62	S/.68.349,00
GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS	24	S/.12.500,00	60	S/.31.250,10	100	S/.50.500,00
GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA	24	S/.34.615,00	43	S/.85.700,00	65	S/.86.550,00
GOBIERNO REGIONAL DE PASCO	30	S/.25.000,00	30	S/.51.600,00	30	S/.51.600,00
GOBIERNO REGIONAL DE PIURA	76	S/.351.308,48	77	S/.355.930,96	85	S/.355.930,96
GOBIERNO REGIONAL DE PUNO	138	S/.22.440,00	138	S/.22.440,00	145	S/.27.250,00
GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN	20	S/.33.908,00	20	S/.80.708,00	20	S/.80.708,00
GOBIERNO REGIONAL DE TACNA	37	S/.4.180,00	37	S/.244.200,00	(*)	(*)
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES	20	S/.39.000,00	20	S/.39.000,00	20	S/.39.000,00
GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI	18	S/.37.364,96	18	S/.23.069,34	20	S/.37.364,96
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	23	S/.49.517,47	36	S/.77.505,60	34	S/.95.159,65
TOTAL	1230	S/.2.021.644,35	1158	S/.2.292.987,46	1127	S/.2.169.599,35

Fuente: Aplicativo Planefa de OEFA

Fecha de actualización de la información: 24/07/2021

(\*) No se cuentan con datos en tanto los gobiernos regionales de Áncash y Tacna no cuentan con Planefa del año 2022

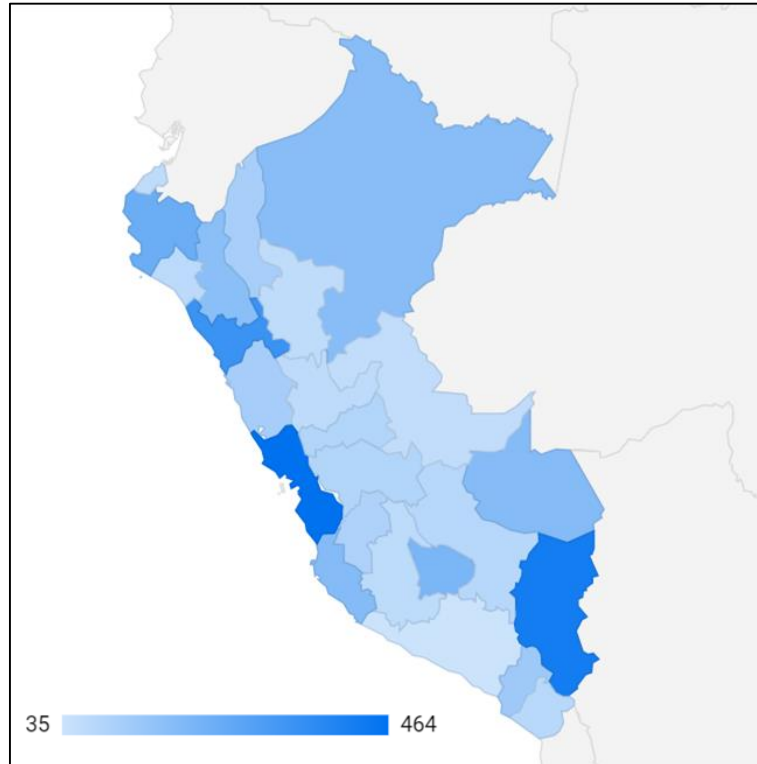


Gráfico 1. Mapa de calor de programación de acciones de fiscalización ambiental (2020 a 2022)  
 Dashboard interactivo disponible en: <https://datastudio.google.com/u/0/reporting/71842cc7-e0af-4309-9f02-2234ca773a57/page/FcOWC>

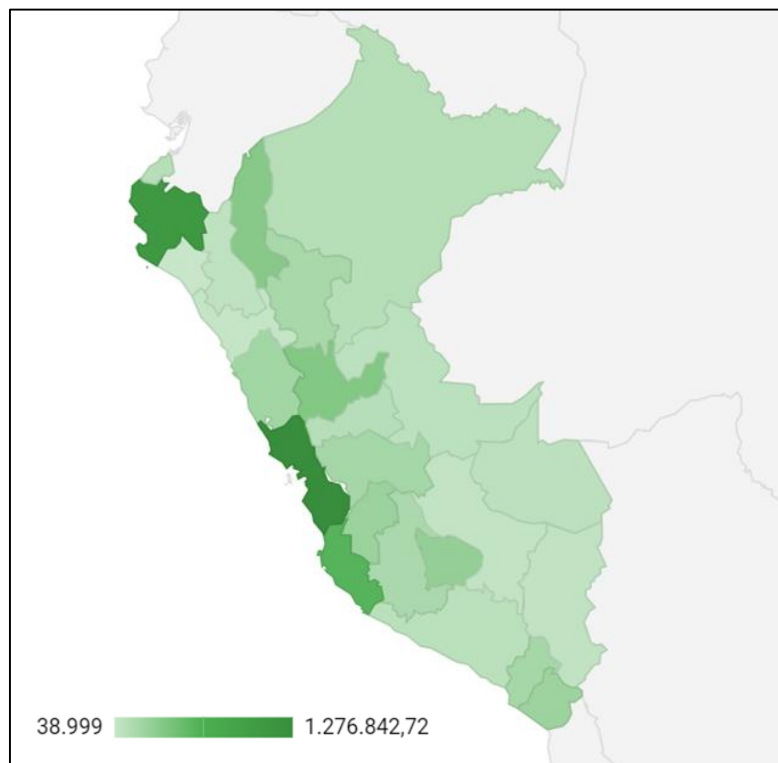


Gráfico 2. Mapa de calor de programación presupuestal (2020 a 2022)  
 Dashboard interactivo disponible en: <https://datastudio.google.com/u/0/reporting/71842cc7-e0af-4309-9f02-2234ca773a57/page/FcOWC>

**Anexo 2. Problemas Ambientales de Minería a Cargo de los Gobiernos Regionales**

Departamentos	Amazonas	Áncash	Apurímac	Arequipa	Ayacucho	Cajamarca	Callao	Cusco	Huancavelica	Huánuco	Ica	Juínj	La Libertad	Lambayeque	Lima	Loreto	Madre de Dios	Moquegua	Pasco	Piura	Puno	San Martín	Tarma	Tumbes	Ucayali	Total
N°	2	12	9	5	2	4	1	1	5	4	4	3	9	0	9	2	2	2	2	2	2	0	0	1	0	83

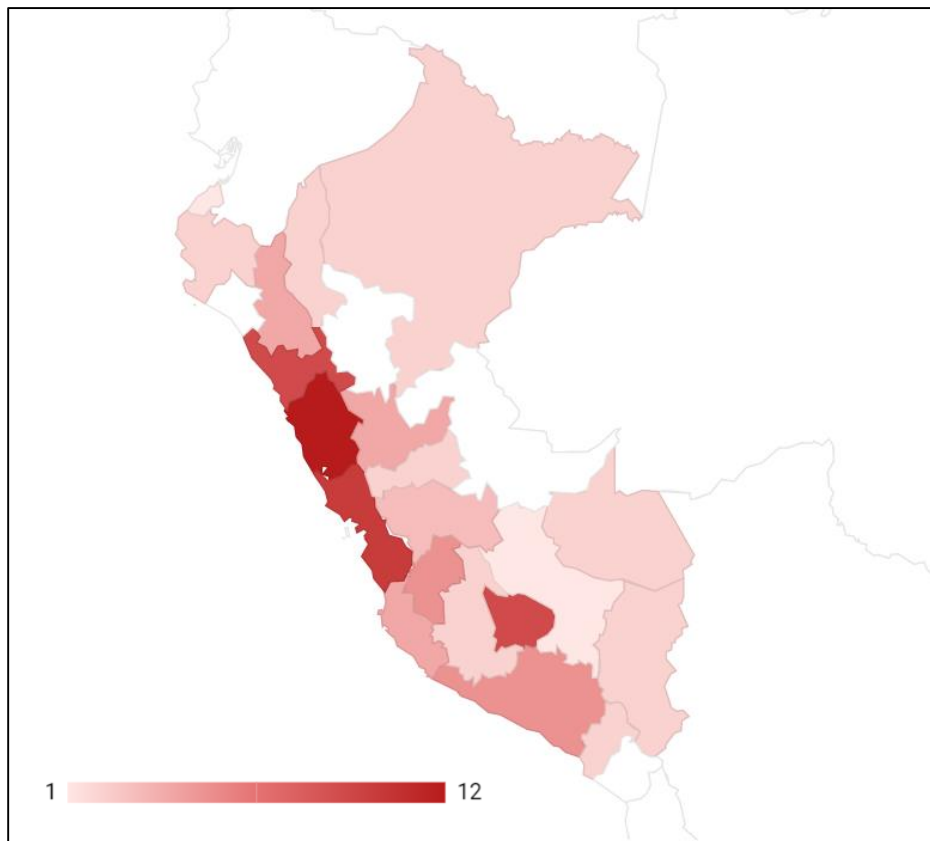


Gráfico 3. Mapa de calor de problemas ambientales identificados por el OSPA  
 Dashboard interactivo disponible en: <https://datastudio.google.com/u/0/reporting/71842cc7-e0af-4309-9f02-2234ca773a57/page/FcOWC>  
 Fuente: Aplicativo Planefa de OEFA  
 Fecha de actualización de la información: 24/07/2021  
 Elaboración propia

### Anexo 3. Denuncias Ambientales Tramitadas por el Sinada

Departamento	Ama	Ánc	Apurí	Areq	Ayacu	Cajama	Calla	Cusco	Huanca	Huanc	Ica	Juín	Laibe	Lambaye	Lima	Loreto	Madre	Moque	Pasco	Piura	Puno	SanMartín	Tarma	Tumbes	Ucayali	Total
2019	3	23	12	17	17	14	1	12	7	7	13	11	24	0	19	1	7	10	7	6	7	1	3	2	2	226
2020	0	10	13	9	5	12	0	17	6	2	7	11	11	2	25	2	4	10	6	5	14	3	1	0	0	175
2021	1	12	16	13	1	3	1	12	1	2	1	10	14	0	11	2	3	7	2	3	10	0	1	1	1	128

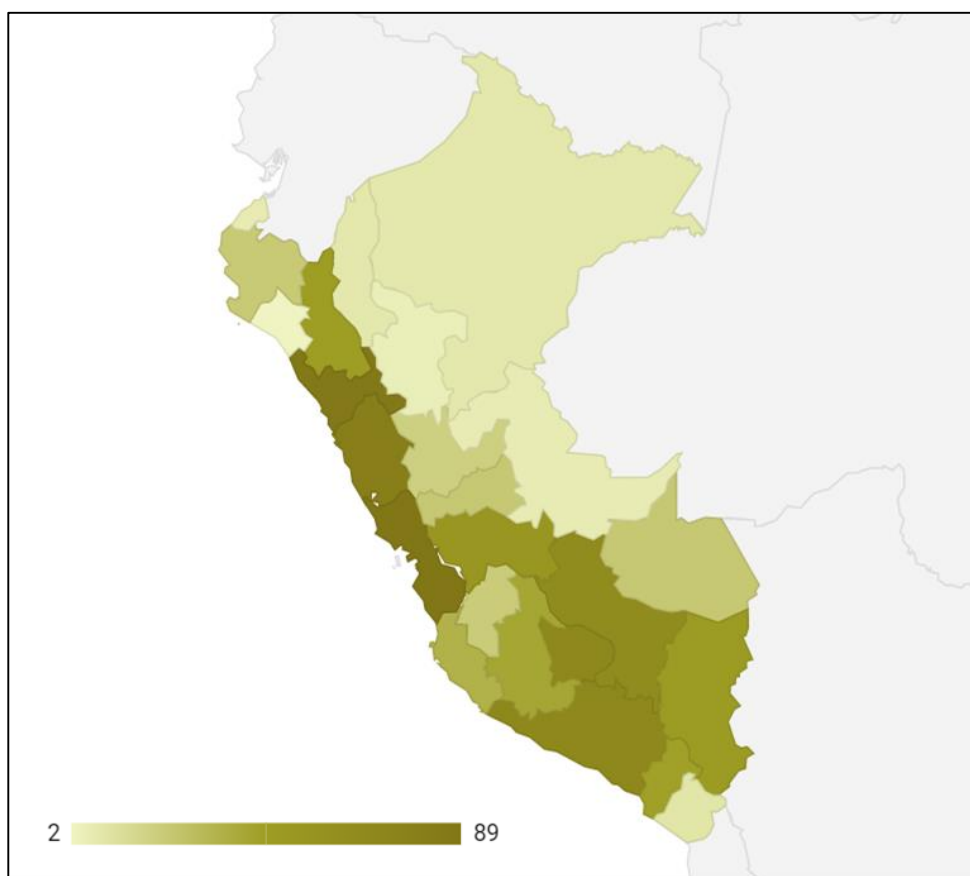


Gráfico 4. Mapa de calor de denuncias ambientales tramitadas por el Sinada (2019 a 2021)  
Dashboard interactivo disponible en: <https://datastudio.google.com/u/0/reporting/71842cc7-e0af-4309-9f02-2234ca773a57/page/FcOWC>

Fuente: Aplicativo Sinada

Fecha de actualización de la información: 24/07/2021

Elaboración propia



**Anexo 4. Presupuesto y Avance en la Ejecución para la Función de Minería en los  
Gobierno Regionales entre 2019 y 2021**

EFA	2019		2020		2021	
	%	PIM (S/)	%	PIM (S/)	%	PIM (S/)
DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA - DGM	(*)	(*)	(*)	S/.708.908,00	(*)	S/.601.558,00
GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS	54,40%	S/.347.874,00	34,70%	S/.711.530,00	40,00%	S/.522.722,00
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH	93,30%	S/.1.527.304,00	89,20%	S/.1.140.973,00	74,10%	S/.477.495,00
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC	80,40%	S/.1.869.321,00	79,80%	S/.1.595.844,00	38,00%	S/.1.326.632,00
GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA	(*)	(*)	0,00%	S/.407.799,00	26,20%	S/.1.264.877,00
GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO	58,30%	S/.1.611.576,00	62,50%	S/.1.253.495,00	30,90%	S/.1.043.818,00
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA	33,50%	S/.1.687.848,00	31,20%	S/.1.099.761,00	24,50%	S/.992.443,00
GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO	81,60%	S/.1.566.979,00	80,40%	S/.1.411.407,00	43,50%	S/.1.461.082,00
GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA	95,60%	S/.112.156,00	54,40%	S/.238.517,00	31,80%	S/.342.200,00
GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO	80,00%	S/.915.485,00	70,20%	S/.738.203,00	65,80%	S/.486.950,00
GOBIERNO REGIONAL DE ICA	65,80%	S/.1.155.583,00	60,60%	S/.1.211.287,00	38,20%	S/.1.068.473,00
GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN	83,40%	S/.1.488.129,00	74,60%	S/.1.474.594,00	58,40%	S/.1.282.689,00
GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD	0,00%	S/.602.962,00	46,50%	S/.896.505,00	34,10%	S/.696.796,00
GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE	81,70%	S/.572.994,00	55,70%	S/.340.400,00	10,20%	S/.208.036,00
GOBIERNO REGIONAL DE LIMA	91,50%	S/.1.708.064,00	86,20%	S/.1.404.291,00	55,30%	S/.2.125.249,00
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO	65,50%	S/.3.206.977,00	84,50%	S/.1.497.144,00	29,10%	S/.1.645.245,00
GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS	78,20%	S/.807.308,00	74,30%	S/.783.758,00	40,10%	S/.644.104,00
GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA	91,40%	S/.651.757,00	95,10%	S/.395.873,00	43,00%	S/.534.851,00
GOBIERNO REGIONAL DE PASCO	86,60%	S/.1.148.137,00	74,70%	S/.736.525,00	35,10%	S/.589.078,00
GOBIERNO REGIONAL DE PIURA	87,40%	S/.2.109.698,00	66,30%	S/.1.636.522,00	24,20%	S/.2.530.797,00
GOBIERNO REGIONAL DE PUNO	75,70%	S/.620.614,00	60,40%	S/.402.142,00	78,50%	S/.180.813,00
GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN	72,60%	S/.1.387.976,00	84,40%	S/.1.356.686,00	40,90%	S/.1.006.345,00
GOBIERNO REGIONAL DE TACNA	79,80%	S/.253.734,00	99,80%	S/.198.866,00	0,00%	S/.204.652,00
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES	78,20%	S/.832.173,00	91,70%	S/.387.982,00	68,90%	S/.89.965,00
GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI	91,20%	S/.462.305,00	64,00%	S/.401.644,00	79,50%	S/.141.813,00
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	54,40%	S/.843.084,00	89,20%	S/.318.736,00	(*)	S/.618.495,00

Fuente: Aplicativo Consulta Amigable MEF y Aplicativo Consulta CEPLAN

Fecha de actualización de la información: 25/07/2021

(\*) No se cuentan con la información en los sistemas

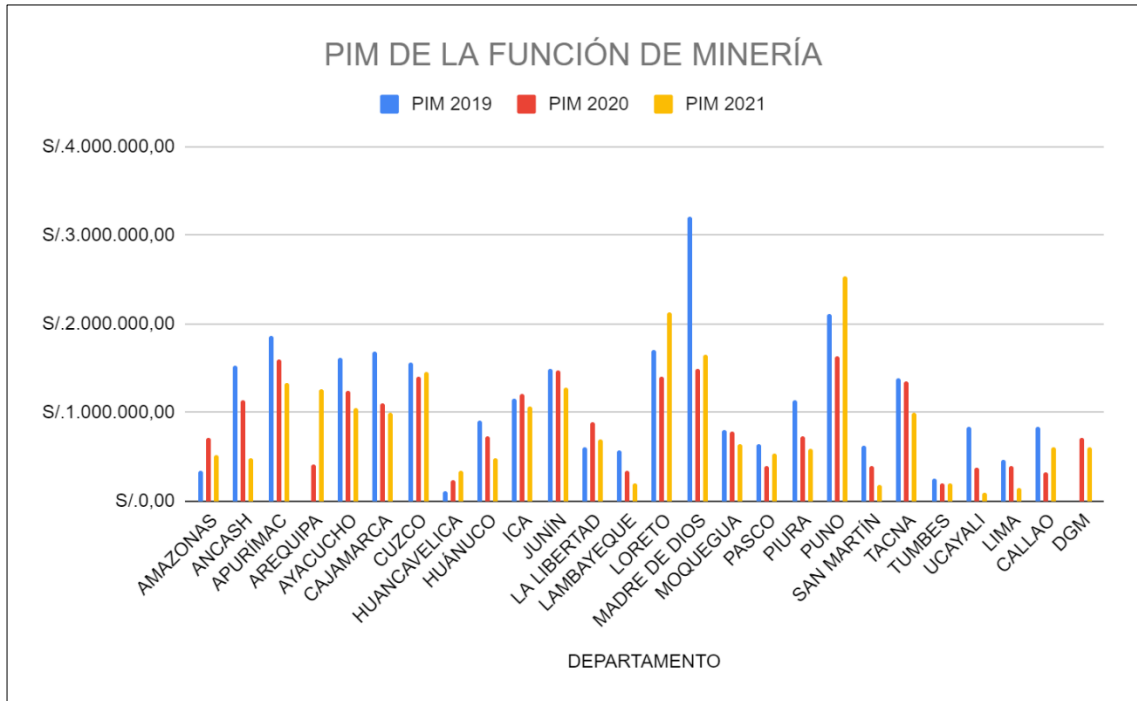


Gráfico 5. Distribución del Presupuesto Modificado de la Función de Minería

Fuente: Aplicativo Consulta Amigable MEF y Aplicativo Consulta CEPLAN

Fecha de actualización de la información: 25/07/2021

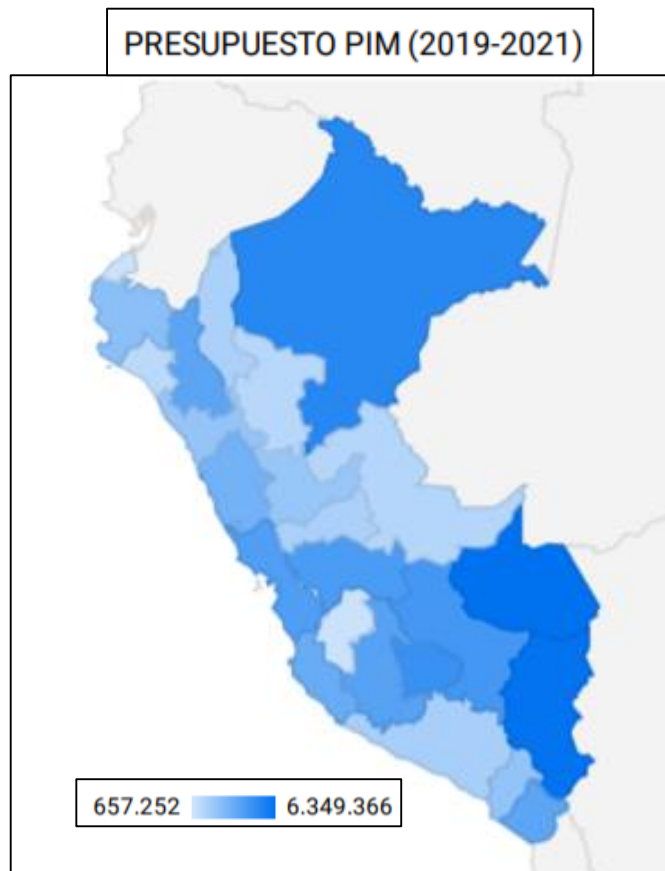


Gráfico 6. Mapa de calor de Presupuesto Modificado de la Función de Minería (2019 a 2021)

Fecha de actualización de la información: 25/07/2021

Dashboard interactivo disponible en: [https://datastudio.google.com/u/1/reporting/71842cc7-e0af-4309-9f02-2234ca773a57/page/p\\_d1dlmbeylc](https://datastudio.google.com/u/1/reporting/71842cc7-e0af-4309-9f02-2234ca773a57/page/p_d1dlmbeylc)

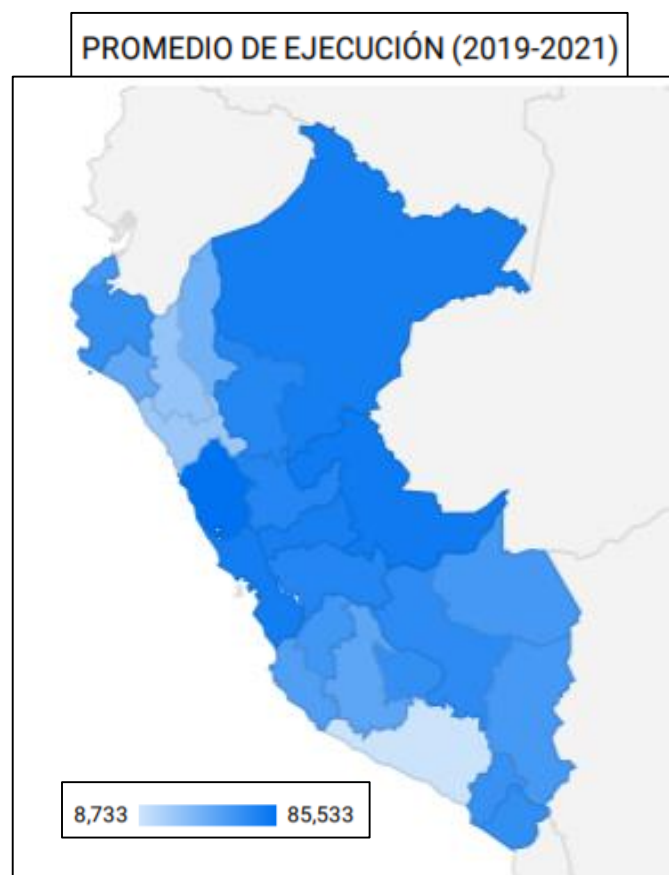


Gráfico 6. Mapa de calor del Avance en la Ejecución Presupuestal de la Función de Minería (2019 a 2021)

Fecha de actualización de la información: 25/07/2021

Dashboard interactivo disponible en: [https://datastudio.google.com/u/1/reporting/71842cc7-e0af-4309-9f02-2234ca773a57/page/p\\_d1dlmbeylc](https://datastudio.google.com/u/1/reporting/71842cc7-e0af-4309-9f02-2234ca773a57/page/p_d1dlmbeylc)

Elaboración propia

### Anexo 5. Matriz de Consistencia de la Investigación

<p><b>Problema General</b> ¿Cómo optimizar la planificación en la <u>fiscalización ambiental</u> a cargo de los GORE en materia de minería?</p>	<p><b>Objetivo General</b> Diseñar una estrategia que contribuya en la optimización de la <u>fiscalización ambiental</u> a cargo de los GORE.</p>	<p><b>Hipótesis General</b> Si se realiza la revisión de la estrategia de trabajo, se puede optimizar el proceso de <u>fiscalización ambiental</u> en minería a cargo de los gobiernos regionales.</p>	<p><b>Variables Variable Independiente</b> : Actividades de fiscalización ambiental planificadas. ● Indicador VI1: Fecha de planificación de la actividad. ● Indicador VI2: Alineamiento de la actividad con un problema ambiental.</p>	<p><b>Diseño de la Investigación</b> Tipo de investigación: ● No experimental ● Transeccional o transversal ● Descriptivo Enfoque: Cualitativa Alcance de la investigación: Exploratoria</p>
<p><b>Problemas Específico</b> ● PE1: ¿Cómo se planifican las acciones de fiscalización ambiental y cuáles son las condiciones mínimas para su ejecución? ● PE2: ¿Cuál es el alcance de las competencias de fiscalización ambiental a cargo de los GORE en materia de minería? ● PE3: ¿Qué oportunidades de mejora existen en la planificación de la fiscalización ambiental a cargo de los GORE en materia de minería y cómo implementarla s?</p>	<p><b>Objetivos Específico</b> ● OE1: Explicar el proceso de la planificación de la fiscalización ambiental a cargo de los GORE en materia de minería, así como las condiciones mínimas para su ejecución. ● OE2: Desarrollar el alcance de las competencias en fiscalización ambiental a cargo de los GORE en materia de minería ● OE3: Identificar las oportunidades de mejora en la planificación de las acciones de fiscalización GORE y proponer mecanismos para su implementación</p>	<p><b>Hipótesis Específica</b> ● HE1: El conocimiento del proceso influirá positivamente en la identificación de oportunidades de optimización. ● HE2: La revisión de competencias, contribuye al uso eficiente de los recursos asignados. ● HE3: La sistematización de las oportunidades de mejora, favorece al diseño de una estrategia de optimización.</p>	<p>● Indicador VI3: La actividad de fiscalización cuenta con presupuesto. ● Indicador VI4: La planificación se realizó en base a información disponible y sistematizada <b>Variable Dependiente:</b> Desempeño del proceso de planificación. ● Indicador VD1: Porcentaje de los problemas ambientales en minería cubiertos con al menos con una actividad de fiscalización ambiental.</p>	<p><b>Metodología</b> Instrumento de medición: Encuestas y análisis de información histórica ● Técnica de muestreo: Muestreo no probabilístico ● Tipo de muestreo: De expertos  <b>Población:</b> Funcionarios responsables de la planificación y ejecución de las funciones de fiscalización en minería a cargo de los gobiernos regionales</p>

## Anexo 6. Encuesta aplicada a los funcionarios de Gobiernos Regionales

### INVESTIGACIÓN SOBRE PLANIFICACIÓN EN FISCALIZACIÓN AMBIENTAL EN MINERÍA A CARGO DE LOS GOBIERNOS REGIONALES

Esta encuesta se lleva a cabo como parte de un proyecto de investigación que realizan estudiantes de la maestría en gestión pública (promoción 34) de la Universidad del Pacífico. Su propósito es identificar oportunidades de mejora en el proceso de planificación que permita plantear estrategias de optimización.

Por ello, agradecemos pueda responder a las siguientes preguntas con la mayor sinceridad, teniendo en cuenta que no registraremos sus datos personales que permitan identificarlo, en tanto únicamente se indicará el nombre del gobierno regional al que corresponde.

Cabe indicar que no recolectaremos sus datos personales (nombres y apellidos), en tanto únicamente se le solicitará registrar un correo electrónico del dominio Gmail, el cual no será difundido.

En caso tenga alguna duda al momento de responder la encuesta puede comunicarse con Jorge Renzo López al correo electrónico: o al teléfono 987 749 752.

Finalmente, reiteramos nuestro agradecimiento por su valiosa contribución en la información.

Correo electrónico:

Gobierno regional en el que trabaja:

#### FORMULACIÓN DEL PLANEFA

1. ¿La formulación (elaboración) del Planefa se realizó en coordinación con el órgano encargado de ejercer las funciones de planificación y presupuesto? \*

*Marca solo uno.*

- Sí
- No
- No cuento con esa información

De ser negativa su respuesta anterior, ¿por qué motivo no se realizó en coordinación con ese órgano?

2. ¿Las actividades de fiscalización ambiental en minería programadas en el Planefa se incluyeron en su Plan Operativo Institucional; es decir tienen presupuesto asignado a través del referido instrumento? \*

*Marca solo uno.*

- Sí
- No
- No cuento con esa información

De ser negativa su respuesta, ¿por qué motivo no se asignó presupuesto a través del POI?

3. ¿Cuentan con personal suficiente para la ejecución de las acciones de fiscalización ambiental en minería contempladas en el Planefa? \*

*Marca solo uno*

- Sí
- No

4. ¿El personal con el que cuenta tiene experiencia (teórica y práctica) en la ejecución de las acciones de fiscalización ambiental en minería contempladas en el Planefa? \*

*Marca solo uno*

- Sí
- No

## ESTRUCTURA Y CONTENIDO DEL PLANEFA

5. ¿Las unidades orgánicas a cargo de ejercer la función de fiscalización ambiental en minería están claramente identificadas en el Reglamento de Organización y Funciones del gobierno regional? \*

*Marca solo uno*

- Sí
- No

6. ¿La EFA a la que pertenece, logró ejecutar la totalidad de las actividades programadas en materia de minería en el Planefa del 2021, en lo que va del año?\*

Tener en cuenta únicamente la programación y ejecución del primer y segundo trimestre de 2021

*Marca solo uno*

- Sí
- No

7. En caso no se haya logrado ejecutar el 100% de las acciones programadas en el 2021

¿Determinaron las causas y las limitaciones enfrentadas?

Tener en cuenta únicamente la programación y ejecución del primer y segundo trimestre de 2021

*Marca solo uno*

- Sí
- No

De ser positiva su respuesta, indicar las causas y limitaciones

8. ¿Cuántas actividades de supervisión ambiental no programadas en minería se realizaron en el 2021? \*

9. ¿Cuántos problemas ambientales relacionados a la actividad minera se identificaron en el Planefa 2021? \*

Cabe indicar que la identificación de los problemas ambientales es una sección del Planefa, distinta a la programación de acciones. En ese sentido un EFA puede haber identificado 1 problema ambiental y programado 10 acciones de supervisión ambiental, o haber identificado 10 problemas ambientales y programado 5 acciones de supervisión ambiental.

10. ¿Marque las fuentes de información que utilizó para identificar los problemas ambientales de minería en su Planefa 2021? \*

Puede marcar uno o más casilleros

*Selecciona todos los que correspondan.*

- Percepción ciudadana
- Resultados de fiscalizaciones ambientales anteriores
- Instrumentos de gestión ambiental aprobados
- Otras fuentes

11. ¿Qué tipo de minería está incluida como parte de la programación de sus acciones de fiscalización ambiental para el año 2021? \*

Puede marcar uno o más casilleros

*Selecciona todos los que correspondan.*

- Minería formal
- Minería informal
- Minería ilegal

12. ¿Cuenta con herramientas (bases de datos, sistemas informáticos) que permiten tener a disposición y de manera sistematizada la información sobre los problemas ambientales en minería de su región? \*

*Marca solo uno*

- Sí
- No

13. Marque los componentes y/o elementos contemplados en los problemas ambientales (minería) identificados en su Planefa 2021: \*

Puede marcar uno o más casilleros

*Selecciona todos los que correspondan.*

- Actividad económica (persona natural o jurídica que produce la contaminación ambiental)
- Componente ambiental (ej. aire, agua, suelo, flora y fauna)
- Agente contaminante (ej. vertimiento, ruido, emisiones, etc.)
- Ubicación (área geográfica en la que ocurre el problema ambiental)

### **CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN**

14. ¿Conoce los criterios para priorizar sus actividades de fiscalización ambiental? \*

*Marca solo uno*

- Sí
- No

De ser positiva su respuesta, ¿ha utilizado los criterios de priorización?

*Marca solo uno*

- Sí
- No

Marque los criterios utilizados para la priorización

Puede marcar uno o más casilleros

*Selecciona todos los que correspondan.*

- Riesgo de afectación al medio ambiente y/o sus componentes, a la salud o vida de las personas por actividades bajo el ámbito de competencia de la EFA.
- Presencia de conflictos socio-ambientales
- Denuncias ambientales
- Presencia de áreas naturales protegidas y/o zonas de amortiguamiento
- Actividades económicas con mayor número de sanciones y/o medidas administrativas
- Administrados no fiscalizados previamente
- Otros

De ser negativa su respuesta, ¿Cuál fue el motivo para no utilizarlos?

### **APROBACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL PLANEFA**

15. ¿El trámite para la aprobación del Planefa 2021 por parte del titular de la Entidad fue sencillo? \*

*Marca solo uno*

- Sí
- No
- No cuento con esa información

De ser negativa su respuesta, ¿Por qué motivo no fue sencillo?

16. ¿Considera adecuada la fecha máxima de aprobación del Planefa (15 de marzo del año anterior)? \*

*Marca solo uno*

- Sí
- No

De ser negativa su respuesta, ¿en qué beneficiaría ampliar la fecha para su aprobación?

17. ¿De haber modificado su Planefa 2021, tuvo algún inconveniente? \*

*Marca solo uno*

- Sí
- No
- El Planefa 2021 (con relación al sector minería) no fue modificado

De ser positiva su respuesta, detalle su inconveniente

### **REGISTRO DEL PLANEFA EN EL APLICATIVO WEB**

18. ¿Considera adecuado el plazo para el registro del Planefa 2021 en el aplicativo web (como máximo dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a su aprobación)? \*

*Marca solo uno*

- Sí
- No

### **CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL**

19. ¿Tuvo inconvenientes para realizar su reporte trimestral de ejecución de actividades de fiscalización ambiental? \*

Tener en cuenta únicamente los reportes de ejecución del primer y segundo trimestre de 2021 en el aplicativo Planefa

*Marca solo uno*

- Sí
- No
- No hemos realizado el reporte de ejecución de actividades

De ser positiva su respuesta, detalle el inconveniente presentado

### **CAPACIDAD DEL PERSONAL**

20. ¿Cuenta con personal capacitado para el desarrollo de la planificación de las acciones de fiscalización ambiental en materia de minería? \*

*Marca solo uno*

- Sí
- No

21. ¿Recibió capacitaciones sobre planificación ambiental por parte del OEFA? \*

*Marca solo uno*

- Sí
- No

### **OTRAS**

22. ¿Cuáles son las principales dificultades identificadas al momento de realizar su planificación ambiental en materia de minería?



23. ¿Considera que el personal actual es suficiente para el desarrollo de las actividades de fiscalización ambiental en materia de minería (supervisión a minería formal, informal e ilegal)? \*

*Marca solo uno*

- Sí
- No

24. ¿Considera que la gestión actual del gobierno regional tiene voluntad para realizar una eficiente fiscalización ambiental a las actividades mineras de la pequeña minería y minería artesanal? \*

*Marca solo uno*

- Sí
- No
- Prefiero no responder

25. ¿Considera que la gestión actual del gobierno regional que representa busca realizar una eficiente fiscalización ambiental a las actividades mineras informales e ilegales? \*

*Marca solo uno*

- Sí
- No
- Prefiero no responder

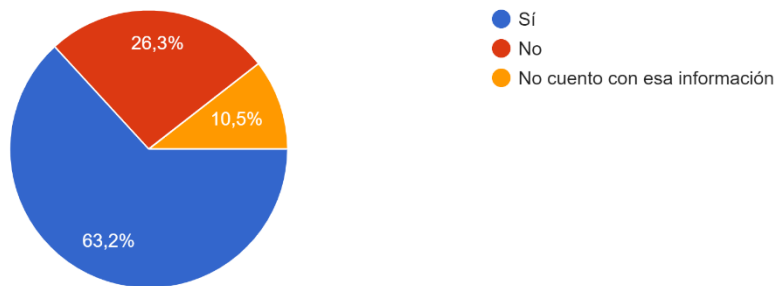
## Anexo 7. Análisis de la Información de Encuestas Aplicadas a funcionarios de los Gobiernos Regionales

Las encuestas se realizaron a los funcionarios de los Gobiernos Regionales, en ese sentido se obtuvieron las siguientes respuestas correspondientes a cada una de las preguntas:

### Pregunta 1

1. ¿La formulación (elaboración) del Planefa se realizó en coordinación con el órgano encargado de ejercer las funciones de planificación y presupuesto?

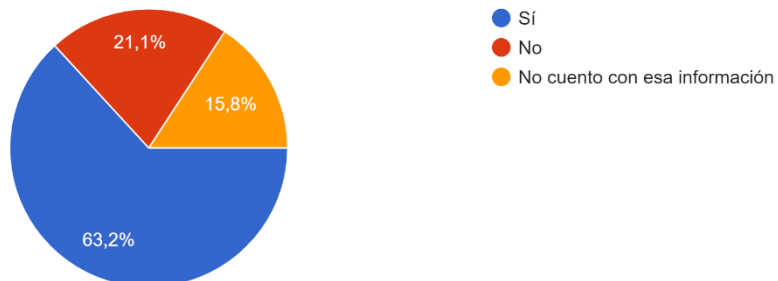
19 respuestas



### Pregunta 2

2. ¿Las actividades de fiscalización ambiental en minería programadas en el Planefa se incluyeron en su Plan Operativo Institucional; es decir tienen...puesto asignado a través del referido instrumento?

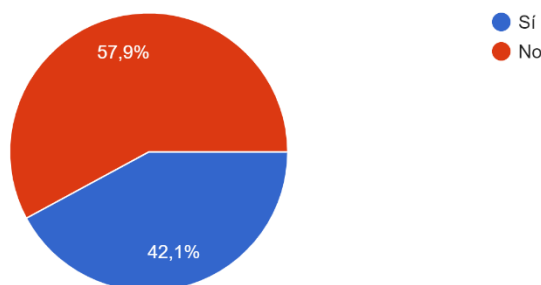
19 respuestas



### Pregunta 3

3. ¿Cuentan con personal suficiente para la ejecución de las acciones de fiscalización ambiental en minería contempladas en el Planefa?

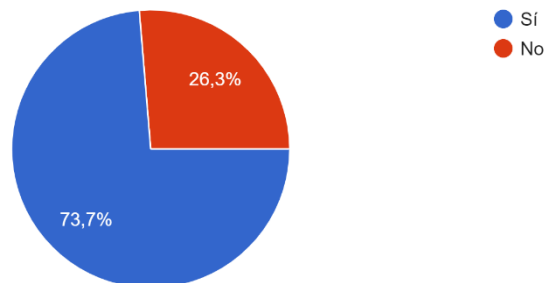
19 respuestas



#### Pregunta 4

4. ¿El personal con el que cuenta tiene experiencia (teórica y práctica) en la ejecución de las acciones de fiscalización ambiental en minería contempladas en el Planefa?

19 respuestas

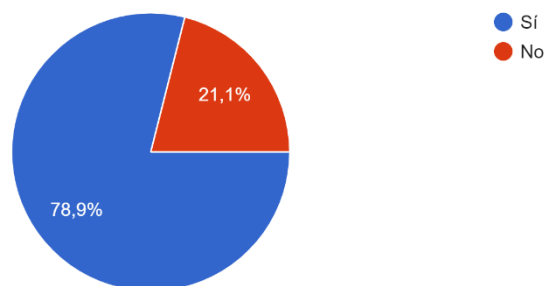


#### Estructura y Contenido del PLANEFA

#### Pregunta 5

5. ¿Las unidades orgánicas a cargo de ejercer la función de fiscalización ambiental en minería están claramente identificadas en el Reglamento de Organización y Funciones del gobierno regional?

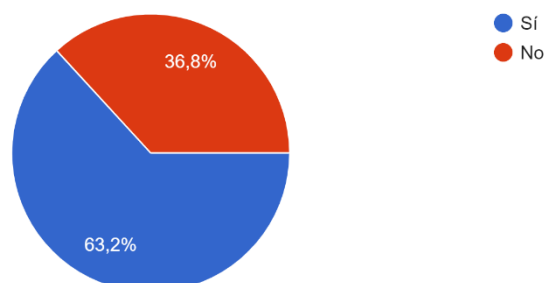
19 respuestas



#### Pregunta 6

6. ¿La EFA a la que pertenece, logró ejecutar la totalidad de las actividades programadas en materia de minería en el Planefa del 2021, en lo que va del año?

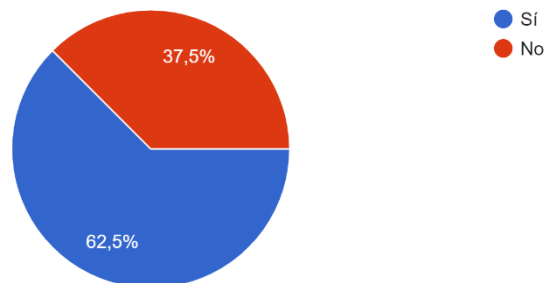
19 respuestas



### Pregunta 7

7. En caso no se haya logrado ejecutar el 100% de las acciones programadas en el 2021 ¿Determinaron las causas y las limitaciones enfrentadas?

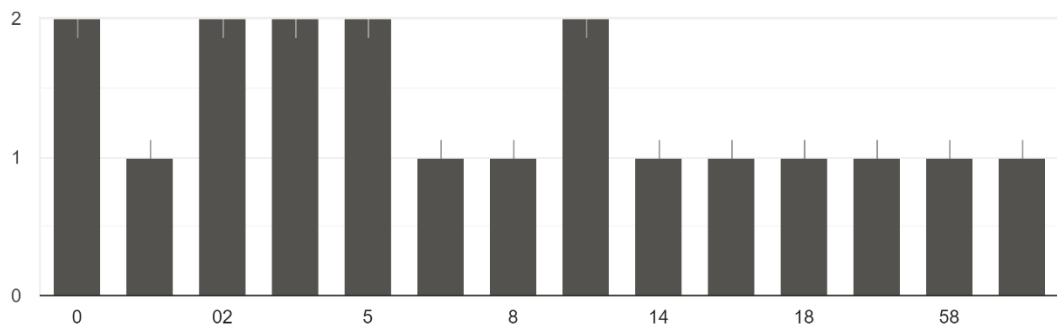
16 respuestas



### Pregunta 8

8. ¿Cuántas actividades de supervisión ambiental no programadas en minería se realizaron en el 2021?

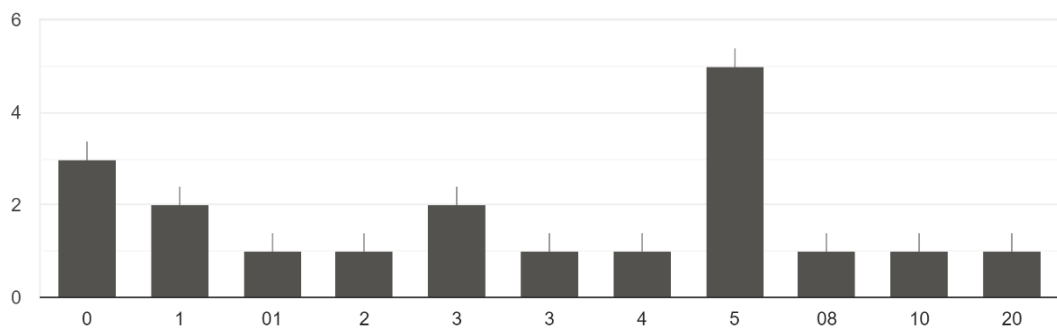
19 respuestas



### Pregunta 9

9. ¿Cuántos problemas ambientales relacionados a la actividad minera se identificaron en el Planefa 2021?

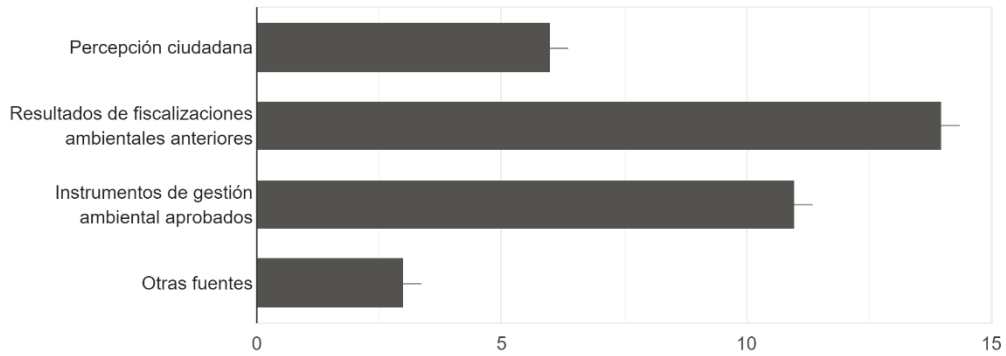
19 respuestas



### Pregunta 10

10. ¿Marque las fuentes de información que utilizó para identificar los problemas ambientales de minería en su Planefa 2021?

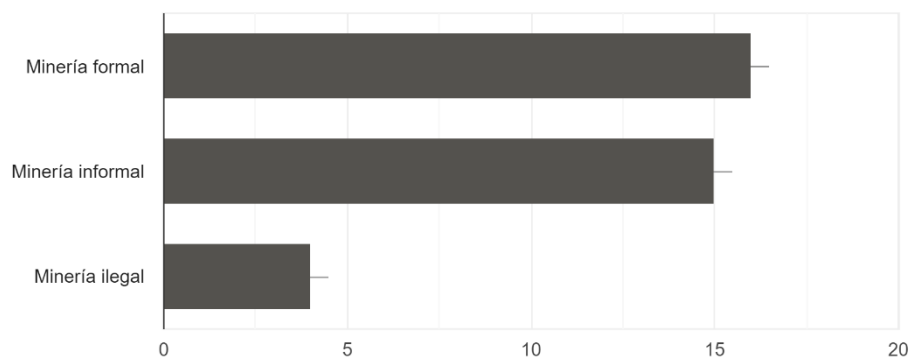
19 respuestas



### Pregunta 11

11. ¿Qué tipo de minería está incluida como parte de la programación de sus acciones de fiscalización ambiental para el año 2021?

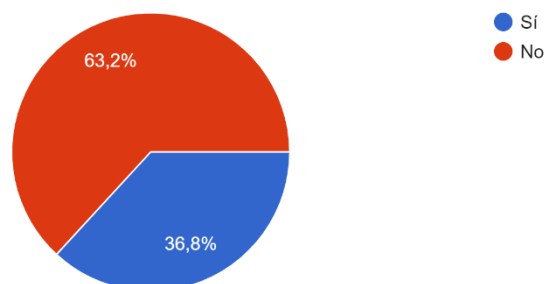
19 respuestas



### Pregunta 12

12. ¿Cuenta con herramientas (bases de datos, sistemas informáticos) que permiten tener a disposición y de manera sistematizada la informac...s problemas ambientales en minería de su región?

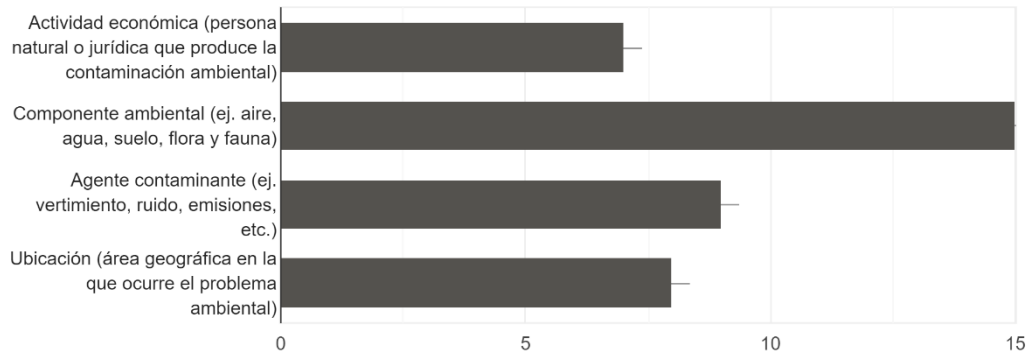
19 respuestas



### Pregunta 13

13. Marque los componentes y/o elementos contemplados en los problemas ambientales (minería) identificados en su Planefa 2021:

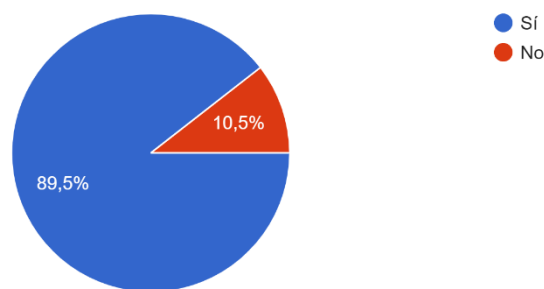
19 respuestas



### Pregunta 14

14. ¿Conoce los criterios para priorizar sus actividades de fiscalización ambiental?

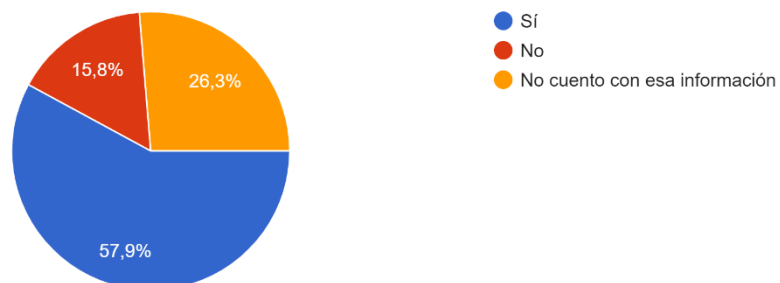
19 respuestas



### Aprobación y Modificación del PLANEFA Pregunta 15

15. ¿El trámite para la aprobación del Planefa 2021 por parte del titular de la Entidad fue sencillo?

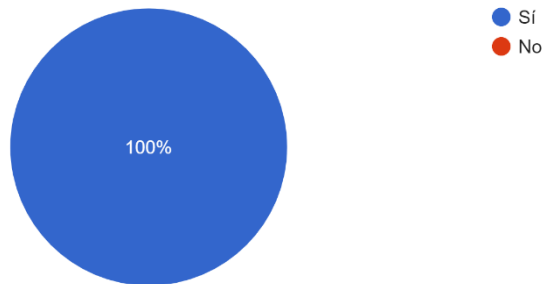
19 respuestas



### Pregunta 16

16. ¿Considera adecuada la fecha máxima de aprobación del Planefa (15 de marzo del año anterior)?

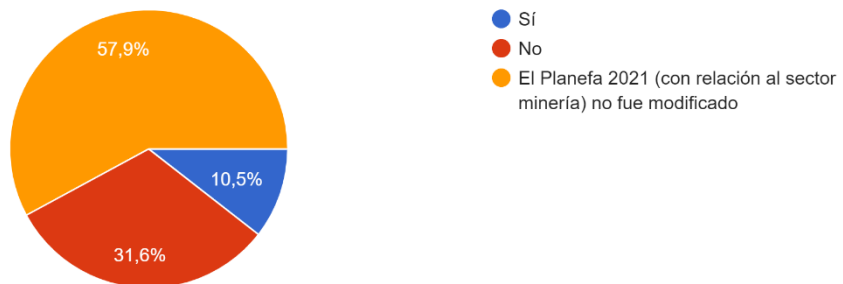
19 respuestas



### Pregunta 17

17. ¿De haber modificado su Planefa 2021, tuvo algún inconveniente?

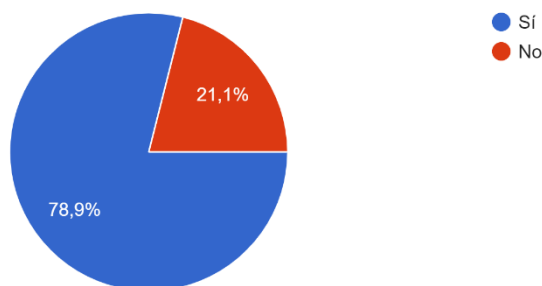
19 respuestas



### Registro del PLANEFA en el Aplicativo Web Pregunta 18

18. ¿Considera adecuado el plazo para el registro del Planefa 2021 en el aplicativo web (como máximo dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a su aprobación)?

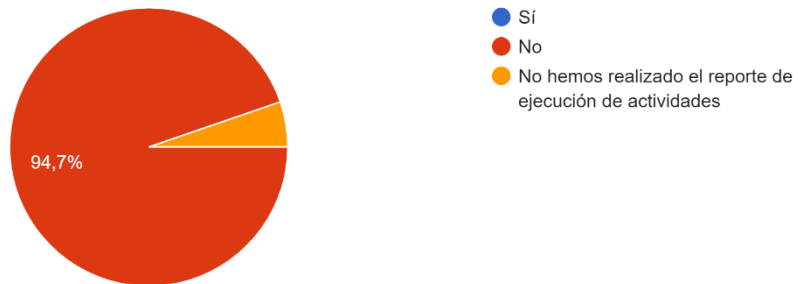
19 respuestas



### Pregunta 19

19. ¿Tuvo inconvenientes para realizar su reporte trimestral de ejecución de actividades de fiscalización ambiental?

19 respuestas

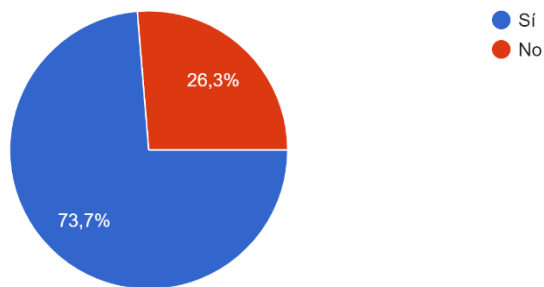


### Capacidades del Personal

#### Pregunta 20

20. ¿Cuenta con personal capacitado para el desarrollo de la planificación de las acciones de fiscalización ambiental en materia de minería?

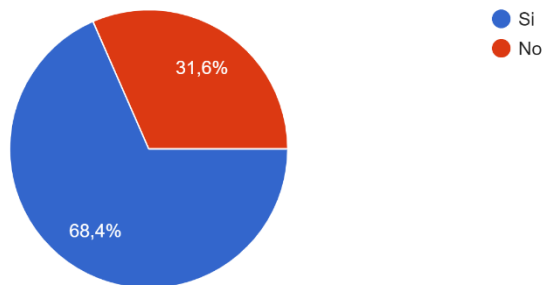
19 respuestas



#### Pregunta 21

21. ¿Recibió capacitaciones sobre planificación ambiental por parte del OEFA?

19 respuestas

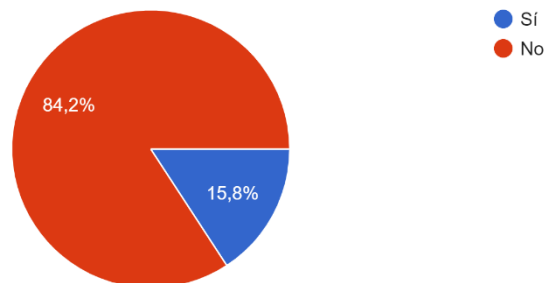




### Pregunta 23

23. ¿Considera que el personal actual es suficiente para el desarrollo de las actividades de fiscalización ambiental en materia de minería (supervisión a minería formal, informal e ilegal)?

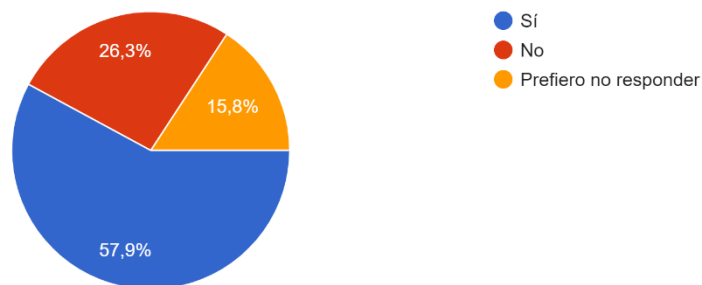
19 respuestas



### Pregunta 24

24. ¿Considera que la gestión actual del gobierno regional tiene voluntad para realizar una eficiente fiscalización ambiental a las actividades mineras de la pequeña minería y minería artesanal?

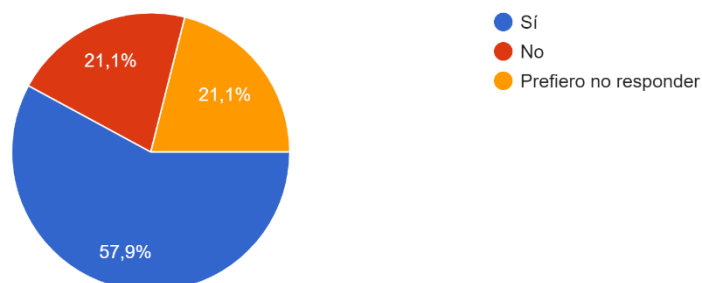
19 respuestas



### Pregunta 25

25. ¿Considera que la gestión actual del gobierno regional que representa busca realizar una eficiente fiscalización ambiental a las actividades mineras informales e ilegales?

19 respuestas



## Anexo 8. Información Obtenida mediante Acceso a la Información Pública del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA)

La información solicitada se encuentra compuesta por los documentos de planificación elaborador por los Gobiernos Regionales y los informes de supervisión que realiza el OEFA en el marco de sus funciones, correspondientes a los años 2021, 2021 y 2022.

En ese sentido la información se obtuvo mediante los siguientes correos electrónicos:

1) Correo Electrónico de [accesoinformacion@oefa.pe](mailto:accesoinformacion@oefa.pe) del 20/09/2021

---

### Solicitud de Acceso a la Información - HT 075862

1 mensaje

---

Acceso Información OEFA <accesoinformacion@oefa.pe>  
Para: jamescentenoleguia@gmail.com

20 de septiembre de 2021, 8:56

Estimado:

**JAMES CENTENO LEGUIA**

Es grato dirigirme a ustedes, a fin de remitirles por este medio la **Carta N° 02190-2021-OEFA-RAI**, mediante la cual se atiende su pedido. A través del siguiente enlace podrá acceder a la información solicitada:

<https://drive.google.com/drive/folders/1sQS6UQC9LNfxi2SuEWydfMmztXG1IDPo?usp=sharing>

**Mucho se le agradecerá, se sirva de confirmar la recepción del correo**

Finalmente, a efectos de seguir mejorando nuestro servicio, les agradeceríamos que califiquen la atención brindada en esta oportunidad ingresando al siguiente enlace:

<https://forms.gle/B2M95xw5AizDgGjm6>

---

 **Carta N 2190-2021-OEFA-RAI.pdf**  
187K

2) Correo Electrónico de [accesoinformacion@oefa.pe](mailto:accesoinformacion@oefa.pe) del 28/09/2021

---

### Solicitud de Acceso a la Información - HT 078595

1 mensaje

---

Acceso Información OEFA <accesoinformacion@oefa.pe>  
Para: JAMESCENTENOLEGUIA@gmail.com

28 de septiembre de 2021,  
23:22

Estimado:

**JAMES CENTENO LEGUIA**

Es grato dirigirme a usted, a fin de remitirle por este medio la **Carta N° 02283-2021-OEFA-RAI**, mediante la cual se atiende su pedido. A través del siguiente enlace podrá acceder a la información solicitada:


<https://drive.google.com/drive/folders/1Qxwt5WqjHBf90MxWUS5eXUQSSOUwAkM3?usp=sharing>

**Mucho se le agradecerá, se sirva de confirmar la recepción del correo**

Finalmente, a efectos de seguir mejorando nuestro servicio, les agradeceríamos que califiquen la atención brindada en esta oportunidad ingresando al siguiente enlace:

<https://forms.gle/B2M95xw5AizDgGjm6>

---

 **Carta N 2283-2021-OEFA-RAI.pdf**  
172K

3) Correo Electrónico de [accesoinformacion@oefa.pe](mailto:accesoinformacion@oefa.pe) del 23/12/2021

## Solicitud de Acceso a la Información - HT 103047

1 mensaje

Acceso Información OEFA <accesoinformacion@oefa.pe>  
Para: jamescentenoleguia@gmail.com

23 de diciembre de 2021, 18:42

Estimado:

**JAMES CENTENO LEGUIA**


Es grato dirigirme a usted, a fin de remitirle por este medio la **Carta N° 03007-2021-OEFA-RAI**, mediante la cual se atiende su pedido. A través del siguiente enlace podrá acceder a la información solicitada:

<https://drive.google.com/drive/folders/1aQVxP1I9FSNh3YzAGENXMuD7KfGF0dRd?usp=sharing>

**Mucho se le agradecerá, se sirva de confirmar la recepción del correo**

Finalmente, a efectos de seguir mejorando nuestro servicio, les agradeceríamos que califiquen la atención brindada en esta oportunidad ingresando al siguiente enlace:

<https://forms.gle/B2M95xw5AizDgGjm6>

 **Carta N 3007-2021-OEFA-RAI.pdf**  
170K

A partir de dichas solicitudes se consolidó la siguiente información:

	<b>Documento PLANEFA 2020</b>	<b>Documento PLANEFA 2021</b>	<b>Documento PLANEFA 2022</b>	<b>Informe de Supervisión 2020</b>	<b>Informe de Supervisión 2021</b>
Amazonas	Acceso Disponible	Acceso Disponible	Acceso Disponible	Acceso Disponible	Acceso Disponible
Áncash	Acceso Disponible	Acceso Disponible	Sin Información	Acceso Disponible	Acceso Disponible
Apurímac	Acceso Disponible	Acceso Disponible	Acceso Disponible	Acceso Disponible	Acceso Disponible
Arequipa	Acceso Disponible	Acceso Disponible	Acceso Disponible	Acceso Disponible	Acceso Disponible
Ayacucho	Acceso Disponible	Acceso Disponible	Acceso Disponible	Acceso Disponible	Sin Información
Cajamarca	Acceso Disponible	Acceso Disponible	Acceso Disponible	Acceso Disponible	Acceso Disponible
Callao	Acceso Disponible	Acceso Disponible	Acceso Disponible	Sin Información	Acceso Disponible
Cusco	Acceso Disponible	Acceso Disponible	Acceso Disponible	Acceso Disponible	Acceso Disponible
Huancavelica	Acceso Disponible	Acceso Disponible	Acceso Disponible	Acceso Disponible	Acceso Disponible
Huánuco	Acceso Disponible	Acceso Disponible	Acceso Disponible	Acceso Disponible	Acceso Disponible
Ica	Acceso Disponible	Acceso Disponible	Acceso Disponible	Acceso Disponible	Acceso Disponible
Junín	Acceso Disponible	Acceso Disponible	Acceso Disponible	Acceso Disponible	Acceso Disponible

La Libertad	Acceso Disponible	Acceso Disponible	Acceso Disponible	Acceso Disponible	Acceso Disponible
Lambayeque	Acceso Disponible	Acceso Disponible	Acceso Disponible	Acceso Disponible	Acceso Disponible
Lima	Acceso Disponible	Acceso Disponible	Acceso Disponible	Sin Información	Acceso Disponible
Loreto	Acceso Disponible	Acceso Disponible	Acceso Disponible	Sin Información	Acceso Disponible
Madre de Dios	Acceso Disponible	Acceso Disponible	Acceso Disponible	Acceso Disponible	Acceso Disponible
Moquegua	Acceso Disponible	Acceso Disponible	Acceso Disponible	Sin Información	Acceso Disponible
Pasco	Acceso Disponible	Acceso Disponible	Acceso Disponible	Acceso Disponible	Acceso Disponible
Piura	Acceso Disponible	Acceso Disponible	Acceso Disponible	Acceso Disponible	Acceso Disponible
Puno	Acceso Disponible	Acceso Disponible	Acceso Disponible	Acceso Disponible	Acceso Disponible
San Martín	Acceso Disponible	Acceso Disponible	Acceso Disponible	Acceso Disponible	Acceso Disponible
Tacna	Acceso Disponible	Acceso Disponible	Acceso Disponible	Acceso Disponible	Acceso Disponible
Tumbes	Acceso Disponible	Acceso Disponible	Acceso Disponible	Acceso Disponible	Acceso Disponible
Ucayali	Acceso Disponible	Acceso Disponible	Acceso Disponible	Acceso Disponible	Acceso Disponible
Dirección General de Minería	Acceso Disponible	Acceso Disponible	Acceso Disponible	Sin Información	Acceso Disponible

## Anexo 9. Análisis de la información obtenida mediante acceso a la información pública del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

La información accedida corresponde a los documentos de planificación (PLANEFA), adicionalmente se accedió a los informes de supervisión realizados por el OEFA. Dicho informe de supervisión evalúa los siguientes aspectos:

### Formato General de Informe de Supervisión

PLANEFA	PREGUNTAS
Estructura Orgánica	¿Se define la estructura orgánica?
Marco Legal	¿Se identifica las normas que otorgan competencia sobre los problemas identificados?
	¿Se presentan las funciones del ROF que determinan las unidades orgánicas encargadas de fiscalizar?
Estado situacional: evaluación de EFA	¿Se evaluó el último PLANEFA?
	¿Se señalaron las acciones adoptadas por cada problema?
	¿Se señaló si los problemas se redujeron, mantuvieron iguales o aumentaron?
	¿Se evaluó el cumplimiento de metas físicas?
	¿Se evaluó el cumplimiento de metas financieras?
	¿Se evaluó el cumplimiento de las metas propuestas para cada indicador?
	¿Se señalaron los factores que facilitaron el cumplimiento? Si no se ejecutó al 100% ¿Se señalaron las limitaciones?
Estado situacional: identificar y evidenciar la problemática actual	¿Se identifica el componente ambiental?
	¿Se identifica la actividad?
	¿Se identifica el espacio geográfico?
	¿Se identifica el agente contaminante?
	¿Se identifican a los actores involucrado?
Objetivos	¿Se evidencia el problema o riesgo?
	¿Se definen los objetivos?
	¿Los objetivos están bien definidos? ¿Es decir, son Específico, Medibles, Realistas, ¿Alcanzables y Definidos en el tiempo?
	¿Los objetivos están enmarcados en las políticas nacionales, regionales, locales o sectoriales, así como en los objetivos estratégicos institucionales?
	¿Los objetivos responden a los criterios de priorización?
	¿Los objetivos responden a la problemática?
	¿Se proponen indicadores?
	¿Los indicadores miden actividades productos, resultados o impactos? ¿Los indicadores consideran todas las funciones de la EFA (evaluadora, supervisora, fiscalizadora y sancionadora, y retroalimentadora del marco legal)?
Programación de acciones	¿Se incluye la programación de supervisiones?
	¿Se incluye la programación de PAS que se proyecta tramitar?
	¿Se incluye la programación de evaluaciones ambientales?
	¿Se incluye el Plan de Instrumentos Normativos?
	¿Se incluye un resumen de la programación?
	¿Se atienden los objetivos planteados?

Al respecto, se integra la información de los informes de supervisión de cada periodo:

Tabla de Integración de los Informes de Supervisión del PLANEFA 2020

PLAN EFA 2020	Ama zonas	Áncas	Apurímac	Arequipa	Ayacucho	Cajamarca	Callao	Cusco	Huancavelica	Huánuco	Ica	Juín	La Libertad	Lambayeque	Limá	Loreto	Madre de Dios	Moquegua	Paucopata	Piura	Puno	San Martín	Tarma	Tumbes	Ucayali	DG M	
P1	3	3	3	3		3	3	2	3	3		3	3	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	
P2	2	3	3	2		3	2	2	3	3		3	3	2	3	3	2	3	3	0	3	3	3	3	2	3	3
P3	2	3	3	0		3	2	2	3	3		3	2	2	0	3	3	3	0	3	3	3	3	3	3	2	
P4	0	2	1	1		0	0	3	3	3		3	0	3	0	2	0	0	3	1	2	2	3	2	3	0	
P5	0	1	1	0		0	0	1	1	0		3	0	2	0	0	2	0	0	0	2	1	2	2	0	2	
P6	0	1	0	0		0	0	0	0	0		2	0	2	0	0	1	0	0	0	0	1	1	2	0	0	
P7	0	2	0	1		0	0	2	3	3		2	0	2	0	3	0	0	1	0	2	2	3	2	2	1	
P8	0	0	0	0		0	0	0	0	0		0	0	2	0	0	1	0	0	0	1	0	0	2	0	0	
P9	0	2	0	0		0	0	0	0	2		1	0	2	0	0	0	0	0	0	1	0	2	1	0	0	
P10	0	0	0	0		0	0	2	2	0		2	0	2	0	0	1	0	0	0	2	0	1	1	0	0	
P11	0	2	1	0		0	0	2	2	1		3	0	2	0	3	1	0	1	0	2	0	2	2	2	3	
P12	1	2	1	2		3	3	3	2	2		1	1	1	2	0	2	0	2	2	3	2	0	2	2	0	
P13	1	2	1	1		3	3	3	3	2		3	1	3	3	1	2	0	1	2	3	2	0	2	2	3	
P14	0	2	0	0		0	2	3	1	2		1	0	3	1	0	2	0	1	0	2	1	0	2	2	0	
P15	1	2	1	2		3	3	3	2	2		1	0	3	2	0	2	0	1	1	2	1	0	2	2	3	
P16	2	2	1	1		3	3	1	0	1		1	0	3	2	0	2	0	1	2	2	1	0	2	2	3	
P17	1	2	1	2		3	2	2	1	3		1	0	3	2	0	1	0	1	2	3	1	0	2	2	2	
P18	3	2	0	2		3	3	2	3	3		3	2	3	3	1	3	3	2	2	3	3	3	2	3	3	
P19	2	1	0	1		0	2	2	2	2		3	2	2	1	0	2	3	1	0	2	2	1	2	1	2	
P20	1	1	1	2		0	0	0	3	0		3	3	3	3	0	2	3	0	0	2	2	1	2	3	0	
P21	1	1	2	2		0	0	2	3	2		3	0	2	3	0	1	3	0	0	1	2	2	2	1	0	
P22	1	1	2	2		3	0	1	3	2		3	1	2	2	0	2	3	1	1	3	2	0	2	2	3	
P23	0	0	0	0		0	0	0	0	3		3	0	3	0	0	0	0	0	0	2	0	3	1	0	0	
P24	0	1	0	0		0	0	0	0	2		3	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	3	1	0	0	
P25	0	1	2	0		0	3	0	3	1		3	1	2	0	0	0	0	0	0	2	0	2	1	0	0	
P26	2	3	3	0		3	3	3	2	3		3	3	3	3	3	3	3	3	3	0	3	2	3	3	3	
P27	2	3	0	0		0	3	0	2	0		3	3	2	0	0	3	3	0	0	0	3	3	3	3	1	
P28	2	0	1	3		0	3	0	2	3		3	0	2	0	0	3	3	3	0	0	3	3	0	3	1	
P29	2	3	3	0		0	3	0	2	3		3	0	2	3	3	3	3	0	0	0	3	3	0	3	3	
P30	2	3	1	0		3	3	0	2	3		3	3	3	3	3	3	3	3	3	0	3	3	3	3	3	
P31	2	3	2	0		3	1	1	2	3		3	2	3	3	2	1	3	2	2	0	3	3	2	3	3	

Tabla de Integración de los Informes de Supervisión del PLANEFA 2021

PLAN EFA 2021	Ama zonas	Áncas	Apuríma c	Arequipa	Ayacucho	Cajamarca	Callao	Cusco	Huancavelica	Huánuco	Ica	Juín	La Libertad	Lambayeque	Lima	Loreto	Madre de Dios	Moquegua	Pasco	Piura	Puno	San Martín	Tarma	Tumbes	Ucayali	DGM
P1	3	3	3	3		3	0	3	3	3	3	3	3	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
P2	2	3	3	2		3	1	3	3	3	3	3	3	2	1	3	2	3	3	0	3	3	3	2	3	3
P3	2	3	3	2		3	0	2	3	3	3	3	2	2	0	3	3	3	0	3	3	3	3	3	3	2
P4	0	2	1	1		0	1	3	3	3	0	2	0	3	1	0	1	3	3	1	2	2	3	2	3	1
P5	0	1	1	1		0	0	0	2	0	0	2	0	2	1	0	1	2	0	0	2	1	2	2	0	2
P6	0	1	0	0		0	0	0	2	0	0	1	0	2	0	0	1	1	0	0	0	1	1	2	0	0
P7	0	2	0	1		0	0	3	3	3	0	3	0	2	1	0	1	3	3	0	2	2	3	2	2	1
P8	0	0	0	0		0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	1	0	0	2	0	0
P9	0	2	0	0		0	0	0	0	2	0	2	0	2	1	0	1	0	1	0	1	0	2	1	0	0
P10	0	0	0	0		0	0	3	2	0	0	2	0	2	0	0	1	3	0	0	2	0	1	1	0	0
P11	0	3	1	1		0	0	3	2	3	0	3	0	2	3	0	1	3	2	0	2	0	2	2	2	3
P12	1	2	1	2		3	3	3	2	2	3	3	1	1	2	1	2	3	2	1	3	2	0	2	2	0
P13	1	2	1	2		3	3	3	3	2	3	3	1	3	2	1	2	3	2	1	3	2	0	2	2	3
P14	0	2	0	1		0	2	3	2	1	3	3	0	3	2	0	2	3	1	0	2	1	0	2	2	0
P15	1	2	1	2		3	3	3	2	2	3	3	0	3	2	2	2	3	2	1	2	1	0	2	2	3
P16	2	2	1	1		0	2	1	0	2	3	3	0	3	2	1	2	3	1	1	3	1	0	2	2	3
P17	1	2	1	2		3	1	2	1	3	3	3	0	3	3	3	1	3	1	1	3	1	0	2	2	2
P18	3	2	0	2		3	3	2	3	3	3	3	2	2	3	1	3	2	3	1	3	3	3	2	3	3
P19	2	1	0	2		0	2	1	2	3	3	3	2	2	1	0	2	2	1	0	2	2	1	2	1	2
P20	1	1	1	2		0	0	0	3	0	3	3	3	3	3	0	1	3	0	0	3	2	1	2	3	0
P21	1	1	2	2		0	0	1	3	2	3	3	0	2	1	0	1	3	0	0	2	2	2	2	1	0
P22	1	1	2	2		3	0	1	3	3	3	3	1	3	1	0	2	3	1	0	3	2	0	2	2	3
P23	0	0	0	0		0	0	0	0	2	3	3	0	3	0	0	0	3	0	0	2	0	3	1	1	0
P24	0	1	0	0		0	0	0	0	2	3	3	0	2	0	0	0	3	0	0	2	0	3	1	1	0
P25	0	1	2	0		0	3	0	3	3	3	3	1	2	0	0	0	2	0	0	2	0	2	1	1	0
P26	2	3	3	2		3	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
P27	2	3	0	0		0	3	0	2	3	3	3	3	2	3	0	3	3	0	0	3	3	3	3	3	1
P28	2	0	1	3		0	3	0	2	3	3	0	0	2	0	0	3	3	3	0	3	3	3	0	3	1
P29	2	0	3	0		0	3	0	2	3	3	0	0	2	3	3	3	3	0	3	3	3	3	0	3	3
P30	2	3	2	2		3	3	3	2	3	3	3	3	3	3	0	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
P31	2	3	2	2		3	1	2	2	3	3	3	2	3	3	2	1	3	2	2	3	3	2	2	3	3

Tabla de Integración de los Informes de Supervisión del PLANEFA 2022

PLAN EFA 2020	Ama zonas	Áncas h	Apuríma c	Arequipa	Ayacucho	Cajamarca	Callao	Cusco	Huancaavelica	Huancayo	Ica	Juín	La Libertad	Lambayeque	Lima	Loreto	Madre de Dios	Moquegua	Pasco	Piura	Puno	San Martín	Tarma	Tumbes	Ucayali	DGM	
P1			3	3			3	3	3	3		3		2	2	3	3	3	3	3	3					3	
P2			3	2			3	2	3	3		3		2	2	3	2	3	3	3	3	3					3
P3			3	2			3	3	3	3		3		2	0	3	1	3	0	3	3	3					2
P4			1	2			3	2	3	3		3		3	2	0	0	3	3	2	2	2					1
P5			1	2			0	0	2	0		3		2	1	0	2	3	0	2	2	1					2
P6			0	0			0	0	2	0		1		2	0	0	1	1	0	2	0	1					0
P7			0	1			3	1	3	3		3		3	1	0	1	3	3	2	2	2					1
P8			0	0			0	0	0	0		0		1	0	0	1	0	0	0	0	0					0
P9			0	1			0	0	0	2		2		2	1	0	1	0	1	0	0	0					0
P10			0	0			0	2	2	0		2		2	0	0	1	3	0	0	2	0					0
P11			1	3			3	2	2	3		3		2	3	0	0	3	2	0	2	0					3
P12			1	2			3	3	2	2		3		2	2	1	2	3	2	2	3	2					0
P13			1	2			3	3	3	2		3		3	2	1	3	3	2	2	3	2					3
P14			0	1			3	3	2	1		3		3	2	0	2	3	1	0	3	1					0
P15			1	2			3	3	2	2		3		3	2	2	2	3	2	2	2	1					3
P16			1	1			3	1	0	2		3		3	2	1	2	3	1	2	3	1					3
P17			1	2			3	2	1	3		3		3	3	3	1	3	1	2	3	1					2
P18			0	2			3	2	3	3		3		2	3	1	3	3	3	3	3	3					3
P19			0	2			1	1	3	3		3		2	1	0	2	3	1	2	2	2					2
P20			1	2			0	0	3	0		3		3	3	0	2	3	0	2	3	2					0
P21			2	2			0	0	3	2		3		2	1	0	1	3	0	0	3	2					0
P22			2	2			3	1	3	2		3		3	1	0	2	3	1	3	3	2					3
P23			0	3			0	0	0	2		3		3	0	0	0	3	1	0	3	0					0
P24			0	2			0	0	0	1		3		2	0	0	0	3	1	0	3	0					0
P25			2	1			3	0	3	3		3		2	0	0	0	2	0	0	3	0					0
P26			3	2			3	0	2	3		3		3	3	3	3	3	3	3	3	3					3
P27			0	0			3	0	2	3		3		2	3	0	3	3	0	3	3	3					1
P28			1	3			3	0	2	3		0		2	0	0	3	3	3	0	3	3					1
P29			3	2			3	0	2	0		0		2	3	3	3	3	0	0	3	3					3
P30			2	2			3	0	2	3		3		3	3	3	3	3	3	3	3	3					3
P31			2	2			3	1	2	3		3		3	3	2	1	3	2	2	3	3					3

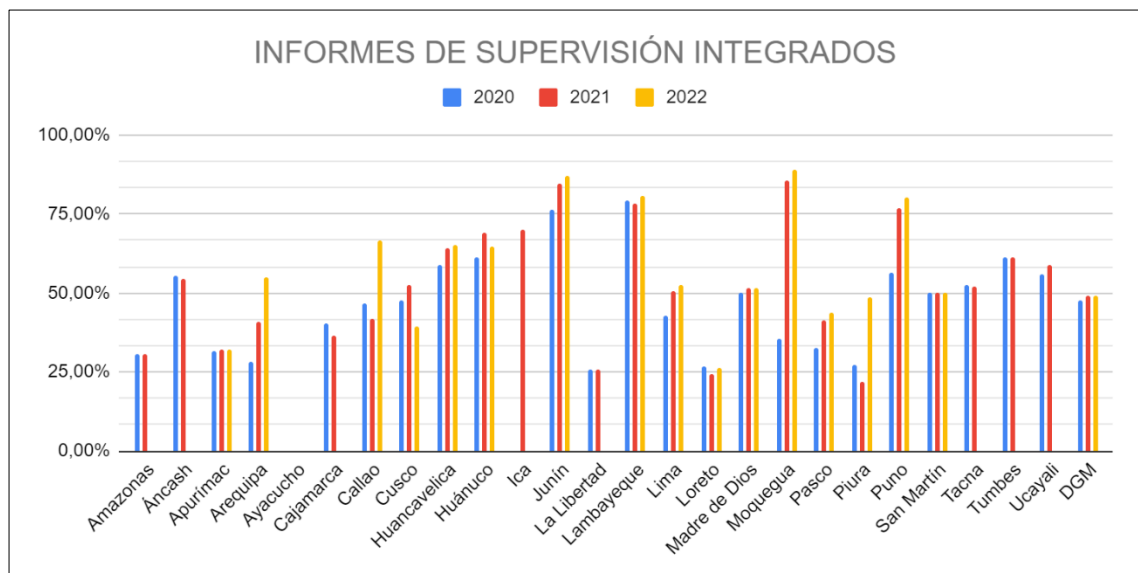


Posteriormente, se integra la información correspondiente a los informes de supervisión de los años 2020, 2021 y 2022, se presentan datos porcentuales para facilitar la comprensión:

Tabla Integrada correspondiente a los informes de supervisión

PLAN EFA 2020-2022	Amazonas	Áncash	Apurímac	Arequipa	Ayacucho	Cajamarca	Callao	Cusco	Huancavelica	Huánuco	Ica	Junín	La Libertad	Lambayeque	Lima	Loreto	Madre de Dios	Moquegua	Pasco	Piura	Puno	San Martín	Tacna	Tumbes	Ucayali	DGM
2020	0,92	1,66	0,95	0,84		1,21	1,40	1,42	1,77	1,84		2,28	0,78	2,38	1,28	0,88	1,50	1,07	0,98	0,82	1,69	1,50	1,57	1,84	1,68	1,43
	30,56%	55,30%	31,52%	27,96%		40,48%	46,78%	47,49%	58,96%	61,34%		76,11%	25,86%	79,40%	42,54%	26,70%	49,97%	35,63%	32,74%	27,28%	56,46%	50,07%	52,39%	61,42%	55,83%	47,62%
2021	0,92	1,63	0,97	1,23		1,09	1,26	1,58	1,92	2,08	2,10	2,53	0,78	2,34	1,52	0,73	1,54	2,57	1,25	0,66	2,31	1,50	1,55	1,84	1,77	1,47
	30,56%	54,35%	32,25%	40,99%		36,32%	41,92%	52,55%	64,10%	69,17%	70,00%	84,35%	25,86%	78,15%	50,65%	24,22%	51,43%	85,63%	41,56%	21,84%	77,01%	50,07%	51,79%	61,42%	58,96%	48,87%
2022			0,97	1,65		2,00	1,19	1,95	1,95		2,61		2,42	1,57	0,79	1,55	2,67	1,31	1,46	2,40	1,50					1,47
			32,25%	54,96%		66,67%	39,53%	65,14%	64,88%		86,85%		80,79%	52,45%	26,42%	51,50%	88,96%	43,64%	48,57%	80,07%	50,07%					48,87%

Se prosigue a construir un diagrama de barras que integre toda la información de los informes de supervisión de los años 2020, 2021 y 2022.



Adicionalmente, se incorporan los diagramas por segmento evaluado en relación a los informes de supervisión integrados.

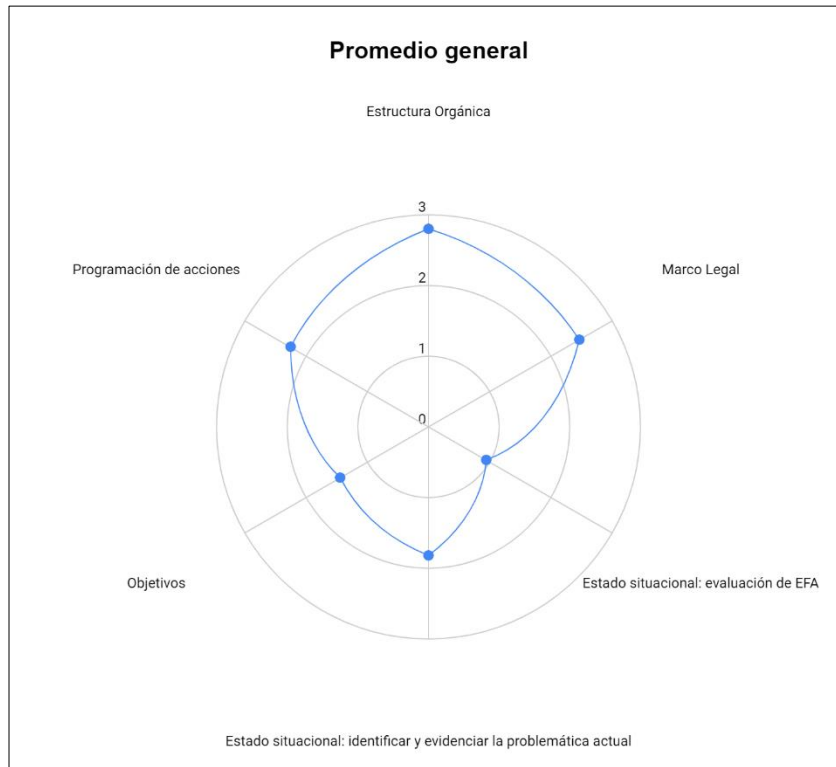


Gráfico 2. Diagrama general por segmentos supervisados en los informes del OEFA

Se procede a detallar la información de supervisión distribuida por Gobiernos Regionales.

1) Estructura Orgánica

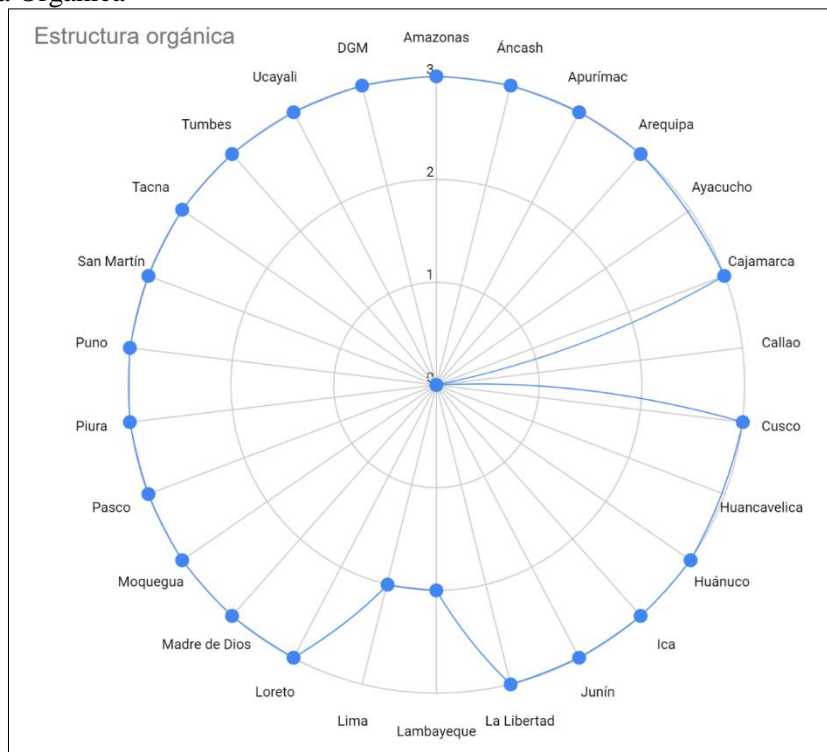


Gráfico 3. Diagrama segmentado por regiones, sobre el aspecto de Estructura Orgánica

2) Marco Legal

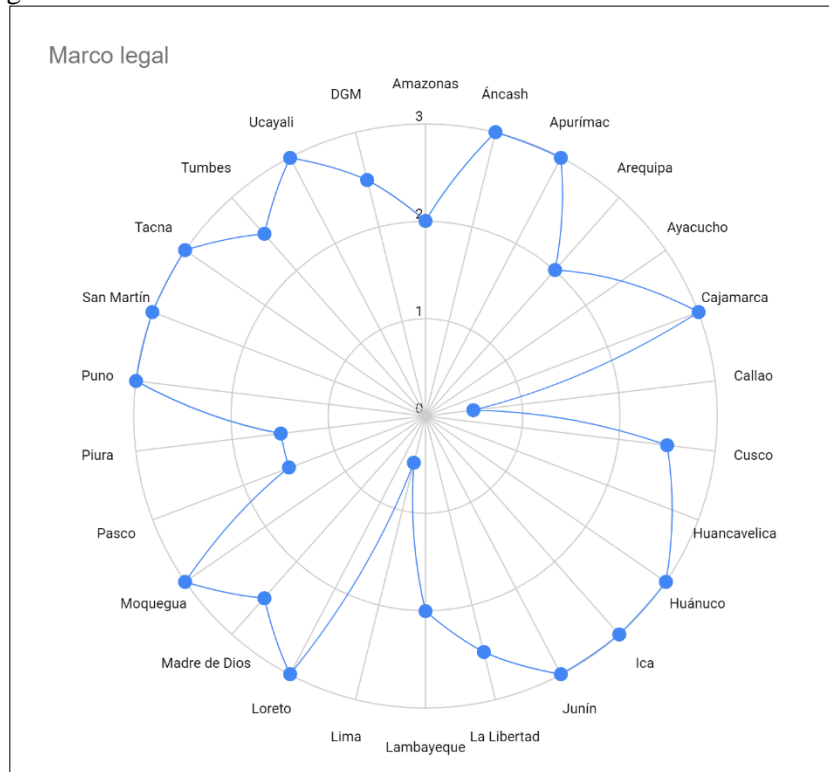


Gráfico 4. Diagrama segmentado por regiones, sobre el aspecto de Marco Legal

3) Estado Situacional: Evaluación de la EFA

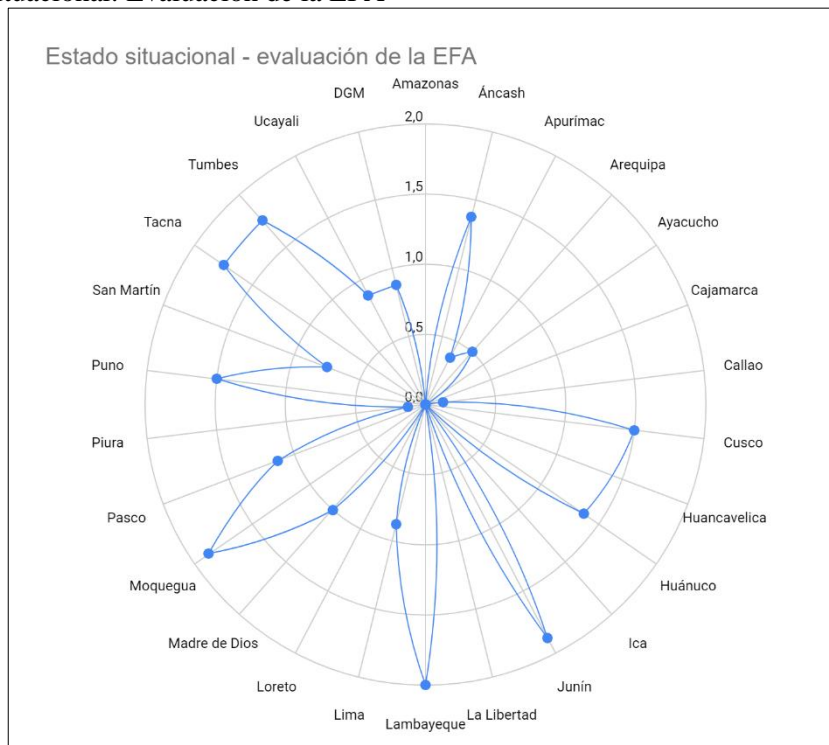


Gráfico 5. Diagrama segmentado por regiones, sobre el aspecto de Evaluación de la EFA

4) Estado Situacional: Identificación de la Problemática

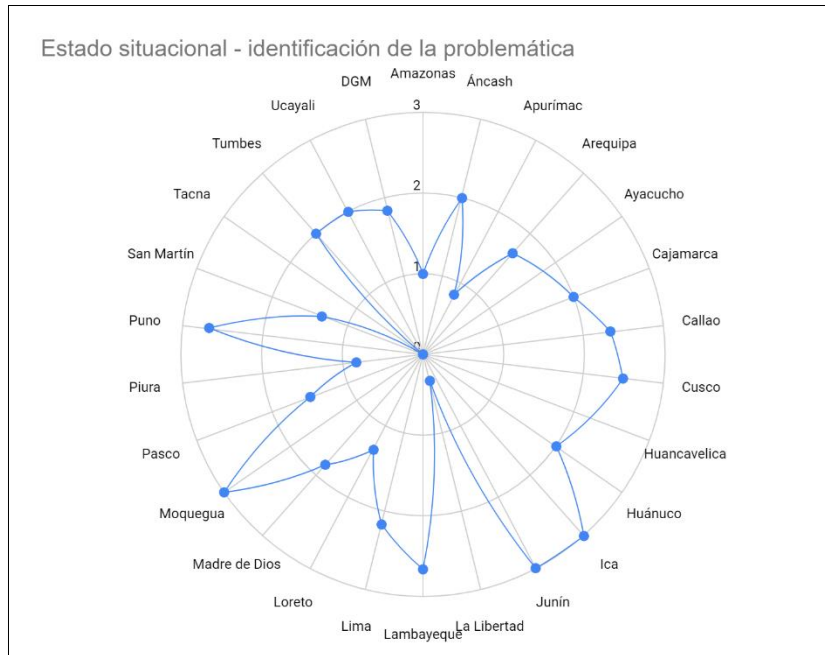


Gráfico 5. Diagrama segmentado por regiones, sobre el aspecto de Identificación de Problemática

5) Objetivos

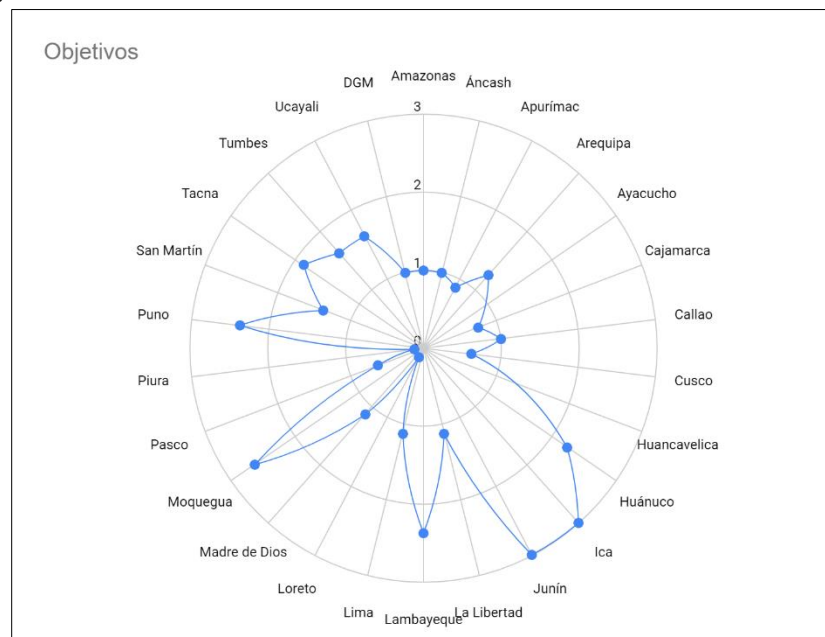


Gráfico 6. Diagrama segmentado por regiones, sobre el aspecto de Objetivos

## 6) Programación de Acciones

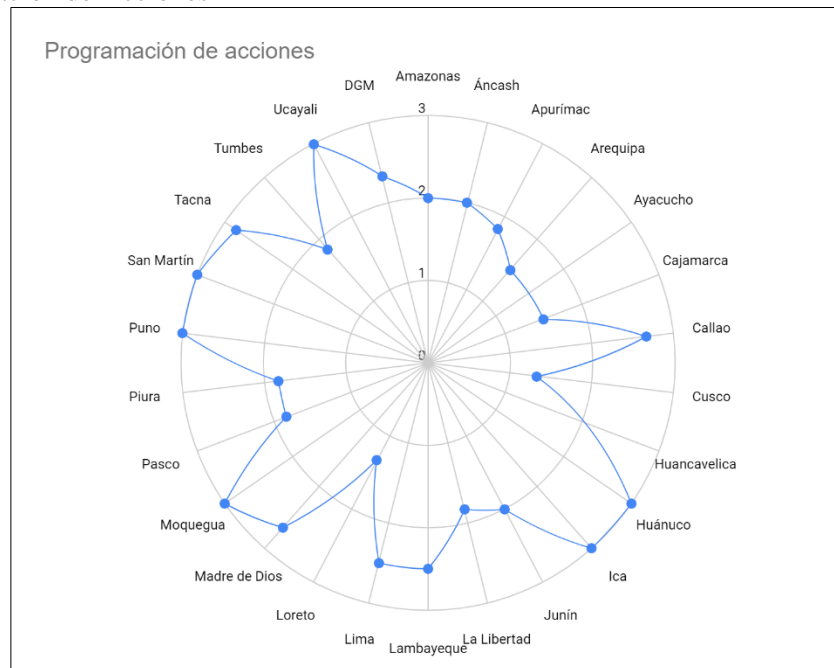


Gráfico 7. Diagrama segmentado por regiones, sobre el aspecto de Programación de Acciones

## Anexo 10. Herramientas para la Gestión de Información de Denuncias y Problemas Ambientales

La información necesaria para la gestión de la planificación en fiscalización ambiental se encuentra comprendida en las siguientes herramientas de cálculo:

1. Herramienta de Registro de Denuncias Ambientales
2. Herramienta de Planificación de la Fiscalización Ambiental
  - 2.1. Registro de Problemas Ambientales
  - 2.2. Priorización de Problemas Ambientales
  - 2.3. Elaboración de Cadena de Valor

Dichas herramientas, se encuentran construidas mediante hojas de cálculo con campos validados con información precargada, con la finalidad que se simplifique el registro de la información.

En detalle, dicha información comprende los siguientes campos de información:

1. Herramienta de Registro de Denuncias Ambientales

	A	B	C	D
1	MEDIO DE RECEPCIÓN	FUENTE / REMITENTE	NÚMERO DE REGISTRO DOCUMENTARIO	CÓDIGO DE DENUNCIA SINADA
2	MESA DE PARTES	PESONA NATURAL O JURÍDICA	0005-2022	SC-185-2022

Gráfico 1. Fragmento del registro de las denuncias ambientales

Los campos que comprenden la herramienta de registro de denuncias son los siguientes:

1. Medio de recepción
2. Fuente / remitente
3. Número de Registro documentario
4. Código de denuncia SINADA
5. Código de denuncia GORE
6. Tipo de denuncia
7. Tipo de denunciante
8. Nombre o razón social del denunciante
9. DNI/ RUC
10. Nombre o razón social del denunciado
11. DNI/ RUC
12. Agua
13. Aire
14. Suelo
15. Fauna
16. Flora
17. Actividad económica
18. Agente contaminante
19. Departamento
20. Provincia
21. Distrito
22. Documento de respuesta del GORE
23. Fecha de emisión

- 24. Fecha de notificación
- 25. Estado

## 2. Herramienta de Planificación de la Fiscalización Ambiental

### 2.1. Registro de Problemas Ambientales

#### 2.1.1. Elementos del problema

	A	B	C
1	NÚMERO DE REGISTRO DOCUMENTARIO	AGENTE CONTAMINANTE	COMPONENTE AMBIENTAL
2	001-2022	EXTRACCIÓN MINERAL	AGUA
3	001-2022	EXTRACCIÓN MINERAL	FAUNA SILVESTRE SENSIBLE/AMENAZADA

Gráfico 2. Fragmento del registro de problemas ambientales

Los campos del componente de elementos del problema, son los siguientes:

1. Número de registro documentario
2. Agente contaminante
3. Componente ambiental
4. Actividad económica
5. Característica 1
6. Característica 2
7. Departamento
8. Provincia
9. Distrito
10. Acción
11. Código de problema

#### 2.1.2. Descripción del problema

	A	B	C	D
1	CÓDIGO DE PROBLEMA	FECHA DE CREACIÓN	GEORREFERENCIA ESTE	GEORREFERENCIA NORTE
2	1	31/01/2022	2342	

Gráfico 3. Fragmento del registro de detalle de los problemas ambientales

Los campos del componente de descripción del problema, son los siguientes:

1. Código de problema
2. Fecha de creación
3. Georreferencia este
4. Georreferencia norte
5. Descripción del problema
6. Estado general
7. Código de denuncia ambiental
8. Observaciones

### 2.1.3. Administrado del problema

	A	B	C
1	<b>CÓDIGO DE PROBLEMA</b>	<b>CATEGORÍA</b>	<b>NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</b>
2	1	PERSONA NATURAL	JORGE LOPEZ
3	2	PERSONA NATURAL	JAMES CENTENO

Gráfico 4. Fragmento del registro del administrados relacionado con los problemas ambientales

Los campos del componente de administrado del problema, son los siguientes:

1. Código de problema
2. Categoría
3. Nombre / Razón social
4. DNI / RUC
5. Incumplimiento 1
6. Incumplimiento 2

### 2.2. Priorización de Problemas Ambientales

	A	B	C
1		Cantidad de denuncias respecto a un problema (OEFA y EFA)	Cantidad de documentos recibidos en relación al problema ambiental
2		Denuncias ambientales	Problemas ambientales
3	Afectación ambiental que se estaría generando como consecuencia de las actividades de minería ilegal en la comunidad nativa de San Mateo, distrito de Imaza, provincia de Bagua, departamento de Amazonas.	5	
4	Posible afectación a las aguas superficiales de la cuenca del Cenepa, a consecuencia del desarrollo del Proyecto Minero		



Gráfico 5. Fragmento del registro de priorización de los problemas ambientales

Los criterios de priorización considerado para la atención de los problemas ambientales son los siguientes:

1. Denuncias ambientales. – Cantidad de denuncias respecto a un problema (OEFA y EFA).
2. Problemas ambientales. – Cantidad de documentos recibidos relacionado al problema ambiental.
3. Afectación a ANP o ZA. – Problema ambiental afecta a un ecosistema frágil (ANP, ACR, etc).
4. Afectación de RRHH. – Problema ambiental afecta a los recursos hídricos.
5. Afectación de flora y fauna. – Problema ambiental afecta a especies de flora y fauna protegidas.
6. Problema en zona interdictada. – Problema ambiental en zona interdictada.
7. Fiscalización en el año anterior. – Problema ambiental fue fiscalizado el año anterior.
8. Extensión del problema ambiental. – Puntual, hasta 100m<sup>2</sup>; Poco extenso, hasta 1km<sup>2</sup>; Extenso, hasta 5km<sup>2</sup>; Muy extenso, mayor a 5km<sup>2</sup>.

### 2.3. Elaboración de Cadena de Valor

	Actividades		Productos		Resultados	
	N°	Descripción	N°	Descripción	N°	Descripción
3	3	Acciones de supervisión regulares	2	Expediente de supervisión concluidos	2	Denuncias ambientales
4	2	Resoluciones de inicio de proceso sancionador	3	Expedientes sancionadores concluidos	70	Porcentaje de cumplimiento de obligaciones ambientales

Gráfico 5. Fragmento del registro de cadena de valor de los problemas ambientales

Los registros de la cadena de valor de los problemas ambientales de fiscalización ambiental son los siguientes:

1. Actividades. – Es una acción sobre los insumos (bienes y servicios), que en conjunto con otras actividades garantizan la provisión del producto.
2. Productos. – Conjunto articulado de bienes y servicios a partir de actividades, que recibe la población beneficiaria con el objetivo de generar un cambio.
3. Resultados. – Cambio en las condiciones o características inherentes a una población identificada, donde se busca alcanzar para solucionar un problema ambiental identificado.
4. Impactos. – Efecto de la intervención en la población objetivo en relación al problema ambiental atendido.

**Anexo 11. Cronograma de implementación y ciclos de revisión de la propuesta de mejora**

Tiempo	Año 01				Año 02				Año 03				Año 04				Año 05				Año 06			
Tareas	Tri me str e 01	Tri me str e 02	Tri me str e 03	Tri me str e 04	Tri me str e 01	Tri me str e 02	Tri me str e 03	Tri me str e 04	Tri me str e 01	Tri me str e 02	Tri me str e 03	Tri me str e 04	Tri me str e 01	Tri me str e 02	Tri me str e 03	Tri me str e 04	Tri me str e 01	Tri me str e 02	Tri me str e 03	Tri me str e 04	Tri me str e 01	Tri me str e 02	Tri me str e 03	Tri me str e 04
Actualización de procesos internos	■																							
Etapa de piloto	■	■																						
Etapa de ejecución		■	■	■	■	■	■	■	■	■	■													
Etapa de evaluación			■	■	■	■	■	■	■	■														
Revisión y actualización de procesos internos										■	■	■												
Etapa de piloto												■	■											
Etapa de ejecución													■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
Etapa de evaluación														■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■

Fuente: Elaboración propia

## **Anexo 12. Glosario de Términos**

- CGR: Contraloría General de la República
- DREM: Dirección Regional de Energía y Minas de los gobiernos regionales
- EFA: Entidad de Fiscalización Ambiental
- OEFA: Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental.
- OSPA: Observatorio de Solución de Problemas Ambientales
- PEI: Plan Estratégico Institucional
- PLANEFA: Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental
- POI: Plan Operativo Institucional
- SINADA: Servicio de Información Nacional y Denuncias Ambiental
- SINEFA: Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental
- SNGA: Sistema Nacional de Gestión Ambiental

## **Notas biográficas**

### **James Centeno Leguía**

Nació en Andahuaylas. Ingeniero de Sistemas por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Cuenta con certificación PMP ® y estudios de postgrado en Gestión de Tecnologías de la Información. Ha sido Analista en el sector privado y actualmente se desempeña como Analista en el Seguro Social de Salud – EsSalud.

### **Jorge Renzo López Aguilera**

Nació en Lima. Abogado por la Pontificia Universidad Católica del Perú. Cuenta estudios de postgrado en Derecho Ambiental y de los Recursos Naturales. Ha sido Abogado en el sector privado y actualmente se desempeña como Especialista en el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA).

### **Roberto José Santillán Tafur**

Nació en Lima. Abogado por la Universidad de San Martín de Porres. Cuenta estudios de Derecho Administrativo y Derecho Ambiental. Cuenta con experiencia en el sector público, específicamente en materia de tramitación de procedimientos administrativos sancionadores y trilaterales, así como fiscalización administrativa y ambiental. Actualmente se desempeña como Especialista Legal en el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA)